FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES – FCR

ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS

AL 31 DE MARZO DE 2018

Fdo Consolidado de Reserv. Previsionales

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A VALORES HISTÓRICOS

SOLES

DESCRIPCION	MARZO 2018	DICIEMBRE 2017	VARIACIÓN
Activos			
Activos Corrientes			
Efectivo y Equivalente de Efectivo (Nota 03)	1,188,333,162.62	731,015,332.89	457,317,829.73
Otros Activos Financieros País (Nota 04)	1,496,553,899.95	1,619,559,951.98	(123,006,052.03)
Otros Activos Financieros Exterior (Nota 04)	420,595,778.25	566,650,000.00	(146,054,221.75)
Cuentas por Cobrar (Nota 05)	101,581,350.99	154,792,686.45	(53,211,335.46)
Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta (Nota (	30,100,407.95	30,100,407.95	0.00
Gastos Contratados Por Anticipado (Nota 07)	0.00	0.00	0.00
TOTAL Activos Corrientes	**3,237,164,599.76**	**3,102,118,379.27**	**135,046,220.49**
Activos No Corrientes			
Otros Activos Financieros País (Nota 04)	8,324,074,481.61	8,386,261,471.32	(62,186,989.71)
Otros Activos Financieros Exterior (Nota 04)	4,866,571,324.30	4,895,280,430.59	(28,709,106.29)
Propiedades de Inversión (Nota 09)	526,671,193.82	526,671,193.82	0.00
TOTAL Activos No Corrientes	**13,717,316,999.73**	**13,808,213,095.73**	**(90,896,096.00)**
TOTAL ACTIVO	**16,954,481,599.49**	**16,910,331,475.00**	**44,150,124.49**
Cuentas de Orden			
Cuentas de Orden			
Cuentas de Orden (Nota 16)	3,127,220.61	3,142,423.20	(15,202.59)
TOTAL Cuentas de Orden	**3,127,220.61**	**3,142,423.20**	**(15,202.59)**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	**3,127,220.61**	**3,142,423.20**	**(15,202.59)**

DESCRIPCION	MARZO 2018	DICIEMBRE 2017	VARIACIÓN
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos Corrientes			
Tributos por Pagar (Nota 11)	413,377.97	505,288.00	(91,910.03)
Otras Cuentas por Pagar (Nota 12)	8,897,800.38	10,863,603.04	(1,965,802.66)
Provisión por Beneficios a Pensionistas (Nota 13)	3,865,900,879.60	3,939,346,421.37	(73,445,541.77)
TOTAL Pasivos Corrientes	**3,875,212,057.95**	**3,950,715,312.41**	**(75,503,254.46)**
Pasivos No Corrientes			
Provisión por Beneficios a Pensionistas (Nota 14)	13,079,438,646.01	12,959,613,577.57	119,825,068.44
Resultados No Realizados (Nota 15)	(169,104.47)	2,585.02	(171,689.49)
TOTAL Pasivos No Corrientes	**13,079,269,541.54**	**12,959,616,162.59**	**119,653,378.95**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**16,954,481,599.49**	**16,910,331,475.00**	**44,150,124.49**
Cuentas de Orden			
Cuentas de Orden			
Cuentas de Orden (Nota 16)	3,127,220.61	3,142,423.20	(15,202.59)
TOTAL Cuentas de Orden	**3,127,220.61**	**3,142,423.20**	**(15,202.59)**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	**3,127,220.61**	**3,142,423.20**	**(15,202.59)**

HELDA CARRION VELASQUEZ
Oficina de Normalización Previsional
Gerente General (e)

CPCC. HÉCTOR LOCKUAN SILVA
Matrícula N° 20096
Subjefe de Contabilidad
Oficina de Normalización Previsional

ALEJANDRO ARRIETA ELGUERA
Oficina de Normalización Previsional
JEFE

ENRIQUE MINDREAU ZELASCO
Jefe de la Oficina de Administración
Oficina de Normalización Previsional

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
A VALORES HISTÓRICOS
SOLES

GRUPO	DETALLE	MARZO 2018	MARZO 2017	VARIACIÓN
Actividades de Operación				
	Ingresos Financieros (Nota 17)	274,687,110.26	266,271,559.52	8,415,550.74
	Prestación de Servicios (Nota 18)	6,489,153.39	6,365,143.92	124,009.47
	TOTAL Ingreso de Actividades Ordinarias	**281,176,263.65**	**272,636,703.44**	**8,539,560.21**
	Gastos Financieros (Nota 19)	(187,636,026.84)	(24,336,577.68)	(163,299,449.16)
	Provisiones del Ejercicio (Nota 20)	(161,761.52)	(199,167.30)	37,405.78
	Otros Gastos de Operación (Nota 21)	(6,080,785.77)	(4,985,038.79)	(1,095,746.98)
	TOTAL Gastos de Operación	**(193,878,574.13)**	**(29,520,783.77)**	**(164,357,790.36)**
	Ganancia (Pérdida Operativa)	**87,297,689.52**	**243,115,919.67**	**(155,818,230.15)**
Otros Ingresos (Egresos)				
	Venta de Inmuebles (Nota 22)	0.00	0.00	0.00
	Otros Ingresos (Nota 23)	79,547,190.02	78,896,007.45	651,182.57
	Ganancia por Diferencia de Cambio (Nota 24)	126,582,271.74	15,116,819.20	111,465,452.54
	Perdida por Diferencia de Cambio (Nota 25)	(151,537,458.75)	(253,463,012.99)	101,925,554.24
	Otros Gastos (Nota 26)	(4,659,272.99)	(3,452,150.02)	(1,207,122.97)
	Costo de Ventas (Nota 27)	0.00	0.00	0.00
	TOTAL Otros Ingresos (Egresos)	**49,932,730.02**	**(162,902,336.36)**	**212,835,066.38**
	Ganancia (Pérdida) neta del Ejercicio	**137,230,419.54**	**80,213,583.31**	**57,016,836.23**
Excedente Rentabilidad Luego de la Distribución				
	Distribución rentabilidad (deficit) (Nota 28)	(137,230,419.54)	(80,213,583.31)	(57,016,836.23)
	TOTAL Excedente Rentabilidad Luego de la Distribución	**(137,230,419.54)**	**(80,213,583.31)**	**(57,016,836.23)**
	Excedente rentabilidad luego de distribución	**0.00**	**0.00**	**0.00**

CPCC. HECTOR LOCKUAN SILVA
Matrícula N° 20096
Subjefe de Contabilidad
Oficina de Normalización Previsional

ENRIQUE MINDREAU ZELASCO
Jefe de la Oficina de Administración
Oficina de Normalización Previsional

HELDA CARRION VELASQUEZ
Oficina de Normalización Previsional
Gerente General (e)

ALEJANDRO ARRIETA ELGUERA
Oficina de Normalización Previsional
JEFE

FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES - FCR

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

Por los períodos terminados al 31 de Marzo de 2018 y al 31 de Diciembre de 2017

(EN SOLES)

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Ajuste Ejercicios anteriores					
Cancelación cuentas por cobrar al Tesoro Público					
Transferencia de cuentas por cobrar al Tesoro Público					
Transferencias y remesas recibidas del Tesoro Público					
Transfencias y remesas recibidas de Otras entidades					
Donaciones Recibidas					
Otras variaciones					
Superavit (déficit) del ejercicio					
Ajuste Ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Cancelación cuentas por cobrar al Tesoro Público					
Transferencia de cuentas por cobrar al Tesoro Público					
Transferencias y remesas recibidas del Tesoro Público					
Transfencias y remesas recibidas de Otras entidades					
Donaciones Recibidas					
Otras variaciones					
Superavit (déficit) del ejercicio					
Traslados entre cuentas patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2018	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

CPCC. HÉCTOR LOCKUAN SILVA
Matrícula N° 20096
Subjefe de Contabilidad
Oficina de Normalización Previsional

HELDA CARRION VELASQUEZ
Oficina de Normalización Previsional
Gerente General (e)

ALEJANDRO ARRIETA ELGUERA
Oficina de Normalización Previsional
JEFE

ENRIQUE MINDREAU ZELASCO
Jefe de la Oficina de Administración
Oficina de Normalización Previsional

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los periodos terminados al 31 de marzo de 2018-2017

(En Soles)

CONCEPTOS	31/03/2018	31/03/2017
A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza a (por):		
Intereses y rendimientos recibidos inversiones	161,167,762.45	158,841,871.43
Amortización y rescate de inversiones	1,257,316,303.65	91,294,087.23
Dividendos	4,769,859.98	-
Recaudación Ley N° 28046, Ley N° 29741, Ley N° 30003, Nulidad de Contratos	29,268,783.71	33,956,091.93
Reducción otras Entidades	71,933.19	113,160.36
Libre Desafiliación Informada	52,517,303.82	56,020,112.25
Otros	10,776,460.88	10,795,175.88
Pagos a (por):		
Compra de inversiones en valores	-956,720,163.23	-138,309,045.04
Obligaciones pensionarias	-90,951,907.85	-69,673,741.17
Transferencias a otras entidades por el Fondo Asistencia Previsional Ley N° 28046	-3,872,856.12	-2,576,233.26
Transferencia a otras entidades	-14,360.18	-
Enajecion de Inmuebles		-
Alícuota transferida pensionistas Banco de la Nación	-	-61,732.84
Otros	-3,675,090.30	-3,272,545.14
Flujos de Efectivo y Equivalentes de Efectivo Procedentes de Actividades de Operación	**460,654,030.00**	**137,127,201.63**
B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Venta de inversiones en valores	0.00	0.00
Flujos de Efectivo y Equivalentes de Efectivo Procedentes de Actividades de Inversión	**0.00**	**0.00**
C. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Donaciones de capital en efectivo	0.00	0.00
Flujos de Efectivo y Equivalentes de Efectivo Procedentes de Actividades de Financiamiento	**0.00**	**0.00**
D. Aumento (Disminución) Neto del Efectivo y Equivalente al Efectivo	460,654,030.00	137,127,201.63
E. Efecto de variación en tipo de cambio de efectivo y equivalente de efectivo	-3,336,200.27	-60,389,555.70
F. Efectivo y Equivalente del Efectivo al Inicio del Ejercicio	731,015,332.89	3,126,894,012.86
G. Efectivo y Equivalente del Efectivo al Finalizarel Ejercicio	1,188,333,162.62	3,203,631,658.79

CPCC. HÉCTOR LOCKUAN SILVA
Matrícula N° 20096
Subjefe de Contabilidad
Oficina de Normalización Previsional

ENRIQUE MINDREAU ZELASCO
Jefe de la Oficina de Administración
Oficina de Normalización Previsional

HELDA CARRION VELASQUEZ
Oficina de Normalización Previsional
Gerente General (e)

ALEJANDRO ARRIETA ELGUERA
Oficina de Normalización Previsional
JEFE

FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES – FCR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS

AL 31 DE MARZO DE 2018

NOTA 01

ACTIVIDAD ECONÓMICA - MARCO LEGAL Y OBJETIVOS

INFORMACIÓN GENERAL

Mediante Decreto Ley N° 25967, modificado por la Ley N° 26323, se crea la Oficina de Normalización Previsional – ONP, reestructurada íntegramente a través de la Ley N° 28532, reglamentado por el Decreto Supremo N° 118-2006-EF, y definida como un Organismo Público del Sector Economía y Finanzas, que tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 19990, así como el Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846, y de otros regímenes previsionales a cargo del Estado, que le sean encargados conforme a ley.

En aplicación de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, ha calificado a la ONP como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas.

El 23 de abril de 1996, mediante Decreto Legislativo N° 817 “Ley del Régimen Previsional a cargo del Estado Peruano”, se creó el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, con el objeto de respaldar las obligaciones de los regímenes a cargo de la ONP, cuyos recursos entre otros, son las reservas actuariales de los regímenes del Sector Público bajo su administración.

El Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR se encuentra ubicado en el jirón Bolivia N° 109, Centro Cívico de Lima, del distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima.

La ONP actúa como Secretaría Técnica del Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales. Asimismo, establece que los órganos de Alta Dirección de la ONP son la Jefatura, la Gerencia General y el Consejo Consultivo; este último estará conformado por los mismos miembros que integran el Directorio del FCR.

El Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, se encuentra integrado por cinco miembros, de los cuales tres son cargos institucionales: el Ministro de Economía y Finanzas quien lo preside, el Gerente General del Banco Central de Reserva del Perú – B.C.R.P y el Jefe de la Oficina de Normalización Previsional - ONP; y dos representantes de los pensionistas a propuesta del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, nombrados mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

RECEPCIÓN INICIAL DE FONDOS

El Estado Peruano transfirió al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR activos y pasivos. El activo comprende dinero en efectivo depositado en cuentas corrientes y cuentas de ahorro e instrumentos financieros, como respaldo para cumplir con el pago de las obligaciones previsionales de cada uno de los fondos que administra y el pasivo comprende las obligaciones a favor de la ONP toda vez que ésta va efectuar el pago de las planillas de pensiones.

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 144-96-EF “Normas reglamentarias para el funcionamiento del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales” y de acuerdo a lo señalado en la Sesión del Directorio del FCR N° 01-98/FCR, la ONP el 31 de agosto de 1998, transfirió al FCR los saldos disponibles de la Reserva Actuarial.

La ONP está a cargo de los pasivos pensionarios y recibe transferencias del FCR para cumplir con las obligaciones, a continuación se muestra el detalle de dichas transferencias:

- Ex – Trabajadores de la Empresa ELECTROLIMA S.A. transferido por Decreto de Urgencia N° 126-94 de fecha 30 de abril de 1994 y Resolución Suprema N° 105-98 de fecha 13 de julio de 1998.

- Empresa de la Sal – EMSAL transferido por Decreto Supremo N° 003-95-EF de fecha 21 de enero de 1995.

- Ex – trabajadores de la Ex – Dirección General de Correos y Telégrafos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones asumidos por ENTEL – PERU S.A. transferido por Resolución Suprema N° 012-96-EF de fecha 22 de febrero de 1996.

- Industrial Cachimayo S.A. transferido por Decreto Supremo N° 053-97-EF de fecha 14 de mayo de 1997.

- Empresa Nacional de Tabaco – ENATA, transferido por Decreto Supremo N° 100-97-EF de fecha 01 de agosto de 1997.

- Personal Cesante de la Empresa de Radio y Televisión S.A. – R.T.P., transferido por Decreto Supremo N° 069-97-EF de fecha 10 de junio de 1997.

De acuerdo con lo señalado en la Sesión de Directorio del FCR N° 04-98/FCR, la ONP transfirió al FCR los saldos disponibles de los recursos asignados mediante Decreto de Urgencia N° 129-96-EF del 27 de enero de 1997, para atender la redención de los bonos de reconocimiento creados mediante Decreto Ley N° 25897; bonos de reconocimiento 1996 creados mediante Decreto Legislativo N° 874 y los bonos de reconocimiento 20530 creados mediante Decreto Legislativo N° 817.

OTROS FONDOS RECEPCIONADOS

a) Régimen Previsional de Empresa Sociedad Paramonga Ltda. S.A., transferido por Resolución Suprema N° 219-98-EF de fecha 04 de noviembre de 1998. Se establece como valor de la transferencia la suma de US$ 522,002.00 (Quinientos Veintidós Mil Dos y 00/100 Dólares Americanos), conforme al estudio actuarial realizado.

   Mediante Decreto de Urgencia N° 029-2010 de fecha 22 de abril de 2010, se autoriza a la ONP de manera excepcional realizar la transferencia al Fondo FCR – Sociedad Paramonga Ltda. S.A., por la suma de S/ 1,110,064.00 (Un millón ciento diez mil sesenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles) para ser utilizados en el pago de las planillas de pensiones, por tal razón en dicho mes el fondo nuevamente pasa a formar parte del Macrofondo.

b) Mediante Decreto de Urgencia N° 067-98 del 31 de diciembre 1998, publicado el 15 de enero de 1998, se aprueba la valorización y alcance del Saldo de la Reserva del Sistema Nacional de Pensiones que asciende a la suma de S/ 2,326,166,260.42 y se autoriza al Instituto Peruano de Seguridad Social – IPSS (hoy ESSALUD), a cancelar al FCR la suma de S/1,707,966,260.83, luego de la deducción de S/ 618,200,000.00 transferida como adelanto el 20 de noviembre de 1998.

   De acuerdo al Artículo 6° del mencionado Decreto de Urgencia, el Saldo de la Reserva del Sistema Nacional de Pensiones asciende a S/ 1,707,966,260.83 cancelado de la siguiente manera:

   - S/ 340,000,000.00, mediante transferencia de activos financieros, la cual se hizo efectiva el 28 de enero de 1999.

- S/ 306,800,766.38, mediante la transferencia de la titularidad de los bienes y derechos sobre 51 inmuebles, de conformidad con lo acordado por el IPSS y la ONP, según actas de fecha 23 y 29 de diciembre de 1998 y formalizada con acta de fecha 19 de marzo de 1999, suscrita por el IPSS (hoy ESSALUD) y el FCR.

- S/ 1,061,165,494.45, mediante la compensación de la deuda que mantenía el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF con el IPSS (hoy ESSALUD), según refiere el Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 067-98.

  Mediante Ley N° 27617 "Ley que dispone la Reestructuración del Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N° 19990, la misma que modifica el Decreto Ley N° 19990 y el Decreto Ley N° 20530, la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones" publicada el 01 de enero del 2002, establece la incorporación de la bonificación FONAHPU con carácter pensionable en el Sistema Nacional de Pensiones y se incorpora con el activo del FCR – Decreto Ley N° 19990.

c) Régimen Previsional de Empresa Nacional de Comercialización de Insumos S.A. – ENCI S.A. transferido por Resolución Suprema N° 313-99-EF de fecha 10 de julio de 1999. Se establece como valor de la transferencia la suma de US$ 31,063 (Treinta y Un Mil Sesenta y Tres y 00/100 Dólares Americanos), conforme al estudio actuarial.

d) Régimen Previsional de Empresa Nacional de Ferrocarriles S.A. – ENAFER S.A. transferido por Resolución Suprema N° 441-99-EF de fecha 09 de setiembre de 1999. Se establece como valor de la transferencia la suma de US$ 2,190,319 (Dos Millones Ciento Noventa Mil Trescientos Diecinueve y 00/100 Dólares Americanos), conforme al estudio actuarial.

e) Régimen Previsional de los pensionistas, cesantes y jubilados de Empresa Nacional Pesquera S.A. Pesca Perú S.A. transferido por Resolución Suprema N° 215-2000-EF de fecha 28 de julio de 2000. Se establece como valor de la transferencia la suma de US$ 1,313,964 (Un Millón Trescientos Trece Mil Novecientos Sesenta y Cuatro y 00/100 Dólares Americanos), conforme al estudio actuarial.

f) Régimen Previsional de los pensionistas de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. Terminal Portuario Matarani, transferido por Resolución Suprema N° 319-2000 de fecha 14 de diciembre de 2000; se establece como valor de la transferencia la suma de US$ 25,054,889.00 (Veinticinco Millones Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Nueve y 00/100 Dólares Americanos), conforme al estudio actuarial efectuado en año 1999. El pasivo actuarial calculado al 31 de diciembre de 2000 ascendió a US$ 21,630,997 (Veintiún Millones Seiscientos Treinta Mil Novecientos Noventa y Siete y 00/100 Dólares Americanos), por lo que la transferencia inicial incluyó un superávit de US$ 3,423,892.

   Regímenes de los Terminales Portuarios de Ilo, Supe Huacho, San Martín, Paita, Chimbote e Iquitos transferidos mediante Decreto Supremo N° 129-2006-EF de fecha 26 de julio de 2006; se dispone que el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) transfiera a favor del FCR en base al cálculo actuarial, la suma de US$ 19,356,050.00 (Diecinueve Millones Tres Cientos Cincuenta y Seis Mil Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos).

   Regímenes de los Terminales Portuarios Salaverry, Pacasmayo y Yurimaguas transferidos mediante Decreto Supremo N° 101-2010-EF de fecha 7 de abril de 2010, se dispone que el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) transfiera a favor del FCR en base al cálculo actuarial, la suma de US$ 11,281,071 y 00/100 (Once Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Setenta y Uno y 00/100 Dólares Americanos.

Régimen de los pensionistas del Terminal Portuario del Callao y de la Oficina Principal de la referida Empresa mediante el Decreto Supremo N° 162-2012-EF de fecha 27 de agosto de 2012. El financiamiento del fondo previsional se constituye con los recursos económicos del Fideicomiso en Administración creado por Acuerdo de Directorio N° 004-2007/005-FONAFE , en el cual participa ENAPU S.A. como Fideicomitente y Fideicomisario y COFIDE como Fiduciario, que para el cumplimiento del encargo ,los cuales en base al cálculo actuarial realizado por la ONP asciende a US$ 330,166,255.00 (Trescientos Treinta Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Dólares Americanos),

f) Régimen Previsional de los pensionistas de Empresa Laboratorios Unidos S.A. - LUSA, transferido por Resolución Suprema N° 090-2003-EF a partir del 20 de marzo de 2003.

g) Contribución solidaria para la Asistencia Previsional (COSAP), creado mediante Ley N° 28046 del 31 de julio de 2003, cuyas precisiones se dieron mediante **i)** Decreto Legislativo N° 948, **ii)** Decreto Supremo N° 053-2004-EF y **iii)** Resolución de Superintendencia N° 110-2004-SUNAT.

La Ley N° 28046 “Ley que crea el Fondo y la Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional” en su artículo primero dispone la creación del “Fondo para la Asistencia Previsional” cuyos recursos son intangibles y serán destinados a financiar el pago de las pensiones y la nivelación de los pensionistas comprendidos en el Régimen del Decreto Ley N° 20530.

Los recursos del fondo se obtendrán de la Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional que grava las pensiones de aquellos beneficiarios que perciban como pensión por el régimen previsional del Decreto Ley N° 20530 la suma que anualmente excede las 14 UIT.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 948 publicado el 27 de enero de 2004, se precisa que la Administración de los recursos del “Fondo para la Asistencia Previsional” estará a cargo del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales y la “Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional” será administrada por la SUNAT.

i) La Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público año 2011, en la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final, inciso c), establece un crédito presupuestario por S/ 28,275,683.00 (Veintiocho millones, doscientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres con 00/100 Nuevos Soles) a la ONP para el financiamiento de la planilla de los pensionistas de la Ley N° 20530 correspondiente a Centromin S.A. en Liquidación. Asimismo, establece que el pliego ONP transferirá mediante resolución del titular del pliego los citados recursos al FCR. La transferencia se hace efectiva en el mes de enero de 2011.

j) Régimen Previsional de los Pensionistas del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica, transferido mediante D.S. N° 0006-2012-TR a partir del 12 de mayo de 2012.

k) La Ley N° 30003 “Ley que regula el Régimen Especial de seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros” publicada el 22 de marzo de 2013, la cual tiene por finalidad facilitar el acceso de los trabajadores y pensionistas pesqueros a la seguridad social y dispone medidas extraordinarias para los trabajadores pesqueros y pensionistas comprendidos en la Resolución SBS 14707-2010, que declara la disolución de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador y dispone iniciar proceso de liquidación integral.

VALOR DEL PORTAFOLIO FCR

A la fecha, el valor del portafolio administrado por el Directorio del FCR, asciende a la suma de US$ 4,510,950,925.07, el mismo que no considera el valor de las acciones de Electroperú S.A. por el importe de S/ 1,853,530,619.00 equivalente a US$ 574,916,445.10.

NOTA 02

PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Mediante Oficio N° 083-98-EF/.93.02 la Dirección Nacional de Contabilidad Pública indica que el FCR debe registrar sus operaciones financieras y económicas dentro de los alcances del Sistema Uniforme de Contabilidad para Empresas Privadas y por consiguiente, aplicar el Plan Contable General para Empresas.

A partir del 1° de enero de 2009, el FCR registra sus operaciones utilizando el Plan Contable General Empresarial (PCGE), aprobado por Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 041-2008-EF/94 publicada el 23 de octubre de 2008, modificado mediante Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 043-2010-EF/94, publicado el 12 de mayo de 2010.

Los principios y prácticas contables más importantes aplicados en el registro de las operaciones y en la preparación de los estados financieros son los siguientes:

1. Bases de Presentación

La estructura de presentación de los Estados Financieros del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR, considera los cuatro estados financieros básicos denominados: i) Estado de Situación Financiera, ii) Estado del Resultado Integral iii) Estado de Cambios en el Patrimonio y iv) Estado de Flujos de Efectivo.

Los estados financieros del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, han sido preparados a partir de registros contables de cada uno de los fondos, los cuales se llevan en soles y en términos monetarios nominales de las fechas de transacciones.

Los estados financieros se preparan y presentan de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú, los cuales comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) – adoptadas por el IASB, oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) para su aplicación en el Perú.

A la fecha de estos estados financieros, el Consejo Normativo de Contabilidad - CNC ha oficializado la aplicación de la NIIF 1 a la NIIF 16, de la NIC 1 a la NIC 41, de la SIC 7 a la SIC 32 y de la CINIIF 1 a la CINIIF 21.

En la preparación y presentación de los estados financieros, el FCR ha cumplido con las Normas e Interpretaciones antes mencionadas que le son aplicables, de acuerdo con las Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad - CNC.

2. Bases de Combinación

Los estados financieros combinados incluyen los estados financieros individuales de cada uno de los fondos administrados por el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR, los mismos que permiten mostrar la actividad conjunta de los fondos, siendo preparados utilizando políticas contables uniformes para transacciones y hechos similares

3. Creación del Macrofondo

En Sesión de Directorio N° 11-2006/FCR celebrada el 22 de diciembre de 2006, se explica el método de "Valorización de Activos y Cálculo de Rentabilidad /FCR – Macrofondo", el mismo que da origen a la creación del "FCR – Macrofondo" como mecanismo de inversión, al cual aportarían sus activos financieros libres de provisión los distintos fondos administrados por el Fondo Consolidados de Reserva Previsionales – FCR.

En la misma sesión se ha observado que el FCR - Macrofondo tiene un porcentaje mayoritario del 99.6% del portafolio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR, siendo los activos no incluidos, aquellos valores sujetos a provisión contable y los saldos que se mantiene en las cuentas corrientes denominada pagadoras de cada uno de los fondos; por lo que, llevar el control de los límites de inversión, mediante el nuevo sistema de administración de las inversiones basados en el valor del portafolio del FCR – Macrofondo y no del portafolio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR, no implicaría riesgo de vulnerar el principio de seguridad de las inversiones.

El Directorio luego del análisis correspondiente, mediante Acuerdo N° 13-2006, aprobó la actualización del documento normativo metodológico "Valorización de Activos y Cálculo de Rentabilidad".

El FCR – Macrofondo, representa un mecanismo de inversión, sin personería jurídica, creado con la finalidad de obtener mejores resultados en el manejo de los recursos financieros de los fondos que administra, de manera conjunta.

En el FCR – Macrofondo, se registran contablemente las operaciones sólo para fines de control de las inversiones, al cierre de cada mes presenta un resumen de las inversiones efectuadas y los resultados obtenidos, los cuales son distribuidos en cada uno de los fondos administrados para que se proceda con el registro contable y actualización de su información financiera. Dicho resumen está soportado por el detalle de los movimientos y rendimientos de las inversiones cuya frecuencia es mensual.

La operatividad del FCR - Macrofondo como mecanismo de inversión se inicia el 15 de enero de 2007.

El Directorio del FCR acordó retirar algunos fondos del FCR - Macrofondo, exceptuando a estos fondos de los límites de inversión por moneda, establecidos en el Reglamento de la Política de Inversiones – Mercado Local, permitiendo que la totalidad de sus activos puedan ser colocados en moneda nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Fondo FCR – Electrolima S.A. - Sesión de Directorio N° 7-2008/FCR del día 4 de julio de 2008, acuerdo N° 8-2008, en el mes de agosto de 2008 se realizó el retiro de fondos.
- ✓ Fondo FCR – Sociedad Paramonga Ltda. S.A. - Sesión de Directorio N° 7-2009/FCR del día 25 de setiembre de 2009, en el acuerdo N° 8-2009 en el mes de diciembre 2009, se realizó el retiro de fondos.
- ✓ Fondos FCR – Radio y Televisión del Perú S.A., FCR – Enci S.A. y FCR Enafer Perú S.A. – Sesión de Directorio N° 9-2009/FCR del 11 de diciembre de 2009, acuerdo Nº 16-2009 en el mes de enero 2010, se realizó el retiro de fondos.

Mediante Decreto de Urgencia N° 029-2010 publicado el 22 de abril de 2010, se autoriza a la Oficina de Normalización Previsional - ONP para que, de manera excepcional, realice la transferencia al Fondo FCR – Sociedad Paramonga Ltda. S.A., del importe de S/1, 110,064.00

(Un millón ciento diez mil sesenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles) para ser utilizado en el pago de las planillas de pensiones, situación que se hizo efectiva en el mes de mayo de 2010. Por tal razón en dicho mes el fondo nuevamente pasa a formar parte del FCR - Macrofondo.

4. Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda funcional (moneda con la que se efectúan las transacciones y la entidad toma decisiones) y la moneda de presentación es la que se utiliza para mostrar las cifras que se exponen en los estados financieros. Por ello la moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros de la entidad, es el Sol.

Transacciones en moneda extranjera son aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente en las fechas de transacciones.

5. Uso de Estimados

La preparación de los estados financieros combinados requiere se realicen estimaciones y supuestos para la determinación de saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos; la revelación de los activos y pasivos contingentes. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurriera el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas con relación a los estados financieros se refieren a la estimación de deterioro de las cuentas por cobrar, la valorización de las inversiones y la determinación del valor de tasación de los inmuebles.

6. Cuentas por Cobrar

Los saldos de las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal, neto de la estimación por deterioro de dichas cuentas.

Mediante Resolución Jefatural N° 087-2010-JEFATURA/ONP de fecha 10 de mayo de 2010, se deroga la Resolución Jefatural N° 120-2001-JEFATURA/ONP del 19 de junio de 2001 y se aprueba la Directiva N° 0IR-OAD-03/01 “Tratamiento de la provisión y castigo de las cuentas incobrables por el arrendamiento, reembolso de gastos de servicios de áreas comunes de inmuebles administrados por la ONP y los intereses generados.” estableciendo como política de provisión: que aquellas deudas vencidas que no se hayan hecho efectivas durante un período mayor a 90 días, (siendo condición suficiente la emisión de un (01) comprobante de pago, que se encuentre impago por un período mayor a 90 días por parte del arrendatario, para que la totalidad de la deuda que este mantiene con la ONP/FCR) sea calificada como de cobranza dudosa.

7. Inversiones Financieras - Valorización

De acuerdo a la NIC 39, toda empresa debe medir los activos financieros, incluyendo los derivados, a sus correspondientes valores razonables, salvo en las inversiones que se desean mantener hasta su vencimiento; y cualquier activo financiero que no tenga precio de cotización en un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser medido en forma viable.

Las inversiones corresponden principalmente a depósitos a plazo, certificados de depósitos, bonos y papeles comerciales, los mismos que son valorizados al costo más los intereses devengados a la fecha de cierre, que se consideran son similares a su valor razonable.

La Secretaría Técnica del Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, tiene la intención de conservar hasta su vencimiento las inversiones en bonos y en otros valores de renta fija, por tal motivo registra sus inversiones al costo amortizado.

Los Bonos Soberanos son valorizados a su valor de mercado, hasta el 30 de noviembre de 2011, fecha de corte para la valorización a Costo Amortizado.

La colocación en Fondos de Inversión se valoriza conforme a su Valor Cuota.

Las inversiones en el exterior son registradas a su valor estimado de mercado.

Las inversiones no administradas por la Secretaría Técnica del Directorio del FCR corresponden a las acciones de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. – Electroperú S.A., registradas bajo el método del costo, el cual corresponde al valor de transferencia de las mismas. El método de participación patrimonial no es aplicable para el registro de esta inversión, debido a que el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, no tiene el control sobre las operaciones de Electroperú S.A., es decir, no tiene la facultad de gobernar las políticas financieras y operativas de dicha empresa con el fin de obtener beneficio de sus actividades, la entidad encargada de la administración es el FONAFE.

El FCR es propietario del 85.7066% de las acciones distribuidas en 1,479,825,455 de Clase “A”, 216,264,562 de Clase “B” y 157,440,602 de Clase “C”, el otro 14.2934% de las acciones equivalente a 309,115,001 de Clase “C” son de propiedad del FONAFE.

El FCR compara el valor en libros de las inversiones con el valor estimado de mercado y constituye una provisión para fluctuación de valores cuando el deterioro de las inversiones se considera permanente. Dicha provisión se registra con cargo a los resultados del ejercicio.

Para el caso de los bonos de arrendamiento financiero, la provisión se determina en función de los vectores precio publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Los dividendos se acreditan en el Estado del Resultado Integral, cuando se reconoce el pago de este derecho al accionista, en aplicación del párrafo 30 de la NIC 18 - INGRESOS.

Mediante Acta N° 110 de la Junta General de Accionistas de la Empresa de Electricidad del Perú S.A.- Electroperú S.A. se acuerda aprobar la siguiente política de dividendos:

“La política general de dividendos se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 85° de la Ley del Mercado de Valores. Los dividendos serán distribuidos en forma proporcional a la participación de cada accionista en el capital social.

El monto de los dividendos a ser distribuidos, corresponderá al menos al 30% de la utilidad aprobada por la Junta Obligatoria Anual, resultante de detraer de la utilidad neta del ejercicio las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, y deducir hasta el 10% de dicha utilidad con la finalidad de constituir o incrementar la Reserva Legal, hasta alcanzar el límite legal establecido.”

Los activos y pasivos financieros presentados en el Estado de Situación Financiera corresponden, principalmente a inversiones, intereses por cobrar y pasivos con la ONP. Los intereses, dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero, se registran como ingresos o gastos, a medida que se devengan.

8. Asignación Estratégica de Activos y Política de Inversión Financiera

La Asignación Estratégica de Activos 2017 (AEA) y la Política de Inversión Financiera fueron aprobadas en la sesión de Directorio N°01-2017/FCR, celebrada el 31 de enero de 2017.

8.1 Asignación Estratégica de Activos: La Secretaría Técnica del FCR examina nuevas prácticas de inversión para evaluar su aplicabilidad en la gestión de las inversiones. Es este sentido, se establece la AEA, conocida también como Asset Allocation, la cual busca optimizar la relación riesgo-retorno.

La AEA es un proceso central de la gestión de una cartera de inversión. Su propósito es dirigir el Portafolio FCR hacia una combinación óptima de inversiones, que potencialmente permita alcanzar los objetivos de riesgo-retorno deseados. La AEA deberá ser revisada por lo menos cada 3 años.

La AEA, así como su respectiva banda de gestión de inversión por clase de activo, se detalla:

Asignación Estratégica de Activos	AEA 2017	Bandas Gestión CdI	
	100.0%	Mín	Máx
I. CAJA E INSTRUMENTOS DE CORTO PLAZO	8.3%	6%	100%
II. RENTA FIJA	52.0%	35%	80%
III. RENTA VARIABLE	13.8%	8%	30%
IV. INVERSIONES ALTERNATIVAS	25.9%	13%	35%

8.2 Política de Inversión Financiera: Siendo necesario que los documentos normativos que rigen las inversiones del FCR, se encuentren alineados a la AEA 2017, los mismos que brindan el marco global tanto para las inversiones en el mercado local cuanto para el internacional. En ese sentido, se propone consolidar en un único documento la "Política de Inversiones Financieras del FCR", dejando sin efecto la Política de Inversiones Mercado Local y la Política de Inversiones Mercado Internacional. Asimismo, propone dejar sin efecto el Reglamento de Inversiones Mercado Local y emitir un "Reglamento de Inversión Financiera del FCR".

a) <u>Portafolio de Inversión Directa:</u>

Políticas Generales: La Secretaría Técnica del FCR puede invertir directamente en los activos que cumplan con los requerimientos de elegibilidad establecidos en Reglamento de Inversión Financiera del FCR. Los activos de inversión directa del Portafolio FCR deben guardar una prudente exposición al riesgo y considerar el balance entre riesgo y retorno de la cartera total del FCR. El referido balance está definido en función del objetivo estratégico del Fondo.

- ✓ **Diversificación:** Uno de los pilares de gestión de la cartera de inversiones es la diversificación del portafolio a fin de evitar concentraciones de riesgo.

  Para obtener un portafolio diversificado se necesita incorporar activos de distintas clases, buscando la menor correlación posible entre las clases de activos. La diversificación reduce el riesgo del portafolio si el riesgo específico de los valores añadidos al portafolio difiere del riesgo específico de los valores existentes en el portafolio.

- ✓ **Liquidez:** El Portafolio FCR requiere contar con niveles de liquidez suficientes para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones previsionales de corto plazo.

La estrategia de inversión para atender los requerimientos de liquidez será mantener en activos líquidos el monto necesario para atender las obligaciones de corto plazo, conforme al flujo de caja proyectado por la Secretaría Técnica del FCR. La optimización de la cartera tendrá en consideración la relación inversa entre retorno esperado de un activo y su duración y los flujos de efectivo que los activos del Portafolio FCR generen.

- ✓ **Clasificación de las inversiones por intención de tenencia del activo:** Para los instrumentos bajo Inversión Directa, las opciones de clasificación por intención de tenencia son a vencimiento o para operaciones para la venta en el mercado secundario.

  Como orientación general, las inversiones directas son realizadas por la Dirección de Inversiones de la ONP en función a la estrategia autorizada por el Comité de Inversiones de la ONP, de preferencia, con la intención de mantenerlas hasta su madurez o vencimiento. No obstante, se podrá mantener algunos activos de Renta Fija a valor de mercado, a fin de no enfrentar restricciones para enajenar o negociar en el mercado secundario tales activos antes de su vencimiento.

  En función a la estrategia aprobada por el Comité de Inversiones de la ONP, la Oficina de Gestión de Riesgos valorizará los activos a valor de mercado o vencimiento, según corresponda.

Límites y requisitos de inversión: El espectro de riesgos que enfrenta el Portafolio del FCR es amplio, por lo que la Secretaría Técnica del FCR debe considerar múltiples exposiciones en sus inversiones (tales como: emisor, grupo económico, emisión y calificación crediticia, entre otros). Establecer límites y restricciones de inversión permite restringir la exposición a ciertos eventos de riesgo específico y reducir la correlación entre las inversiones individuales del portafolio; es decir, potenciar la diversificación y, así, buscar un portafolio eficiente que cumpla los objetivos determinados.

- ✓ **Propósito de los límites**: El objetivo fundamental de los límites es que constituyan una herramienta para gestionar las inversiones y administrar los riesgos asociados a ellas. Los límites consideran las mejores prácticas de los fondos de pensiones y las necesidades de la Secretaría Técnica del FCR para gestionar el Portafolio FCR.

  Entre los límites que tienen que ser controlados se encuentra los siguientes:

  i. Límite por emisor: El objetivo central de los límites por emisor es evitar que el portafolio presente concentraciones en unos pocos emisores, lo que puede generar riesgo específico en el Portafolio FCR. Este tipo de riesgo usualmente no está acompañado de mayores retornos esperados, por lo que tales concentraciones son ineficientes en el balance riesgo-retorno.

a. Límite de Inversión

Para las Instituciones del Sistema Financiero local (ISF): El límite de Inversión para cada ISF se calcula en función de la categoría de clasificación de riesgo por emisor y del tamaño de la institución, así como:

- De los niveles de patrimonio efectivo y de las obligaciones con el público en el caso de los bancos y empresas financieras locales y del exterior;
- De los niveles del patrimonio y los créditos netos vigentes para los casos de las empresas de arrendamiento financiero;

- De los niveles del patrimonio y de los adeudos y obligaciones financieras para el caso de la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide).

Para tal cálculo se compara el límite en función del patrimonio efectivo o patrimonio, según corresponda, el límite en función de los depósitos del público, colocaciones o adeudos, según corresponda. El menor de éstos es el límite de inversión de la ISF.

En los casos de valores de emitidos por una institución financiera local o extranjera, se verificará que el monto invertido no sobrepase el 25% de la emisión.

Para las Empresas no Financieras locales (EnF): El Límite de Inversión para cada EnF emisora se controla en función a su patrimonio expuesto en los balances trimestrales.

En el caso de Fondos Mutuos en función al tamaño de patrimonio de cada Fondo, medido por los estados de cuenta mensuales.

Para el caso de Fondos de Inversión en función al capital comprometido de cada fondo.

Adicionalmente, para estructuras financieras en fideicomiso en función al monto de la emisión.

b. Límite de Concentración

Para las Instituciones del Sistema Financiero local (ISF)

- Se establece los límites en función del tipo de ISF, para lo cual se aplica el criterio de mayor seguridad por mayor dispersión de riesgo, donde se segmentan a las ISF relacionadas entre sí conformando grupos económicos, de ser el caso.
- Se define grupos económicos de "Categoría I integral" a aquéllos que están conformados únicamente por instituciones de Categoría I.
- Las inversiones en instrumentos emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú se consideran casos especiales. En este caso, el límite es 100%.

Para las Empresas no Financieras locales (EnF)

- Las inversiones en una EnF no podrán exceder del 10% del FCR - Macrofondo.

ii. Límite por moneda: Los límites por moneda son establecidos bajo el criterio de diversificación del FCR - Macrofondo, en coherencia con la AEA establecida en la Política.

iii. Límite por Riesgo: Los límites por riesgo son utilizados para el control del FCR - Macrofondo, en constatación del principio de prelación de la seguridad de las inversiones. Los instrumentos financieros deben contar con clasificación de riesgo otorgada por, al menos, dos (2) empresas autorizadas para este efecto. De contar con dos (2) clasificaciones se considerará la menor.

iv. Límite por requerimientos normativos: En el marco del Decreto Supremo N°089-2012-EF, y bajo un criterio conservador, el FCR Macrofondo deberá invertir como máximo el 30% en Valores o Títulos Nominativos emitidos o garantizados por el Estado (no incluyéndose a los Certificados de Depósitos emitidos por el BCRP).
La Secretaría Técnica del FCR deberá incorporar este tipo de límites en el proceso de inversión y de gestión de riesgos.

v. Límite de inversiones alternativas: Para la medición del límite de Inversiones alternativas se tendrá en cuenta el indicador de seguimiento del periodo de inversión como de desinversión establecido en la Resolución SBS Nº3973-2016 y sus modificatorias a futuro.

✓ **Requisitos para elegibilidad de las inversiones**: Los requisitos de inversión cumplen una función similar a la de los límites. Facilitan a la Secretaría Técnica del FCR cumplir con el encargo del Directorio de gestionar las inversiones y los riesgos asociados a ellas.

Entre los requisitos que tienen que ser controlados por la Secretaría Técnica del FCR se encuentran:

1. **Requisitos para inversiones directas en el extranjero:** La Secretaría Técnica del FCR puede realizar inversiones directas en el exterior, sujetándose a los siguientes parámetros:

   - Las bandas de inversión de la AEA.
   - Las inversiones en caja e instrumentos de corto plazo deberán ser realizadas en entidades financieras con clasificación de grado de inversión.
   - Las inversiones en activos de Renta Fija deben ser realizadas a través de fondos o ETF en los que participen más de un Fondos de Pensiones y/o Fondos Soberanos de la región o a nivel global.
   - Las inversiones en activos de renta variable deben ser realizadas a través de vehículos diversificados como fondos o ETF, donde participe más de un Fondo de Pensiones.
   - Las inversiones alternativas podrán ser realizadas con aquellos Gestores de Fondos (General Partner) ya aprobados por el Directorio. De darse el caso de requerir la evaluación de un nuevo GP deberá contarse con el apoyo del Consultor para la selección del mismo.
   - En el caso de la inversión directa en alternativos, deben ser realizadas en aquéllos en los que participen más de un Fondos de Pensiones y/o fondos soberanos de la región o a nivel global.

2. **Requisitos para inversiones en activos inmobiliarios:** La Secretaría Técnica del FCR podrá realizar inversiones en inmuebles situados en el territorio nacional, y que tengan las siguientes características:

   - Se encuentren debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad Inmueble o en el Registro Predial a nombre del vendedor.
   - Se encuentren libres de litigio y se pueda disponer por hecho y derecho del bien.
   - No cuenten con gravámenes, prenda o hipoteca.
   - Para ser arrendados por la ONP para el desarrollo de sus actividades.

   Los inmuebles deberán ser tasados al menos cada 2 años por peritos inscritos en el Registro de Peritos Valuadores (REPEV), que se encuentren acreditados y registrados en la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

3. **Requisitos para inversiones en instrumentos de cobertura**: El uso de estos instrumentos será posible únicamente para los fines de cobertura. La Secretaría Técnica del FCR, a través de su Comité de Inversiones de la ONP, deberá aprobar el análisis que indique claramente los alcances de la operación y eficacia de la cobertura.
   No se realizará inversiones en Hedge Funds.

b) **<u>Portafolio Administrado</u>:** El Portafolio Administrado está conformado por inversiones a cargo de empresas especializadas en cartera de inversiones, en el marco del artículo 2° del Decreto Supremo N° 144-96-EF.

La Secretaría Técnica del FCR, podrá contar con el apoyo de uno o más de un Consultor para llevar a cabo el proceso de búsqueda y selección del AdC, quien adicionalmente, propondrá los lineamientos de inversión, criterios de selección y evaluación de los AdC.

Prioridad: El orden de prioridad en la gestión del Portafolio Administrado es el siguiente:

1. **Preservación del capital:** Reducir la probabilidad de pérdida de capital en US dólares;
2. **Preservar el poder de compra de los activos, neto de gastos:** Alcanzar un rendimiento por encima de la tasa de inflación (que se define como el índice de precios al consumidor o IPC) de los Estados Unidos de América, para preservar el poder de compra del Portafolio Administrado; y,
3. **Crecimiento:** Lograr una rentabilidad total compuesta de los ingresos corrientes y la revalorización del capital.

Horizonte de Inversión: Las directrices de inversión se basan en un horizonte de inversión de 10 años; por lo tanto, las fluctuaciones deben ser vistas con la perspectiva apropiada. Del mismo modo, las estrategias de inversión del Portafolio Administrado se basan en este horizonte de inversión a largo plazo.

Revisión del Portafolio Administrado: El rendimiento del Portafolio Administrado es revisado por lo menos 2 veces al año por parte de la Secretaría Técnica del FCR con el apoyo del Consultor, para determinar la viabilidad de la consecución de los objetivos de inversión. El Consultor podrá advertir, a través de la Dirección de Inversiones de la ONP, de algún hecho y/o evento que comprometa los objetivos del Portafolio Administrado, a fin que el Comité de Inversiones de la ONP evalúe si se requiere tomar de alguna acción.

Asignación Estratégica de Activos del Portafolio Administrado: Las decisiones estratégicas de asignación de activos, en contraste con las decisiones puntuales de inversión, representan la mayor parte de la rentabilidad de los portafolios, experimentada por los inversores en ciclos del mercado completos (en promedio, representan alrededor del 90% del rendimiento total). Por lo tanto, es importante articular claramente el perfil de Asignación Estratégica de Activos del Portafolio Administrado (AEA-PA).
La AEA-PA refleja una combinación óptima de las inversiones, que tienen el potencial de alcanzar los objetivos de retorno deseado en el largo plazo con aceptables y bien definidos, niveles de riesgo. La AEA-PA sólo tiene en cuenta las inversiones elegibles consistentes con esta Política.
La distribución porcentual por tipo de activo de la AEA-PA sirve como guía en el proceso de inversión. Permite aproximar el Portafolio Administrado a la combinación teóricamente óptima de clases de activos que refleja los objetivos de retorno y tolerancia de riesgo a largo plazo en relación con los benchmarks establecidos. Sin embargo, las fluctuaciones del mercado pueden ofrecer oportunidades de inversión temporal en el corto plazo que no son capturados en el modelo de optimización de media varianza que se utiliza para diseñar la AEA-PA.
Configurar una AEA-PA requiere un seguimiento continuo para tomar en cuenta las condiciones cambiantes del mercado y los asuntos de flujo de efectivo, ya que la gestión eficiente de la cartera requiere la prudencia tanto en el momento de retirar los recursos de ciertas clases de activos cuanto al aumentar posiciones en otros. También, hay activos –como Capital Privado (Private Equity – PE)- que requieren oportunos llamados de capital para implementar plenamente estrategias de inversión en el transcurso de varios años.

Lineamientos de Inversión: Cada Administrador de Cartera elegido para gestionar mandatos del Portafolio Administrado debe cumplir con su respectivo lineamiento.

- ✓ **General:** Los Administradores de Cartera pueden establecer, en los portafolios gestionados, posiciones largas y cortas en futuros, opciones y *swaps*, sólo con fines de gestión del riesgo global de inversión del Portafolio Administrado, a través de la obtención o reducción de exposición a mercados, valores o monedas, en un intento de mejorar el rendimiento de la cartera de inversión. Se entiende que se puede requerir la apertura de una cuenta de margen (o un *performance bond*) o la entrega de una garantía colateral para poder participar en tales operaciones; y,
  No se usará el apalancamiento en la cartera de inversiones; con excepción de lo señalado líneas arriba y de operaciones de préstamo de valores (Securities Lending).
- ✓ **Instrumentos de Corto Plazo:** La reserva de efectivo del Portafolio Administrado se mantiene a través de inversiones a corto plazo de alta calidad. Las inversiones permitidas son Letras del Tesoro (Treasury Bills) con vencimiento a 1 año o menos, certificados de depósitos a corto plazo de instituciones financieras (que no superen los 6 meses), e instrumentos del mercado monetario con al menos 2 de las siguientes calificaciones: A1 (S & P), P1 (Moody's) y F1 (Fitch). El AdC utilizará los instrumentos de inversión que considere más seguros y que tengan el más alto rendimiento neto.
- ✓ **Operaciones de Cobertura**: Se permite la cobertura (hedging) de divisas con fines defensivos, tanto para Renta Fija cuanto para Renta Variable del Portafolio Administrado.

Mandatos

Mandatos de Renta Fija

- ✓ El objetivo de inversión de las estrategias de Renta Fija es lograr un exceso de retorno (*excess return*).
- ✓ Los Administradores de cartera tratarán de alcanzar su objetivo de rendimiento mediante la inversión en una amplia gama de instrumentos de renta fija con diversos vencimientos, con riesgo de inversión razonable, medido con respecto al *benchmark*; y,
- ✓ Se tienen en cuenta todos los parámetros de inversión al momento de la compra; no se requiere la venta de un valor debido a los posteriores cambios de las circunstancias. Sin embargo, si la calificación de riesgo de un valor desciende por debajo de los límites permitidos, y el Administrador de Cartera decide mantenerla, deberá notificar a la DIN y a la OGR por escrito en cuanto a la razón de ser.

Mandatos de Renta Variable

- ✓ El objetivo de inversión de la cartera de renta variable global es superar la rentabilidad del *benchmark*;
- ✓ Los AdC pueden utilizar fondos combinados (*commingled funds*), incluidos los fondos de inversión institucionales, para implementar cualquier parte de la cartera; y,
- ✓ La cobertura de divisas se permite con el fin de proteger el valor de la cartera frente a movimientos adversos en las monedas. Los AdC podrán utilizar a terceros tanto para cobertura y cobertura cruzada (*cross-hedging*) de los contratos de divisas en la cartera. La moneda base de la cuenta es el dólar estadounidense;

Mandatos de Capital Privado (*Private Equity* – PE): Los AdC invierten, en una cartera diversificada de inversiones de capital privado.

Mandatos MILA (Mercado Integrado Latinoamericano) Plus: Los AdC invierten, en una cartera diversificada de acciones emitidas por países latinoamericanos, básicamente en Colombia, Chile, México y Perú.

Procedimientos de Control

- ✓ **Seguimiento de la gestión de los AdC:** La revisión y análisis continuo de la gestión de los AdC es tan importante como la debida diligencia implementada durante el proceso de selección, para ello el AdC emite informes trimestrales sobre su performance.

  La gestión de los AdC será monitoreada en forma continua. La Secretaría Técnica del FCR, en caso lo requiera, solicitará al AdC una explicación a profundidad del informe trimestral y cualquier otro reporte, así como añadir información pertinente.

  La Secretaría Técnica del FCR, se reunirá al menos 2 veces al año con cada AdC, con el Fiduciario y con el Consultor, en Lima, para evaluar los resultados de las gestiones de los mandatos, centrando el análisis en:

  - El cumplimiento de los lineamientos de inversión por parte de los AdC;
  - Los cambios importantes en la organización del AdC, en su filosofía de inversión y en el personal involucrado con el mandato de inversión;
  - La evaluación del grado de logro de los objetivos de inversión; y,
  - El riesgo asociado a cada portafolio administrado, el cual medido por la volatilidad de los rendimientos trimestrales (desviación estándar), no debe ser superior a la del benchmark sin un aumento correspondiente en el rendimiento por encima del benchmark; y,
  - Las comparaciones de los resultados de las gestiones de los AdC son con los retornos en exceso sobre los benchmarks.

- ✓ **Reemplazo del AdC:** Es a discreción del CdI tomar medidas correctivas mediante la sustitución de un AdC, si lo considera apropiado, en cualquier momento. Para ello, deberá contar con la opinión favorable de la DIN y de la OGR.

  De requerir estos informes un análisis cuantitativo, se tomará como base la información remitida por el Fiduciario, a excepción del Mandato Mila Plus, cuya información dispone la Secretaría Técnica del FCR.

  La propuesta inicial, de remoción y reemplazo de un AdC puede provenir del Consultor o, indistintamente, de la DIN o de la OGR.

  La Asignación Estratégica de Activos del Portafolio Administrado (AEA-PA), se detalla:

Clase de Activo	AEA-PA
RENTA FIJA	**34%**
Defensiva	10%
Core Plus	24%
RENTA VARIABLE	**30%**
MSCI ACWI	25%
MILA Plus	5%
INVERSIÓN ALTERNATIVA	**36%**
Private Equity	25%
Real Assets	11%

9. Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden terrenos y edificios que se mantienen con el propósito de generar ingresos por su alquiler o para aumentar el valor del capital o ambos y se registran a su valor razonable, el que corresponde al valor comercial obtenido en el mercado inmobiliario a través de una tasación. Es determinado por un perito valuador independiente, en cumplimiento de lo establecido en la NIC 40 “Inversión Inmobiliaria”.

Los inmuebles son tasados con periodicidad anual en dólares americanos (US$) y registrados en nuevos soles utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de la tasación, dicho valor en nuevos soles es mantenido durante todo el ejercicio.

Unidades Inmobiliarias entregadas en Usufructo

Con fecha 29 de octubre de 2007, se suscribió el contrato de “Constitución de Usufructo” entre el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR y la empresa Centro Cívico S.A., por el cual el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR cede en calidad de usufructo a título oneroso las unidades inmobiliarias del Centro Cívico y Comercial de Lima denominadas: “Edificio de Congresos y Certámenes”, “Anfiteatro” y “Otros Edificios Centro Cívico y Comercial de Lima”, con la finalidad exclusiva de diseñar, construir, conservar y explotar un Centro Comercial.

El usufructo tiene vigencia por un plazo máximo de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Toma de Posesión, y mientras se encuentre vigente el contrato suscrito.

El FCR hizo entrega del inmueble dentro de los ciento ochenta (180) días calendario contados desde la suscripción del contrato el 25 de julio de 2009**.**

Las unidades inmobiliarias entregadas en usufructo fueron demolidas por la empresa Centro Cívico S.A. y sobre ella se construyeron nuevas edificaciones.

Política de Inversión Inmobiliaria

La presente Política tiene por fin orientar las decisiones de la gestión inmobiliaria hacia la búsqueda de maximizar la rentabilidad de los Inmuebles que respaldan las obligaciones previsionales de los regímenes administrados por la ONP, dentro del adecuado marco de seguridad para preservar la propiedad y el valor de tales Inmuebles.

El objetivo de la presente política es establecer los lineamientos generales para que la Secretaría Técnica del FCR, lleve a cabo la adecuada gestión de los Inmuebles que integran las reservas previsionales del FCR y que, como tal, constituyen recursos intangibles, cuya explotación económica debe ejecutarse en observancia de los criterios de optimización de su rendimiento y de transparencia en su accionar.

Lineamientos Generales:

- ✓ **Administración centralizada**: La Secretaría Técnica del FCR debe implementar y mantener operativo y actualizado un sistema integrado de registro y control de los Inmuebles a través del cual se provea de información regular y oportuna al Directorio.
- ✓ **Explotación de los Inmuebles**: La explotación de los inmuebles se efectuará a través de las modalidades de venta para aquellos inmuebles cuya rentabilidad se encuentre por debajo de la Tasa de Interés Técnico Actuarial (TITA) y en arrendamiento para los que se obtenga una

rentabilidad igual o mayor a la TITA. En el caso de los inmuebles destinados a la venta, en tanto esta no se concrete, podrán ser arrendados.

- ✓ **Venta**: Corresponde al Comité de Inversiones de la de la Secretaría Técnica del FCR (CdI) aprobar la venta de los Inmuebles así como su modalidad, previo Informe de la Dirección de Inversiones de la ONP (DIN), dando cuenta al Directorio de lo actuado.

  La ST deberá fomentar la venta de los Inmuebles que se encuentren por debajo de la TITA, a excepción de aquellos cuyo desalojo implique un problema social, casos que deberán ser aprobados por el CdI.

- ✓ **Usufructo**: El Directorio, previa opinión favorable del CdI, sustentada mediante informes técnicos de la DIN y de la Oficina de Gestión de Riesgos de la ONP(OGR) y con la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ONP (OAJ), decidirá la cesión en Usufructo de los Inmuebles.

- ✓ **Arrendamiento, Plazo y Renovación**: Las modalidades de arrendamiento, según lo que disponga el CdI, podrán ser Subasta Pública, Subasta por Invitación o Adjudicación Directa.

  El plazo de los contratos de arrendamiento será hasta 6 años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1688° del Código Civil.

- ✓ **Gestión integral de Inmuebles a través de Empresas Especializadas**: El CdI, previo informe técnico de la DIN y de la OGR, con la opinión de la OAJ, podrá autorizar la gestión integral de uno, más de uno o la totalidad de los Inmuebles a Empresas Especializadas, dando cuenta al Directorio de lo actuado.

10. Activos Disponibles para la Venta

Mediante Sesión de Directorio N° 7-2005-FCR del 29 de noviembre de 2005, se aprobó el Texto del Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito con PROINVERSION, mediante el cual el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR encarga a PROINVERSION el diseño, conducción y desarrollo del proceso de promoción de la inversión privada para la venta de los bienes inmuebles de su propiedad.

Los inmuebles que se encuentran disponibles para la venta, son tratados de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas” y valorizados al menor valor que resulte de la comparación entre el valor registrado en libros al cierre de cada año y el valor razonable menos los costos de venta (valor de tasación comercial), llevando a resultados las diferencias, si las hubieren.

11. Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR tiene una obligación presente (legal) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de emisión de los estados financieros.

12. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos, son registrados en el Estado del Resultado Integral, se reconocen en la medida que se devengan, independientemente del momento en que se cobran o pagan y se registran en los períodos con los cuales se relacionan aplicando el criterio del devengado.

13. Diferencia de Cambio

Las operaciones en moneda extranjera se traducen a la moneda de medición usando los tipos de cambio vigente a la fecha en que se realizan. Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se expresan utilizando el tipo de cambio vigente al cierre de cada mes. Las ganancias y pérdidas resultantes de la reexpresión de activos y pasivos al cierre de cada mes se registran en el Estado del Resultado Integral.

La variación cambiaria correspondiente al período comprendido entre el 31 de marzo de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

Tipo de Cambio	Al 31/03/2018 S/	Al 31/12/2017 S/	VARIACIÓN S/	%
Compra	3.224	3.238	(0.014)	(0.432)
Venta	3.229	3.245	(0.016)	(0.493)

Al cierre de marzo de 2018, el movimiento de las inversiones generó una pérdida por diferencia de cambio, la cual se detalla en las notas 24 y 25.

Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
Ganancia por diferencia de cambio	126,582,271.74	15,116,819.20	111,465,452.54
Pérdida por diferencia de cambio	(151,537,458.75)	(253,463,012.99)	101,925,554.24
Totales S/	**(24,955,187.01)**	**(238,346,193.79)**	**213,391,006.78**

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las inversiones que se realizan para el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, están expuestas a una serie de riesgos financieros, entre los que destacan el riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés, riesgo de monedas y riesgo crediticio. La administración de las inversiones trata de minimizar el impacto en el desempeño financiero, para lo cual se basa en la Política de Inversiones aprobada por el Directorio.

- ✓ **Riesgo de Liquidez**

Asociado con la imposibilidad de convertir algunos instrumentos en efectivo porque no existe un mecanismo centralizado de negociación de valores o que no se desarrolle un mercado secundario líquido para esas inversiones.

El riesgo de liquidez es reducido en la medida que una gran parte de la estructura del Portafolio está conformada por activos líquidos de corto plazo, que representa el 20.90% del Portafolio FCR-Macrofondo al 31 de marzo de 2018.

- ✓ **Riesgo de Tasa de Interés**

  Asociado con la pérdida de valor de los instrumentos que conforman el Portafolio ante una subida en las tasas de interés, lo que afectaría la rentabilidad para aquellos inversionistas que decidan negociarlos en el mercado secundario. Asimismo, el impacto que podría tener la volatilidad de la tasa de interés, lo que afectaría al valor de mercado de los instrumentos financieros.

  En el mes marzo del 2018, el Directorio del Banco Central de Reservas del Perú redujo la tasa de referencia de la política monetaria 2.75%, en línea con las expectativas del mercado. Se debe mencionar que las inversiones en el exterior y en el mercado local que cuentan con un vector de precios, siempre y cuando no hayan sido adquiridas para mantenerlas a vencimiento, son valorizadas a valor de mercado. Las inversiones directas de renta fija en el mercado local son mantenidas al vencimiento por lo que se valorizan bajo el método de costo amortizado.

  Por el tipo de valorización, la volatilidad de la tasa de interés afecta principalmente a las inversiones en el mercado externo (36.6% del Portafolio FCR – Macrofondo al 31 de marzo del 2018), debido a que son valorizadas a valor de mercado. El Portafolio FCR Local mantiene inversiones mayormente a vencimiento, por lo que la volatilidad de la tasa de interés no afectaría en gran medida el valor contable de las inversiones. Al 31 de marzo del 2018, el 90.2% de los activos financieros del Portafolio FCR-Macrofondo Local se valoriza a vencimiento (costo amortizado), mientras que el 9.8% a valor de mercado, que corresponden a las inversiones de Fondos de Inversión.

- ✓ **Riesgo de Monedas**

  Asociado con las pérdidas en el valor de las inversiones debido a que las políticas cambiarias de los países difieren entre sí, así como la fluctuación en el tipo de cambio entre la moneda extranjera y la moneda local.

  En febrero de 2017, continuando con los ajustes en los parámetros normativos, el Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR aprobó las modificaciones a la Política de Inversiones del Mercado Local e Internacional, e implementó una asignación estratégica de activos con el propósito de lograr mayor rentabilidad y mayor diversificación para un horizonte de largo plazo adecuado con el Mercado Financiero nacional e Internacional.

  Además, el Directorio aprobó el 80% del FCR-Macrofondo como límite máximo en dólares americanos y hasta 30% del FCR-Macrofondo en otras monedas, y asimismo estableció que no más del 50% de los recursos del FCR-Macrofondo puedan ser colocados en el exterior.

  De esta manera, al 31 de marzo del 2018 la exposición en moneda extranjera del Portafolio FCR-Macrofondo se ubicó en 55.80%.

- ✓ **Riesgo Crediticio**

  Asociado con la posibilidad de pérdida por incumplimiento de las obligaciones financieras del emisor debido al deterioro en la estructura financiera del emisor o del garante de una inversión.

  El riesgo crediticio se mitiga a través de la evaluación y análisis de las inversiones que se realizan, tomando en consideración la capacidad de pago, el sector económico, la concentración crediticia en el emisor y en el grupo económico.

  Entre los activos sujetos a riesgo crediticio se encuentran el efectivo, los depósitos bancarios y las inversiones en valores. Las inversiones que realiza el FCR se concentran fundamentalmente en inversiones con un alto grado de calidad crediticia de acuerdo con la Política de Inversiones.

- ✓ **Gestión de Riesgo Operacional**

  La ONP tiene el rol de Secretaría Técnica del FCR, por ello actualmente se está gestionando los riesgos operacionales de los procesos de Gestión de Inversiones Financieras e Inmobiliarias, así como el de Tesorería FCR. En ese sentido, se está haciendo el despliegue de la metodología de gestión de riesgo operacional, según los últimos cronogramas de trabajo presentados a la OGR.

NOTA 03

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Este rubro comprende principalmente lo siguiente:

a) Las cuentas corrientes y depósitos de ahorro entidades financieras locales y en el exterior.

b) Los depósitos a plazo y depósitos sintéticos en entidades financieras locales y en el exterior, con vencimiento hasta de noventa días desde la fecha de adquisición.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	Entidades financieras locales:			
1041101	Cuentas corrientes M.N	1,422,086.88	912,454.84	509,632.04
1041201	Cuentas corrientes M.E.	13,751.36	15,194.60	(1,443.24)
1062101	Depósitos a plazo M.N.	257,651,413.51	20,906,500.00	236,744,913.51
1062201	Depósitos a plazo M.E.	312,889,200.00	162,191,420.00	150,697,780.00
1062104	Depósitos sintéticos M.N.	0.00	325,484,440.00	(325,484,440.00)
1062204	Depósitos sintéticos M.E.	61,790,870.75	44,324,491.06	17,466,379.69
1061101	Cuentas de ahorro M.N.	70,478,314.85	86,773,947.81	(16,295,632.96)
1061201	Cuentas de ahorro dólares	400,659,637.46	84,229,231.83	316,430,405.63
1061202	Cuentas de ahorro euros	3,177,238.83	6,177,652.75	(3,000,413.92)
	Entidades financieras en el exterior			
1041203	Cuentas corrientes M.E.	2,590.68	0.00	2,590.68
1062205	Depósitos a plazo M.E.	20,956,000.00	0.00	20,956,000.00
1062207	Depósitos sintéticos M.E.	59,292,058.30	0.00	59,292,058.30
Totales S/		**1,188,333,162.62**	**731,015,332.89**	**457,317,829.73**

La variación de efectivo y equivalente de efectivo asciende a S/ 457,317,829.73 y es originada principalmente por:

(i) En entidades financieras locales, por S/ 377,067,180.75:

- ✓ La recaudación y transferencia en el Banco de la Nación de los recursos obtenidos por la reducción de pensiones a entidades a que se refiere el D.S. N° 017-2005-EF y de los recursos obtenidos por la recaudación de la Contribución Solidaria a entidades que administran pensiones del D.L. N° 20530, a que hace referencia la Ley N° 28046 y su reglamento D.S. N° 053-2004-EF.

- ✓ La recaudación y transferencia de los recursos obtenidos por la Ley Nº 29741 y su reglamento aprobado con D.S. Nº 006-2012-TR, la recaudación y transferencia de los recursos obtenidos por la Ley Nº 30003 y su reglamento aprobado con D.S. Nº 007-2014-EF.

- ✓ Saldo en la cuenta de detracciones en el Banco de la Nación en cumplimiento al D.L. N° 940, los depósitos que realizan los inquilinos en las instituciones financieras por el pago de alquileres inmobiliarios al FCR-D.L. N° 19990.

- ✓ La apertura y cancelación de las inversiones del portafolio, transferencias entre cuentas bancarias, gastos bancarios, la apertura y cancelación de depósitos a plazos, la apertura y cancelación de depósitos sintéticos, entre otros.

- ✓ Las transferencias a los fondos de ONP para el pago de pensiones previsionales y beneficios complementarios.

(ii) En entidades financieras en el exterior, por S/ 80,250,648.98, correspondiente al saldo de la cuenta corriente del banco Credit Suisse AG, las aperturas y cancelaciones de los depósitos a plazo y apertura de los depósitos sintéticos.

La disminución del tipo de cambio compra en 0.014 (S/ 3.224 por US$ 1 al 31 de marzo de 2018 y S/ 3.238 por US$ 1 al 31 de diciembre de 2017), tienen incidencia en el valor de los depósitos a plazo, cuentas de ahorro y cuentas corrientes en moneda extranjera.

NOTA 04

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Este rubro comprende principalmente lo siguiente:

a) Acciones de la empresa Electroperú S.A. que fueron transferidas el 31 de enero de 2002, por el Fondo Nacional de Ahorro Público – FONAHPU al FCR – Saldo de la Reserva del Decreto Ley N° 19990, como parte de los activos netos disponibles, según lo indicado en la Ley N° 27617.

   Al respecto en concordancia con los alcances del Decreto Supremo N° 147-2000, publicado el 30 de diciembre de 2000, que aprobó la transferencia en propiedad las acciones de la empresa Electroperú S.A. a favor de FONAHPU, mientras que la administración de éstas corresponden al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, los derechos económicos derivados de las acciones (utilidades distribuibles) le corresponden al propietario de las mismas, para ser destinados íntegramente al pago de bonificaciones a los pensionistas comprendidos en el Régimen del Decreto Ley N°19990.

b) Depósitos a plazo y depósitos sintéticos en entidades financieras locales y entidades financieras en el exterior, con vencimiento mayores de noventa días desde la fecha de adquisición.

c) Instrumentos de corto plazo, son instrumentos de deuda de corto plazo (generalmente menores a un año).

d) Certificado de depósito, emitido por una entidad de crédito. El certificado compromete a la entidad de crédito devolver el principal más intereses acumulados al final del periodo.

e) Bonos de Arrendamiento Financiero, corresponden a emisiones de deuda de entidades financieras de primer nivel. Las sociedades financieras captan recursos del mercado para destinarlos a la adquisición de bienes que posteriormente serán materia de arrendamiento financiero (leasing).

f) Bonos subordinados, corresponden a emisiones de deuda de entidades financieras de primer nivel, las cuales no cuentan con garantía específica.

g) Bonos corporativos, corresponden a emisiones de deuda de empresas locales de primer nivel, las cuales no cuentan con garantía específica.

h) Bonos titulizados, emitidos a través del proceso de titulización, es decir, separando activos o derechos de cobros futuros de la entidad que los cede y convirtiéndolos en un fondo autónomo que recibe el nombre de fondo de titulización, de modo que no existe recurso contra la entidad que los cede.

i) Bonos soberanos, corresponden a emisiones de deuda realizada por el Estado Peruano y por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

j) Bonos globales, corresponden a emisiones de deuda realizada por el Tesoro Público.

k) Fondo de inversión COMPASS Pymes, que mantiene 161,789 cuotas de participación emitidas (100% cuotas pagadas), el valor nominal es de S/ 508,017.46 su valor cuota de S/ 4.734849 y su valor razonable asciende a S/ 766,046.48.

l) Fondo de inversión Faro Capital, que mantiene 331 cuotas de participación emitidas (78.04% cuotas pagadas), su valor nominal es de S/ 66,200,000.00, su valor cuota de S/ 174,790.46 y su valor razonable asciende a S/ 57,855,642.26.

m) Fondo de inversión Kandeo Fund II, que mantiene 1,047 cuotas de participación emitidas (88.93% cuotas pagadas), su valor nominal es de S/ 104,700,000.00, su valor cuota de S/ 90,089.49 y su valor razonable asciende a S/ 94,323,696.03.

n) Fondo de inversión Credicorp Capital, que mantienen 45,000 cuotas de participación emitidas (43.1172% cuotas pagadas), su valor nominal es de S/ 45,000,000.00, su valor cuota de S/ 438.9916 y su valor razonable asciende a S/ 19,754,622.00.

o) Fondo de inversión Macro-Infraestructura, que mantiene 861 cuotas de emitidas (40.889% cuotas pagadas), su valor nominal es de S/ 86,100,000.00, su valor cuota de S/ 41,111.39 y su valor razonable asciende a S/ 35,396,906.79.

p) Fondo de inversión AC Capitales Fondo Inmobiliario II, que mantiene 31,174,410 cuotas de participación emitidas (87.17% cuotas pagadas), su valor nominal es de US$ 31,174,410.00, su valor cuota de US$ 1.1006 y su valor razonable asciende a US$ 34,310,555.65.

q) Fondo de inversión Macro Capitales SAFI S.A. - Fortaleza I, que mantiene 80 cuotas de participación emitidas (95.40% cuotas pagadas), su valor nominal es de US$ 8,000,000.00, su valor cuota de US$ 128,692.07 y su valor razonable asciende a US$ 10,135,365.60.

r) Fondo de inversión Fibra II, que mantiene 31,624 cuotas de participación emitidas (79.73% cuotas pagadas), su valor nominal es de US$ 31,624,000.00, su valor cuota de US$ 996.9023 y su valor razonable asciende a US$ 31,526,038.34.

s) Fondo de inversión Sigma, que mantiene 249 cuotas de participación emitidas (81.459% cuotas pagadas), su valor nominal es de US$ 49,800,000.00, su valor cuota de US$ 192,292.92 y su valor razonable asciende a US$ 47,880,937.08.

t) Fondo de inversión en Retail Faro Capital, que mantiene 25,000 cuotas de participación emitidas (62.80% cuotas pagadas), su valor nominal es de US$ 25,000,000.00, su valor cuota de US$ 426.71 y su valor razonable asciende a US$ 10,667,750.00.

u) Fondo de inversión HMC Capital High Yield FI, que mantiene en la clase “A” 16,186,158 cuotas de participación emitidas, su valor nominal es de S/ 17,079,632.57, su valor cuota de S/ 0.684406 y su valor razonable asciende a S/ 11,077,903.65; mantiene en la clase “B” 2,553,852,329 cuotas de participación, su valor nominal es de US$ 3,636,250.02, su valor de cuota de US$ 0.001359 y su valor razonable asciende a US$ 3,470,685.32.

v) Fondo de inversión Carlyle Perú fund, su valor nominal es de US$ 42,000,000.00 y su valor razonable asciende a US$ 39,018,106.00.

w) Fondos de inversión en el exterior denominado Vintage VI Mgr LP and Vintage VI MGR Hlds LP, su valor nominal es de US$ 80,000,000.00 y su valor razonable asciende a US$ 43,906,043.02.

x) Fondos de inversión en el exterior denominado Alpinvest LP, su valor nominal es de US$ 80,000,000.00 y su valor razonable asciende a US$ 58,068,241.19.

y) Fondos de inversión en el exterior denominado Neuberger Berman, su valor nominal es de US$ 34,374,250.00 y su valor razonable asciende a US$ 13,285,507.00.

z) Fondos de inversión en el exterior denominado Altamar Global Private Equity Program, su valor nominal es de €38,000,000.00 y su valor razonable asciende a € 19,263,971.03.

aa) Fondos de inversión en el exterior denominado Pantheon Multi Strategy Program 2014, su valor nominal es de US$ 50,000,000.00 y su valor razonable asciende a US$ 18,503,310.00.

bb) Fondo mutuo en el exterior denominado Wells Fargo Management Luxemburg S.A, que mantiene 962,031.8210 cuotas de participación, su valor cuota de US$ 106.010 y su valor razonable asciende a US$ 101,984,993.34.

cc) Transferencias de recursos al FLAR destinados para los Administradores de Carteras: UBS Global Asset Management (Américas) INC por US$ 160,000,000, Goldman Sachs Asset Management LP por US$ 160,000,000, Wellington por US$ 200,000,000 y Analytic Investors por US$ 200,000,000; en el mes de agosto de 2013 se retiró del mandato de Goldman Sachs por US$ 24,000,000, en el mes de setiembre de 2013 se retiró del mandato de Goldman Sachs por US$ 24,500,000.00 y UBS Global Asset Management por US$ 1,800,000; el valor razonable de los Administradores de cartera: UBS Global Asset Management (Américas) INC asciende a US$ 242,059,893.00 Goldman Sachs Asset Management LP asciende a US$ 235,486,109.01, Wellington asciende a US$ 262,159,544.59 y Analytic Investors asciende a US$ 239,804,338.21.

dd) Transferencia de recursos al Mandato Mila Plus: BBVA por US$ 35,000,000, Credicorp Capital por US$ 35,000,000 y Compass Group por US$ 35,000,000; el valor razonable del Mandato Mila Plus: BBVA mercado externo por US$ 33,033,267.37 y mercado local por US$ 11,599,801.58, Credicorp capital mercado externo por US$ 35,113,862.74 y mercado local por US$ 7,975,322.14, Compass Group mercado externo por US$ 38,269,808.85 y mercado local por US$ 9,173,689.25.

ee) Transferencia de recursos al Mandato Tips: Flar por US$ 80,000,000 y Blackrock por US$ 80,000,000; el valor razonable del Mandato Tips: Flar por US$ 81,806,615.50 y Blackrock por US$ 82,255,533.00.

A la fecha la totalidad de los títulos valores representativos de la inversión en bonos se encuentran en custodia del Banco Scotiabank.

De la totalidad de instrumentos financieros al 31 de marzo de 2018, el 12.69% equivalente a S/ 1,917,149,678.20 vence en el corto plazo, de acuerdo al detalle:

Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Al 31/03/2018 S/	Al 31/03/2018 S/
Inversiones al Vencimiento en el País	**1,495,787,853.47**	**1,618,785,037.03**
Depósitos a plazo	1,361,610,463.52	1,485,493,963.52
Bonos corporativos	18,605,000.00	17,585,000.00
Otros bonos del sistema financiero	50,000,000.00	50,000,000.00
Bonos titulizados	15,507,440.00	15,574,780.00
Instrumentos de corto plazo	40,300,000.00	40,475,000.00
Certificados de depósitos	9,764,949.95	9,656,293.51
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado en el País	**766,046.48**	**774,914.95**
Fondos de Inversión	766,046.48	774,914.95
Total Inversiones en el País	**1,496,553,899.95**	**1,619,559,951.98**
Inversiones al Vencimiento en el Exterior	**420,595,778.25**	**566,650,000.00**
Depósitos a plazo	420,595,778.25	566,650,000.00
Total Inversiones en el Exterior	**420,595,778.25**	**566,650,000.00**
Total inversiones a Corto Plazo	**1,917,149,678.20**	**2,186,209,951.98**

Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Al 31/03/2018 S/	Al 31/12/2017 S/
Inversiones al vencimiento en el País	**7,442,301,109.79**	**7,489,048,749.48**
Depósitos a plazo	85,000,000.00	115,000,000.00
Bonos corporativos	1,630,243,968.93	1,638,971,766.75
Bonos soberanos	2,183,878,962.66	2,183,955,049.96
Otros bonos del sistema financiero	570,679,928.45	570,551,711.67
Bonos subordinados	51,523,232.00	51,730,684.00
Bonos titulizados	666,921,142.59	674,565,356.52
Bonos de arrendamiento financiero	39,500,000.00	39,500,000.00
Bonos globales – Bonos del tesoro	361,023,256.16	361,243,561.58
Acciones	1,853,530,619.00	1,853,530,619.00
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado en el País	**881,773,371.82**	**897,212,721.84**
Fondos de inversión	789,087,198.81	793,090,984.52
BBVA	37,397,760.29	36,955,425.75
Compras Group	29,575,974.14	31,377,284.10
Credicorp Capital	25,712,438.58	35,789,027.47
Total Inversiones en el País	**8,324,074,481.61**	**8,386,261,471.32**
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado en el Exterior	**4,866,571,324.30**	**4,895,280,430.59**
UBS Global	780,401,095.03	795,704,905.75
Goldman Sachs	759,207,215.45	774,034,857.24
Flar	263,744,528.37	267,561,166.55
Wellington	845,202,371.76	841,529,511.37
Analytic	773,129,186.39	797,889,117.04
BBVA	106,499,254.00	103,621,358.60
Compras Group	123,381,863.73	118,084,959.68
Credicorp Capital	113,207,093.47	101,338,581.13
Blackrock	265,191,838.39	268,570,580.64
Fondos de inversión dólares	431,252,238.31	430,992,665.66
Fondos de inversión euros	76,555,020.87	66,580,166.51
Fondos mutuos	328,799,618.53	329,372,560.42
Total Inversiones en el Exterior	**4,866,571,324.30**	**4,895,280,430.59**
Total Inversiones a Largo Plazo	**13,190,645,805.91**	**13,281,541,901.91**

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	Inversiones en el País			
	Estado			
301110101	Acciones Electroperú M.N.	1,853,530,619.00	1,853,530,619.00	0.00
301110103	Bonos soberanos M.N.	2,183,878,962.66	2,183,955,049.96	(76,087.30)
301110102	Otros bonos del sistema financ M.N.	62,500,000.00	62,500,000.00	0.00
301110202	Otros bonos del sistema financ. M.E.	6,399,457.07	6,425,864.04	(26,406.97)
301110204	Bonos globales dólares	333,260,948.74	335,270,517.08	(2,009,568.34)
301110205	Bonos globales euros	27,762,307.42	25,973,044.50	1,789,262.92
	Garantizados por el Estado Peruano			
301110108	Bonos titulizados M.N.	148,671,286.32	150,883,377.32	(2,212,091.00)
	Sistema Financiero			
301120102	Bonos subordinados M.N.	3,750,000.00	3,750,000.00	0.00
301120202	Bonos subordinados M.E.	47,773,232.00	47,980,684.00	(207,452.00)
301120103	Bonos de arrend. financiero M.N.	39,500,000.00	39,500,000.00	0.00
301120203	Bonos de arrend. financiero M.E.	2,860,187.98	2,910,049.33	(49,861.35)
301120104	Otros bonos del sistema financ.M.N.	551,780,471.38	551,625,847.63	154,623.75
301120111	Depósitos a plazo M.N.	1,253,360,463.52	1,424,983,463.52	(171,623,000.00)
301120112	Depósitos sintéticos M.N.	161,010,000.00	154,463,500.00	6,546,500.00
301120211	Depósitos a plazo M.E.	32,240,000.00	21,047,000.00	11,193,000.00
301120116	Certificados de depósitos M.N	9,764,949.95	9,656,293.51	108,656.44
	Empresas			
301130104	Bonos corporativos M.N.	1,409,153,983.50	1,415,197,088.30	(6,043,104.80)
301130204	Bonos corporativos M.E.	239,694,985.43	241,359,678.45	(1,664,693.02)
301130106	Bonos titulizados M.N.	57,817,740.63	58,289,571.77	(471,831.14)
301130206	Bonos titulizados M.E.	475,939,555.64	480,967,187.43	(5,027,631.79)
301130215	Instrumentos de corto plazo M.E.	40,300,000.00	40,475,000.00	(175,000.00)
3025201	Fondos de inversión M.N.	219,174,817.21	228,044,434.28	(8,869,617.07)
3025202	Fondos de inversión M.E.	570,678,428.08	565,821,465.19	4,856,962.89
	Administradores de Cartera			
3011411	Portafolio BBVA IM M.E.	37,397,760.29	36,955,425.75	442,334.54
3011412	Portafolio Compass Group IM M.E.	29,575,974.14	31,377,284.10	(1,801,309.96)
3011413	Portafolio Credicorp IM M.E.	25,712,438.58	35,789,027.47	(10,076,588.89)
Total inversiones país S/		**9,823,488,569.54**	**10,008,731,472.63**	**(185,242,903.09)**
	Menos: Provisión por Fluctuación de valores			
	Sistema Financiero			
366121	Bonos de arrend. financiero M.E.	(2,860,187.98)	(2,910,049.33)	49,861.35
Total Provisión por Fluctuación S/		**(2,860,187.98)**	**(2,910,049.33)**	**49,861.35**
Total inversiones país S/		**9,820,628,381.56**	**10,005,821,423.30**	**(185,193,041.74)**

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	Inversiones en el exterior			
	Sistema Financiero			
301120213	Depósitos a plazo M.E.	371,102,281.34	566,650,000.01	(195,547,718.67)
301120214	Depósitos sintéticos M.E.	49,493,496.91	0.00	49,493,496.91
	Administradores de Cartera			
3011401	Portafolio UBS Global M.E	780,401,095.03	795,704,905.75	(15,303,810.72)
3011402	Portafolio Goldman Sachs M.E.	759,207,215.45	774,034,857.24	(14,827,641.79)
3011404	Portafolio Wellington M.E.	845,202,371.76	841,529,511.37	3,672,860.39
3011405	Portafolio Analytic Investors M.E.	773,129,186.39	797,889,117.04	(24,759,930.65)
3011406	Portafolio BBVA IM M.E.	106,499,254.00	103,621,358.60	2,877,895.40
3011407	Portafolio Compass Group IM M.E.	123,381,863.73	118,084,959.68	5,296,904.05
3011408	Portafolio Credicorp IM M.E.	113,207,093.47	101,338,581.13	11,868,512.34
3011409	Portafolio Blackrock M.E.	265,191,838.39	268,570,580.64	(3,378,742.25)
3011410	Portafolio Flar M.E.	263,744,528.37	267,561,166.55	(3,816,638.18)
	Fondos de Inversión			
3025203	Fondos de inversión dólares	431,252,238.31	430,992,665.66	259,572.65
3025204	Fondos de inversión euros	76,555,020.87	66,580,166.51	9,974,854.36
	Fondos Mutuos			
3026203	Fondos de mutuos dólares	328,799,618.53	329,372,560.41	(572,941.88)
Total Inversiones Exterior S/		**5,287,167,102.55**	**5,461,930,430.59**	**(174,763,328.04)**
Total Inversiones S/		**15,107,795,484.11**	**15,467,751,853.89**	**(359,956,369.78)**

La variación de las inversiones asciende a S/ (359,956,369.78) y es originada principalmente por:

(i) La adquisición de fondos de inversión por S/ 10,520,591.76 y depósitos a plazo por S/ 671,732,500.00.

(ii) El rescate de fondos de inversión por S/ (6,238,393.22).

(iii) El cobro por amortización de bonos titulizados y bonos corporativos por S/ (13,609,639.08) y, depósitos a plazo por S/ (825,873,000.00).

(iv) Pendiente de cobro por amortización de bonos corporativos por S/ 1,345,839.36.

(v) La ganancia por diferencial cambiario en moneda extranjera de las inversiones en bonos, fondos de inversión, administradores de cartera mercado local, instrumentos de corto plazo y depósitos a plazo, por S/ 29,383,981.03.

(vi) La pérdida por diferencial cambiario en moneda extranjera de las inversiones en bonos, fondos de inversión, administradores de cartera de mercado local, instrumentos de corto plazo y depósitos a plazo por S/ (35,045,875.46).

(vii) La ganancia generada por la medición a valor razonable de las inversiones en fondos de inversión y administradores de cartera del portafolio MILA del mercado local por S/ 14,821,855.75.

(viii) La pérdida generada por la a valor razonable de las inversiones en fondos de inversión y administradores de cartera del portafolio MILA del mercado local por S/ (14,573,347.94).

(ix) La ganancia generada por la medición a costo amortizado de bonos: soberanos, globales, corporativos, otros bonos del sistema financiero, titulizados y certificados de depósitos por S/ 591,718.52.

(x) La pérdida generada por la medición a costo amortizado de bonos: soberanos, globales, corporativos, titulizados por S/ (979,945.14).

(xi) Los ingresos y gastos por redondeos en las cancelaciones de cupones y otras comisiones cobradas por S/ (445.26).

(xii) La ganancia generada por la medición a valor razonable de las inversiones en fondos de inversión en el exterior, fondos mutuos en el exterior y administradores de cartera en el exterior por S/ 127,774,235.11.

(xiii) La pérdida generada por la medición a valor razonable de las inversiones en fondos de mutuos en el exterior y administradores de cartera en el mercado externo por S/ (165,507,802.52).

(xiv) La ganancia generada por el diferencial cambiario de las inversiones en moneda extranjera en fondos de inversión y fondos mutuos en el exterior, administradores de cartera en el mercado externo y depósitos a plazo en el exterior por S/ 83,293,667.62.

(xv) La pérdida generada por el diferencial cambiario de las inversiones en moneda extranjera en fondos de inversión y fondos mutuos en el exterior, administradores de cartera en el mercado externo y depósitos a plazo en el exterior por S/ (100,464,110.41).

(xvi) La adquisición de fondos de inversión en el exterior por S/ 14,470,414.37.

(xvii) La adquisición de depósitos a plazo en el exterior por S/ 259,996.657.09.

(xviii) El rescate de los fondos de inversión en el exterior por S/ (7,900,028.86).

(xix) El cobro por cancelación de los depósitos a plazo en el exterior S/ (403,695,242.50).

La disminución del tipo de cambio compra en 0.014 (S/ 3.224 por US$ 1 al 31 de marzo de 2018 y S/ 3.238 por US$ 1 al 31 de diciembre de 2017), tienen incidencia en el valor de las inversiones en moneda extranjera.

NOTA 05

CUENTAS POR COBRAR

Este rubro comprende principalmente las acreencias originadas por:

a) Intereses devengados, generados por:

- ✓ Los depósitos a plazo y depósitos sintéticos en entidades financieras locales y los depósitos a plazo en el exterior.
- ✓ Los cupones de las inversiones en bonos e instrumentos de corto plazo.
- ✓ El incumplimiento en el pago de alquileres con su respectiva provisión de cobranza dudosa.

b) Los alquileres devengados, así como su respectiva provisión de Cobranza Dudosa por concepto de alquiler de inmuebles del FCR – Saldo de la Reserva del Decreto Ley N° 19990.

c) El reconocimiento de las cuentas por cobrar de los instrumentos financieros derivados, correspondiente a los contratos forward.

d) Por aplicación de la Ley N° 28192 que permite el retorno o reincorporación al Sistema Nacional de Pensiones de los afiliados a las AFPs, por nulidad de afiliación, cuyos fondos son abonados en cuenta bancaria de la Oficina de Normalización Previsional para su posterior transferencia al FCR – Decreto Ley N° 19990.

e) Por las garantías hipotecarias en dólares americanos recibidas en dación de pago, cuyo valor actualizado a la fecha es de S/ 4,257,969.09 por las que se realizó su respectiva provisión de cobranza dudosa.

f) El depósito a plazo en dólares americanos en el Banco República en Liquidación por S/ 10,217,488.67 y Latino Leasing por S/ 227,727.17, por los que realizó su respectiva provisión de cobranza dudosa.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	País			
	Intereses por cobrar			
	Estado			
163110207	Otros bonos del sistema financ M.E.	64,301.87	142,102.45	(77,800.58)
163110208	Bonos globales dólares	2,891,456.53	4,697,280.33	(1,805,823.80)
163110209	Bonos globales euros	88,598.42	818,214.64	(729,616.22)
163110106	Bonos soberanos M.N.	20,217,568.00	58,835,138.02	(38,617,570.02)
163110107	Otros bonos del sistema financ. M.N.	937,525.41	2,056,214.15	(1,118,688.74)
	Garantizados por el Estado Peruano			
163110108	Bonos titulizados M.N.	2,190,424.56	2,222,903.35	(32,478.79)
	Sistema Financiero			
163120102	Depósitos a plazo M.N.	25,066,618.94	30,313,487.93	(5,246,868.99)
163120202	Depósitos a plazo M.E.	305,362.28	67,530.69	237,831.59
163120114	Depósitos sintéticos M.N.	1,345,899.57	3,487,595.59	(2,141,696.02)
163120215	Depósitos sintéticos M.E.	49,240.63	23,025.12	26,215.51
163120104	Bonos subordinados M.N.	81,815.01	23,835.87	57,979.14
163120204	Bonos subordinados M.E.	1,440,588.53	704,864.78	735,723.75
163120105	Bonos de arrend. financiero M.N.	588,659.72	131,940.97	456,718.75
163120106	Otros bonos del sistema financ. M.N	10,190,970.45	6,067,924.24	4,123,046.21
	Empresas			
163130103	Bonos corporativos M.N.	20,358,804.76	18,798,102.17	1,560,702.59
163130203	Bonos corporativos M.E.	2,586,951.75	730,076.61	1,856,875.14
163130105	Bonos titulizados M.N.	619,731.75	957,953.60	(338,221.85)
163130205	Bonos titulizados M.E.	5,650,796.62	3,752,167.91	1,898,628.71
163130208	Instrumentos de corto plazo M.E.	945,930.56	697,069.45	248,861.11

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	Otras cuentas por cobrar			
	Índice VAC			
1682110	Bonos titulizados garant.por Estado	517,511.62	544,179.50	(26,667.88)
1682111	Bonos titulizados M.N.	14,795.98	14,903.02	(107.04)
1682112	Bonos corporativos M.N	443,596.83	67,986.50	375,610.33
	Instrumentos Financieros Derivados			
166220101	Forward M.N.	1,834,540.32	728,093.96	1,106,446.36
166220102	Forward M.E.	80,958.76	239,342.48	(158,383.72)
	Facturas boletas y otros comprobantes			
1212101	Alquileres M.N.	629,172.65	1,042,102.46	(412,929.81)
1212201	Alquileres M.E.	1,071,587.54	1,067,478.10	4,109.44
1212203	Concesiones M.N.	0.00	2,128,245.18	(2,128,245.18)
1631401	Intereses por alquiler de inmueb M.N.	87,133.37	1,218,301.58	(1,131,168.21)
1631402	Intereses por alquiler de inmueb M.E.	601,485.53	1,058,346.00	(456,860.47)
	Reclamos a Terceros			
162901	Otras	14,703,144.93	14,779,944.31	(76,799.38)
	Otras cuentas por cobrar			
1682103	Nulidad de contratos Ley 28192 M.N	282,899.43	571,161.29	(288,261.86)
1682109	Otros M.N.	2,998.00	10,004,741.54	(10,001,743.54)
1682209	Otros dólares	0.00	3,030,126.16	(3,030,126.16)
	Totales S/	**115,891,070.32**	**171,022,379.95**	**(55,131,309.63)**
	Menos: Provisión de Cobranza Dudosa			
	Intereses por cobrar			
194320205	Bonos de arrend. Financiero M.E.	(227,727.17)	(228,716.06)	988.89
	Facturas boletas y otros comprobantes			
1911101	Alquileres M.N.	(476,720.95)	(425,587.19)	(51,133.76)
1911201	Alquileres M.E.	(1,071,587.54)	(1,067,478.10)	(4,109.44)
1949101	Intereses moratorios alquileres M.N.	(85,329.40)	(1,217,055.70)	1,131,726.30
1949201	Intereses moratorios alquileres M.E.	(601,485.53)	(1,058,134.43)	456,648.90
	Otras cuentas por cobrar			
1949202	Garantías hipotecarias M.E.	(4,257,969.09)	(4,276,459.01)	18,489.92
1949203	Banca en liquidación M.E.	(10,217,448.67)	(10,274,769.24)	57,320.57
	Totales Provisiones S/	**(16,938,268.35)**	**(18,548,199.73)**	**1,609,931.38**

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	Exterior			
	Intereses por Cobrar			
	Sistema Financiero			
163120216	Depósitos a plazo M.E.	2,533,658.10	2,318,506.23	215,151.87
163120218	Depósitos sintéticos M.E.	94,890.92	0.00	94,890.92
Totales		**2,628,549.02**	**2,318,506.23**	**310,042.79**
Totales S/		**101,581,350.99**	**154,792,686.45**	**(53,211,335.46)**

La variación de cuentas por cobrar asciende a S/ (53,211,335.46) y es originada principalmente por:

(i) El reconocimiento de los intereses devengados y el cobro en las cancelaciones de cupones por los bonos del Estado (soberanos, otros bonos del sistema financiero y bonos globales) por S/ (42,349,499.36).

(ii) El reconocimiento de los intereses devengados y el cobro en las cancelaciones de cupones de los bonos garantizados por el Estado Peruano (titulizados) por S/ (32,478.79).

(iii) El reconocimiento de los intereses devengados y el cobro en las cancelaciones de cupones de los instrumentos financieros (depósitos a plazo, depósitos sintéticos y bonos) en entidades financieras por S/ (1,751,050.06).

(iv) El reconocimiento de los intereses devengados y el cobro en las cancelaciones de cupones de los bonos de empresas (corporativos y titulizados) e instrumentos de corto plazo por S/ 5,226,845.70.

(v) El reconocimiento del ajuste por valor adquisitivo constante de los bonos (titulizados, titulizados garantizados por el Estado y corporativos) por S/ 348,835.41.

(vi) El reconocimiento de cuentas por cobrar de los instrumentos financieros derivados, correspondiente a los contratos forward por S/ 948,062.64.

(vii) El cobro y provisión de alquiler de inmuebles por S/ (408,820.37).

(viii) El cobro por derecho de usufructo pendiente, al 31 de diciembre de 2017, por S/ (2,128,245.18).

(ix) El cobro de los intereses originados por incumplimiento de pagos de alquiler de inmuebles por S/ (1,588,028.68).

(x) Las reclamaciones a terceros, que corresponde principalmente al diferencial cambiario generado a la banca en liquidación y a garantías hipotecarías, entre otros, por S/ (76,799.38).

(xi) Extorno y pendiente de cobro de Nulidad de Contratos de Afiliación de AFPs, en virtud de la Ley N° 28192 por S/ (288,261.86).

(xii) Otras cuentas por cobrar por S/ (13,031,869.70) que corresponde a:

- ✓ Por la provisión y el extorno de la recaudación libre desafiliación, en virtud de la Ley N° 28991 por S/ (3,148,382.70).
- ✓ Pendiente de cobro de interés y amortización de bono corporativo LAMSAC Notes Due S-B e interés de otros bonos del sistema financiero Continental 6° Prog. E-2/S-A por S/ (6,853,360.84).

- ✓ Pendiente de cobro por “el Consent fee” del bono corporativo Kallpa Generación SA por S/ (16,190.00).
- ✓ Pendiente de cobro de interés y amortización de bono corporativo Eten S.A. series 2013-1, por S/ (3,013,936.16).

(xiii) Las provisiones de cobranza dudosa por S/ 1,609,931.38, según detalle:

- ✓ Los intereses de bonos de arrendamiento financiero por S/ 988.89.
- ✓ El alquiler de inmuebles de propiedad del FCR por S/ (55,243.20).
- ✓ Los intereses originados por el incumplimiento contractual por concepto de alquiler de inmuebles por S/ 1,588,375.20.
- ✓ La Banca en liquidación y garantías hipotecarias por S/ 75,810.49.

(xiv) El reconocimiento de los intereses devengados de los instrumentos financieros (depósitos a plazo y depósitos sintéticos) en entidades financieras en el exterior por S/ 310,042.79.

NOTA 06

ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (INMUEBLES)

Mediante Sesión de Directorio Nº 7-2005-FCR del 29 de noviembre de 2005 se aprobó el Texto del Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito con PROINVERSION, mediante el cual el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR encarga a PROINVERSION el diseño, conducción y desarrollo del proceso de promoción de la inversión privada para la venta de los bienes inmuebles de su propiedad.

Mediante Cartas N° 324-2006-GI/ONP y N° 338-2006-GI/ONP de fecha 29 de setiembre y 30 de octubre de 2006 respectivamente, el FCR encargó a PROINVERSION la conducción y desarrollo del proceso de promoción de la inversión privada para la venta de inmuebles.

A la fecha, PROINVERSION tiene pendiente de venta 2 inmuebles denominados Club Jubilados Tumbes y Ex – Banex Gamarra.

En Sesión de Directorio N°7-2009/FCR del 25 de setiembre de 2009, en el acuerdo N°9-2009, se aprueba la venta de 12 inmuebles adicionales.

En Sesión de Directorio N° 5-2012/RFCR del 28 de junio de 2012, en el acuerdo N° 3-2012 se aprueba, entre otros, facultar a la Secretaría Técnica vender el inmueble Fundo Samar de acuerdo con los lineamientos generales de la política inmobiliaria.

El 24 de julio de 2012, la Oficina de Normalización Previsional transfiere a título gratuito al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales el inmueble denominado “Fundo Samar” de la cual es propietaria del 50% (siendo Es Salud propietario del 50% restante), el mismo que está ubicado en el departamento de Ucayali.

En tal sentido, se realizó el ingreso en la contabilidad del FCR del inmueble denominado Fundo Samar por un valor de US$ 102,165.00 equivalente a S/272,780.55 utilizando el tipo de cambio de S/ 2.67 por dólar americano.

Para el mes de octubre del 2013 la subdirección de Inversiones Inmobiliarias, actualizo la relación de inmuebles mantenidos para la venta a 6 inmuebles, además, se realizó un nuevo servicio de tasación a los Inmuebles del FCR por el consorcio Certificación de Valor S.A.C.

Al 31 de diciembre del 2015 la Subdirección de Inversiones Inmobiliarias, actualizó la relación de inmuebles mantenidos para la venta a 6 inmuebles, los cuales son: Ex Banex Gamarra, Club de Jubilados Tumbes, Nicolás de Piérola, Ex Banco Popular Luna Pizarro, Lord Nelson y Unidad Vecinal Mirones.

Al cierre de setiembre 2016, La Subdirección de Inversiones Inmobiliarias, actualizó la relación de inmuebles mantenidos para la venta a 6 inmuebles, los cuales son: Ex Banex Gamarra, Club de Jubilados Tumbes, Nicolás de Piérola, Lord Nelson, San Martín y Tejidos la Unión copropiedad del 19.967% de participación.

El proceso de selección del servicio de tasaciones de los inmuebles del FCR por el periodo correspondiente al ejercicio 2016 fue declarado desierto, al no cumplir los postores con demostrar la experiencia de su personal clave.

Al cierre de noviembre 2017, La Subdirección de Inversiones Inmobiliarias, actualizó la relación de inmuebles mantenidos para la venta a 4 inmuebles, los cuales son: Ex Banex Gamarra, Club de Jubilados Tumbes, Nicolás de Piérola y San Martín.

Al cierre de diciembre 2017, La Subdirección de Inversiones Inmobiliarias, actualizó la relación de inmuebles mantenidos para la venta a 8 inmuebles, los cuales son: Nicolás de Piérola, San Martín, Unidad Vecinal Mirones, ex - Banco Popular Luna Pizarro, Santa Cruz Anexo, Santa Cruz Mansions, Club de Jubilados Tumbes y Ex Banex Gamarra.

El movimiento de los inmuebles disponibles para la venta es el siguiente:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
2711101	Terrenos M.E.	17,280,754.24	17,280,754.24	0.00
2712101	Edificaciones M.E.	12,819,653.71	12,819,653.71	0.00
Totales S/		**30,100,407.95**	**30,100,407.95**	**0.00**

El rubro de activos no corrientes mantenidos para la venta no presenta variación.

NOTA 09

PROPIEDADES DE INVERSION (INMUEBLES)

A partir del año 2002, la Secretaría Técnica del FCR modificó el tratamiento contable de las inversiones inmobiliarias, con la finalidad de registrarlas a su valor razonable, el mismo que es determinado por tasación técnica efectuada por perito independiente.

Mediante Oficio N° 076-2010-EF/93.10 del 7 de mayo de 2010, la Dirección General de Contabilidad Pública, establece que el valor razonable que se debe utilizar en la valorización de las inversiones inmobiliarias, así como los activos no corrientes mantenidos para la venta, es el monto que se consigna en el informe de tasación de peritos independientes como “Valor Comercial”.

El 29 de octubre de 2007, se suscribió el Contrato de Constitución de Usufructo, entre el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, representado por la Oficina de Normalización Previsional - ONP, y la empresa Centro Cívico S.A., por el cual el FCR cede en calidad de usufructo a título oneroso con la finalidad exclusiva de diseñar, construir, conservar y explotar un Centro Comercial de las unidades inmobiliarias del Centro Cívico y Comercial de Lima denominadas:

"Edificio de Congresos y Certámenes", "Anfiteatro" y "Otros Edificios Centro Cívico y Comercial de Lima".

En el mes de marzo de 2011, se emitió el informe de tasación de los inmuebles propiedad del FCR – Decreto Ley N° 19990, a valores del 31 de diciembre de 2010, determinando el valor de los 25 inmuebles que conforman la inversión inmobiliaria en US $ 44,961,870.13.

En el mes de setiembre de 2013, se emitió el informe de las tasaciones realizadas a los inmuebles de propiedad del FCR – Decreto Ley N° 19990, determinando el valor de los 30 inmuebles que conforman la inversión inmobiliaria en US $ 84,449,604.00 y el valor de las unidades inmobiliarias en usufructo por el importe de US $57,328,925.90.

En el mes de diciembre del año 2014, se emitió el informe de las tasaciones realizadas a los inmuebles de propiedad del FCR – Decreto Ley N° 19990, determinando el valor de los 26 inmuebles que conforman la inversión inmobiliaria en US $ 81,649,779.17 y el valor de las unidades inmobiliarias en usufructo por el importe de US $77,714,478.45.

En el mes de diciembre del año 2015, se emitió el informe de las tasaciones realizadas a los inmuebles de propiedad del FCR – Decreto Ley N° 19990, determinando el valor de los 28 inmuebles que conforman la inversión inmobiliaria en US $ 80,463,738.99 y el valor de las unidades inmobiliarias en usufructo por el importe de US $79,326,930.31.

Según lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Tasaciones, aprobado el 23 de julio de 2016, mediante Resolución Ministerial N° 172-2016-Vivienda, se actualizaron los valores comerciales de los inmuebles del FCR - Decreto Ley N° 19990, determinándose el valor de los 28 inmuebles que conforman la inversión inmobiliaria en US $ 80,709,599.82 y el valor de las unidades inmobiliarias en usufructo por el importe de US $83,435,075.54.

El proceso de selección del servicio de tasaciones de los inmuebles del FCR por el periodo correspondiente al ejercicio 2016 fue declarado desierto, al no cumplir los postores con demostrar la experiencia de su personal clave.

En el mes de diciembre del año 2017, se emitió el informe de las tasaciones realizadas a los inmuebles de propiedad del FCR – Decreto Ley N° 19990, determinando el valor de los 24 inmuebles que conforman la inversión inmobiliaria en US $ 75,922,653.14 y el valor de las unidades inmobiliarias en usufructo por el importe de US $ 86,334,637.52.

A continuación, se presenta el movimiento del rubro al:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
3111101	Terrenos M.E.	214,454,426.81	214,454,426.81	0.00
3121101	Edificaciones M.E.	252,756,938.14	252,756,938.14	0.00
3121201	Edificaciones entreg. en usufructo M.E.	59,459,828.87	59,459,828.87	0.00
Totales S/		**526,671,193.82**	**526,671,193.82**	**0.00**

El rubro de propiedades de inversión no presenta variación.

NOTA 11

TRIBUTOS POR PAGAR

Este rubro comprende principalmente el impuesto general a las ventas cuenta propia por pagar a la Sunat, originada por el alquiler de los inmuebles de propiedad del FCR – Saldo de la Reserva del Decreto Ley N° 19990.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
4011101	IGV cuenta propia	413,377.97	505,288.00	(91,910.03)
Totales S/		**413,377.97**	**505,288.00**	**(91,910.03)**

La variación de tributos por pagar asciende a S/ (91,910.03) y es originada principalmente por el Impuesto general a las ventas - cuenta propia por el alquiler de los inmuebles de propiedad del FCR – Saldo de la Reserva del Decreto Ley N° 19990.

NOTA 12

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende principalmente lo siguiente:

a) Los pasivos por instrumentos financieros derivados, generados por los contratos forward.

b) Las garantías recibidas por el alquiler de inmuebles del FCR.

c) Las comisiones a los administradores de cartera del exterior, por las inversiones realizadas.

d) Los recursos obtenidos por la reducción de pensiones a las entidades comprendidas en el alcance del Decreto Supremo N° 017-2005-EF.

e) Los recursos obtenidos por la recaudación de la Contribución Solidaria a entidades que administran pensiones del Decreto Ley N° 20530, a que hace referencia la Ley N° 28046 y su Reglamento D.S. N° 053-2004-EF.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	Anticipos Recibidos			
1221101	Anticipos recibidos M.N.	21.86	97,617.36	(97,595.50)
	Instrumentos de Cobertura			
4642202	Forward M.E.	434,115.57	2,554,539.40	(2,120,423.83)
	Depósitos en Garantías			
4671101	Depósitos en garantía FCR - M.N.	2,330,942.79	2,297,947.23	32,995.56
4671201	Depósitos en garantía FCR - M.E.	37,819.31	38,006.71	(187.40)
4671202	Depósitos garantía Essalud M.E.	115,607.44	116,180.28	(572.84)

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	Comisiones administradores de cartera			
4699101	UBS Global Asset Management M.E.	482,383.44	473,254.95	9,128.49
4699102	Goldman Sachs M.E.	456,676.33	462,975.64	(6,299.31)
4699103	FLAR – Foca M.E.	96,870.00	97,350.00	(480.00)
4699104	JP Morgan M.E.	193,099.75	203,426.39	(10,326.64)
4699105	Fondo Latinoamericano de Reserv.M.E.	868,071.48	870,671.92	(2,600.44)
4699106	Wellington M.E.	1,369,523.81	1,184,972.20	184,551.61
4699107	Analytic Investors M.E.	663,769.97	562,472.27	101,297.70
4699108	BBVA IM M.E.	209,918.22	182,723.72	27,194.50
4699109	Compass IM M.E.	315,753.68	279,854.06	35,899.62
4699110	Credicorp M.E.	280,651.02	279,633.88	1,017.14
4699112	Blackrock M.E.	162,922.23	101,053.97	61,868.26
4699113	Wells Fargo Global	12,522.42	8,297.53	4,224.89
	Cuentas Diversas			
4611301	Devolución de la Ley N° 28046 pendientes de pago al MEF M.N.	560,321.79	707,705.16	(147,383.37)
4611601	Tesoro Público - Reducción Pensiones Ley N° 28046 M.N.	31,136.92	31,136.92	0.00
	Otros			
4699201	Otras cuentas por pagar M.N.	7,726.65	46,619.21	(38,892.56)
4699202	Otras cuentas por pagar M.E.	1,825.72	1,344.14	481.58
4699302	Asegura tu pensión - recaudación	266,119.98	265,820.10	299.88
	Totales S/	**8,897,800.38**	**10,863,603.04**	**(1,965,802.66)**

La variación de otras cuentas por pagar asciende a S/ (1,965,802.66) y es originada principalmente por:

(i) La facturación adelantada por el alquiler de inmuebles por S/ (97,595.50).

(ii) El reconocimiento de cuentas por pagar por los instrumentos financieros derivados, correspondiente a los contratos forward por S/ (2,120,423.83).

(iii) Las garantías recibidas y devueltas por alquileres de los inmuebles del FCR por S/ 32,235.32.

(iv) Las comisiones por pagar por administración y custodia de las inversiones en el exterior por S/ 405,475.82.

(v) La aplicación de la Ley N° 28046 - Fondo de Contribución Solidaria por S/ (147,383.37).

(vi) Otras cuentas por pagar corresponden principalmente a los abonos por identificar y abonos identificados por S/ (38,410.98).

(vii) La recaudación asegura tu pensión por S/ 299.88.

NOTA 13

PROVISIÓN POR BENEFICIOS A PENSIONISTAS (CORTO PLAZO)

Este rubro contiene la parte corriente de la obligación por pagar a la ONP por los activos financieros que administra.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
46111	Cuentas por pagar ONP	3,865,900,879.60	3,939,346,421.37	(73,445,541.77)
Totales S/		**3,865,900,879.60**	**3,939,346,421.37**	**(73,445,541.77)**

La variación de provisión por beneficios a pensionistas asciende a S/ (73,445,541.77) y es originada principalmente por:

(i) La transferencia neta de fondos realizados a la ONP para el pago de la planilla de pensiones por S/ (90,959,621.85).

(ii) La rentabilidad del ejercicio de los fondos Electrolima S.A., Empresa de Radio y Televisión S.A. – RTP, y el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica por S/ 17,514,080.08.

Fondos	Saldo al 31.12.2017	Rentabilidad del Fondo marzo 2018	Transferencias a ONP 2018		Saldo al 31.03.2018
			Marzo 2018	Acumulado	
Electrolima S.A.	411,113.01	17,559.99		0.00	428,673.00
Emsal S.A.	1,336,214.00		-35,120.32	-117,735.13	1,218,478.87
Entel Perú S.A.	12,619,225.00		-856,713.74	-2,496,677.88	10,122,547.12
RTP S.A.	5,124.62	3,618.13			8,742.75
Industrial Cachimayo S.A	108,436.00		-8,653.00	-28,755.00	79,681.00
Enata S.A.	694,240.00		-45,899.52	-76,418.78	617,821.22
Sociedad Paramonga Ltda.	54,130.00		-3,433.00	-10,303.00	43,827.00
Pesca Perú	187,888.00		-12,847.61	-40,343.35	147,544.65
Enapu S.A.	11,759,856.00		-598,225.98	-1,900,527.07	9,859,328.93
Lusa	26,499.00		-2,187.00	-6,561.00	19,938.00
Centromin	1,123,948.00		-173,758.26	-280,247.41	843,700.59
BdR - D.S. N° 129	0.00				0.00
Decreto Ley N° 19990	3,826,103,142.00		-25,353,973.00	-76,131,800.00	3,749,971,342.00
FCJMMS	39,432,177.74	17,485,187.96	0.00	-64,633.66	56,852,732.04
Pesqueros Ley N°30003	45,484,428.00		-3,409,648.44	-9,797,905.57	35,686,522.43
Totales	**3,939,346,421.37**	**17,506,366.08**	**-30,500,459.87**	**-90,951,907.85**	**3,865,900,879.60**

NOTA 14

PROVISIÓN POR BENEFICIOS A PENSIONISTAS (LARGO PLAZO)

Este rubro comprende:

a) La parte no corriente, de la obligación a favor de la ONP generada por los activos financieros que administra.

b) Los fondos obtenidos por la recaudación de la Contribución Solidaria, que se originan por las transferencias recibidas de otras entidades y por la rentabilidad generada.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
4611101	Ctas por pagar a rentab. fondos FCR	13,044,250,766.46	12,924,769,319.26	119,481,447.20
4611501	Reduc. de pensiones otras entidades	23,477,390.23	23,419,817.22	57,573.01
4611701	Fondo Ley Nº 28046	11,710,489.32	11,424,441.09	286,048.23
Totales S/		**13,079,438,646.01**	**12,959,613,577.57**	**119,825,068.44**

La variación de la provisión por beneficios a pensionistas asciende a S/ 119,825,068.44 y es originada principalmente por:

(i) La variación de S/ 119,481,447.20, corresponde principalmente a:

- ✓ La rentabilidad del ejercicio generada por los activos financieros que administra, los mismos que serán transferidos a la ONP durante los ejercicios siguientes para atender el pago de la planilla de pensiones por S/ 119,438,005.23.
- ✓ El reconocimiento los abonos no identificados de ejercicios anteriores del FCR D.L. 19990, por S/ 43,441.97.

(ii) La reducción de pensiones otras entidades – D.S. N° 017-2005 EF- Art. 5° inc. b), la variación neta de S/ 57,573.01.

(iii) La rentabilidad generada por el fondo FCR – Ley N° 28046, al 31 de marzo de 2018, por S/ 286,048.23.

NOTA 15

RESULTADOS NO REALIZADOS

Este rubro comprende las ganancias y pérdidas no realizadas como resultado del reconocimiento de los activos y pasivos por instrumentos financieros derivados.

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
4699401	Ganancia no realizada M.N.	11,090.30	3,405.33	7,684.97
4699402	Pérdida no realizada M.N.	(180,194.77)	(820.31)	(179,374.46)
Totales S/		**(169,104.47)**	**2,585.02**	**(171,689.49)**

La variación de los resultados no realizados asciende a S/ (171,689.49 y es originada principalmente por la ganancia y pérdida no realizada en moneda nacional, por instrumentos financieros derivados, correspondientes a los contratos forward, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio anterior.

NOTA 16

CUENTAS DE ORDEN

Este rubro comprende las cartas fianza recibidas en cartera, como garantías de los contratos de arrendamiento de los inmuebles, suscritos y vigentes a la fecha, mantenidos en custodia.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	Cuentas deudoras			
062101	Cartas fianzas	3,127,220.61	3,142,423.20	(15,202.59)
Totales S/		**3,127,220.61**	**3,142,423.20**	**(15,202.59)**

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	Cuentas acreedoras			
092101	Responsabilidad cartas fianzas	3,127,220.61	3,142,423.20	(15,202.59)
Totales S/		**3,127,220.61**	**3,142,423.20**	**(15,202.59)**

La variación de las cuentas de orden asciende a S/ (15,202.59) y es originada principalmente por la fluctuación del tipo de cambio, toda vez que hay cartas fianzas que están emitida en moneda extranjera.

NOTA 17

INGRESOS FINANCIEROS

Este rubro comprende principalmente los ingresos obtenidos por:

a) Los intereses generados por las inversiones en depósitos, en cuentas de ahorros, depósitos a plazo, bonos, instrumentos de corto plazo que la entidad mantiene en las instituciones financieras y empresas en el país y en el exterior.

b) Los intereses generados por el incumplimiento de pago por concepto de alquiler de inmuebles.

c) La ganancia de los instrumentos financieros derivados (contratos forward).

d) Los ingresos por amortización de los bonos que han sido comprados bajo la par, los mismos que se reconocen de acuerdo a la vida del bono.

e) Los dividendos recibidos por las empresas subyacentes.

f) Los rendimientos obtenidos por los fondos de inversión, fondos mutuos y administradoras de cartera en el país y en el exterior.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	País			
	Intereses depósitos a plazo			
772140101	Depósitos a plazo entid. financ. M.N.	15,971,536.91	10,587,999.05	5,383,537.86
772140104	Depósitos sintéticos M.N.	2,593,232.25	1,258,961.38	1,334,270.87
772140106	Depósitos mejorados intra day M.N.	57,146.21	0.00	57,146.21
772140201	Depósitos a plazo entid. financ. M.E.	844,328.39	2,762,241.16	(1,917,912.77)
772140204	Depósitos sintéticos M.E.	113,507.45	55,021.50	58,485.95
	Intereses cuentas de ahorro y corrientes			
772130101	Depósitos ahorro entid. financ. M.N.	1,142,307.16	3,849,366.46	(2,707,059.30)
772130201	Depósitos ahorro entid. financ. dólares	1,028,518.67	369,942.63	658,576.04
772130202	Depósitos ahorro entid. financ. euros	1,119.37	5,688.57	(4,569.20)
	Intereses certificados de depósitos			
772120101	Certificados de depósitos M.N.	0.00	167,562.50	(167,562.50)
	Intereses Bonos Estado Peruano			
772410102	Otros bonos del sistema Financ.M.N.	1,108,655.01	1,121,916.43	(13,261.42)
772410202	Otros bonos del sistema Financ M.E.	76,119.41	76,945.11	(825.70)
772410103	Bonos soberanos M.N.	37,619,509.73	37,619,509.72	0.01
772410204	Bonos globales dólares	4,830,042.65	4,871,211.83	(41,169.18)
772410205	Bonos globales euros	252,876.68	218,814.98	34,061.70
	Intereses Garantizados por el Estado Peruano			
772410108	Bonos titulizados M.N.	2,190,424.56	2,317,504.26	(127,079.70)
	Intereses entidades financieras			
772410302	Bonos subordinados M.N.	57,979.14	203,421.12	(145,441.98)
772410402	Bonos subordinados M.E.	740,477.22	747,580.80	(7,103.58)
772410303	Bonos de arrend. financiero M.N.	456,718.75	163,669.30	293,049.45
772410304	Otros bonos del sistema financ M.N.	8,107,811.82	7,807,628.31	300,183.51
	Intereses empresas			
772410504	Bonos corporativos M.N.	24,103,877.63	23,626,344.31	477,533.32
772410604	Bonos corporativos M.E.	4,069,839.11	4,177,085.35	(107,246.24)
772410506	Bonos titulizados M.N.	894,292.92	785,233.58	109,059.34
772410606	Bonos titulizados M.E.	6,686,354.35	6,743,915.67	(57,561.32)
772410608	Instrumentos de corto plazo M.E.	252,456.60	0.00	252,456.60
	Intereses alquiler de inmuebles			
77261101	Intereses alquiler de inmuebles	62,526.48	0.00	62,526.48

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	Ajuste por índice de inflación bonos VAC			
772410109	Bonos titulizados garantiz.por el Estado M.N	1,070,611.15	949,801.62	120,809.53
772410509	Bonos titulizados M.N.	24,755.51	10,515.56	14,239.95
772410510	Bonos corporativos M.N.	585,334.40	544,295.04	41,039.36
	Ganancia por instrumentos financieros derivados			
771110101	Forward M.N.	153,492.86	496,482.32	(342,989.46)
771110102	Forward M.E.	5,855,963.40	0.00	5,855,963.40
	Valores garantizados por el Estado			
7792103	Premio por amortización bonos soberanos	295,593.90	278,796.56	16,797.34
7792104	Premio otros bonos del sist. finac dólares	1,379.48	1,327.11	52.37
7792106	Premio otros bonos del sist. finac euros	893.97	752.17	141.80
	Valores emitidos por Instituciones Financieras			
7792201	Premio por amortización de bonos M.N.	0.00	1,231.99	(1,231.99)
7792203	Premio por amortización CDN M.N.	108,656.44	509,124.72	(400,468.28)
7792205	Premio por amortiz otros bonos sist.fin M.N.	154,623.75	142,638.53	11,985.22
7792206	Premio de amortización Inst. corto plazo MN	0.00	283,080.78	(283,080.78)
	Valores emitidos por empresas			
7792301	Premio por amortización de bonos M.N.	8,696.66	124,285.53	(115,588.87)
7792302	Premio por amortización de bonos M.E.	21,577.02	22,132.54	(555.52)
7792303	Premio por amortiz papeles comerciales M.N	0.00	142,145.92	(142,145.92)
7792304	Premio amortización bonos titulizados M.E	207.66	197.70	9.96
	Otros títulos representativos de la deuda			
7773203	Fondos de inversión M.N.	566,613.40	6,716,747.71	(6,150,134.31)
7773204	Fondos de inversión M.E.	3,952,292.59	3,690,475.71	261,816.88
	Dividendos			
7731104	Empresas subyacentes	4,769,859.98	0.00	4,769,859.98
	Ganancia por medición a valor razonable			
7773111	BBVA IN M.E.	3,878,159.99	2,144,611.77	1,733,548.22
7773112	Compass IN M.E.	3,111,939.81	750,105.66	2,361,834.15
7773113	Credicorp IN M.E.	3,312,849.96	1,509,412.84	1,803,437.12
	Transferencia entre mercados			
7773401	BBVA M.E. mercado externo	0.00	9,309.15	(9,309.15)
7773402	Compass M.E. mercado externo	0.00	23,241.68	(23,241.68)
7773403	Credicorp M.E. mercado externo	0.00	18,301.44	(18,301.44)

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
7773405	Compass M.E. mercado local	0.00	47,799.13	(47,799.13)
7773406	Credicorp M.E. mercado local	0.00	53,688.47	(53,688.47)
	Exterior			
	Intereses depósitos a plazo			
772140205	Depósitos a plazo M.E.	2,079,697.73	0.00	2,079,697.73
772140207	Depósitos sintéticos M.E.	94,890.92	0.00	94,890.92
	Ganancia por medición a valor razonable			
7773101	UBS Global Asset Management M.E.	4,997,737.97	6,612,078.74	(1,614,340.77)
7773102	Goldman Sachs M.E.	4,200,063.85	7,590,540.07	(3,390,476.22)
7773103	FOCA M.E.	96,570.00	98,250.00	(1,680.00)
7773104	Wellington M.E.	56,715,558.92	44,380,860.57	12,334,698.35
7773105	Analytic Investors M.E.	22,745,533.42	38,713,212.69	(15,967,679.27)
7773106	BBVA IN M.E.	7,378,947.38	9,506,870.63	(2,127,923.25)
7773107	Compass IN M.E.	8,149,530.48	11,706,272.76	(3,556,742.28)
7773108	Credicorp IN M.E.	7,970,127.93	8,471,149.94	(501,022.01)
7773109	Blackrock M.E.	2,872,757.22	3,759,065.82	(886,308.60)
7773110	Flar M.E.	2,650,966.11	3,697,498.67	(1,046,532.56)
7773302	Fondos de inversión euros	860,168.76	3,727,693.96	(2,867,525.20)
7773303	Fondos mutuos dólares	12,739,399.17	0.00	12,739,399.17
Totales S/		**274,687,110.26**	**266,271,559.52**	**8,415,550.74**

La variación de los ingresos financieros asciende a S/ 8,415,550.74 y es originada principalmente por:

(i) La menor ganancia generada por los intereses devengados de los depósitos a plazo, depósitos sintéticos y depósitos mejorados intra day en entidades financieras, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ 4,915,528.12.

(ii) La menor ganancia generada por los intereses de los depósitos de ahorro y las cuentas de ahorro en entidades financieras, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ (2,053,052.46).

(iii) La ganancia generada por los intereses devengados de los certificados de depósitos, al 31 de marzo de 2017, por S/ (167,562.50).

(iv) La mayor ganancia generada por los intereses devengados de los bonos del Estado (otros bonos del sistema financiero, bonos globales y soberanos), bonos garantizados por el Estado Peruano (titulizados), bonos de entidades financieras (subordinados, arrendamiento financiero y otros bonos del sistema financiero), bonos de empresas (corporativos y titulizados) e instrumentos de corto plazo, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ 966,654.81.

(v) El ingreso por intereses por incumplimiento en el pago de alquiler, al 31 de marzo de 2018, por S/ 62,526.48.

(vi) El mayor ingreso por el reajuste de índice de bonos VAC de los bonos titulizados garantizados por el Estado, bonos titulizados y bonos corporativos, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ 176,088.84.

(vii) La mayor ganancia generada por los instrumentos financieros derivados por los contratos forward, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ 5,512,973.94.

(viii) La menor ganancia generada por la amortización de los bonos, los certificados de depósitos e instrumentos de corto plazo, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ (914,084.67).

(ix) La menor ganancia generada por la medición a valor razonable de las inversiones en fondos de inversión, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ (5,888,317.43).

(x) El reconocimiento de dividendos de las empresas subyacentes, al 31 de marzo de 2018, por S/ 4,769.859.98.

(xi) La mayor ganancia generada por la medición a valor razonable de los administradores de cartera en el mercado local, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ 5,898,819.49.

(xii) La ganancia generada por la transferencia entre mercados del portafolio MILA, al 31 de marzo de 2017, por S/ (152,339.87).

(xiii) La ganancia generada por los intereses devengados de depósitos a plazo y depósitos sintéticos en entidades financieras en el exterior, al 31 de marzo de 2018, por S/ 2,174,588.65.

(xiv) La menor ganancia generada por la medición a valor razonable de las inversiones en el exterior por las administradoras de cartera, fondos de inversión y fondos mutuos, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ (6,886,132.64).

NOTA 18

PRESTACION DE SERVICIOS

Este rubro comprende los ingresos obtenidos por alquiler de los inmuebles y por el Contrato de Constitución de Usufructo del Centro Cívico y Comercial de Lima.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
7041101	Alquiler de inmuebles M.N.	5,654,054.90	5,534,584.43	119,470.47
7041102	Alquiler de inmuebles M.E.	284,574.24	16,419.99	268,154.25
7041201	Usufructo M.E.	550,524.25	814,139.50	(263,615.25)
Totales S/		**6,489,153.39**	**6,365,143.92**	**124,009.47**

La variación de la prestación de servicios asciende a S/ 124,009.47 y es originada principalmente por:

(i) La mayor facturación por concepto de alquiler de inmuebles, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ 387,624.72.

(ii) El menor ingreso obtenido en virtud del contrato de constitución de usufructo, 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ (263,615.25).

NOTA 19

GASTOS FINANCIEROS

Este rubro comprende lo siguiente:

a) La pérdida de los instrumentos financieros derivados (contratos forward).

b) Los gastos por amortización de los bonos que han sido comprados sobre la par, los mismos que se reconocen de acuerdo a la vida del bono.

c) La fluctuación de valores por los fondos de inversión y administradores de cartera en el país y en el exterior.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	País			
	Pérdida por Instrumentos Financieros			
6721101	Forward M.E.	6,547,809.78	0.00	6,547,809.78
	Valores garantizados por el Estado			
6792101	Prima por amortiz. bonos tituliz. M.N.	34,224.26	70,320.26	(36,096.00)
6792103	Prima amortiz.bonos soberanos M.N.	371,681.20	353,204.83	18,476.37
6792104	Prima amortiz. bonos globales M.E.	561,265.71	538,929.80	22,335.91
6792204	Prima amortiz.bonos corporativos ME	0.00	30,376.55	(30,376.55)
	Valores emitidos por empresas			
6792302	Prima bonos corporativos M.E.	12,773.97	0.00	12,773.97
	Otros gastos financieros diversos			
679310101	Otros gastos financieros diversos	137.24	0.00	137.24
679310102	Operación SPOT	26,984.22	0.00	26,984.22
	Pérdida por medición de activos a valor razonable			
	Empresa			
6773404	Fondos de inversión M.N.	4,438,017.91	945,483.45	3,492,534.46
6773405	Fondos de inversión M.E.	5,906,045.75	17,705,380.42	(11,799,334.67)
	Administradores de Cartera			
6773311	BBVA IN M.E.	1,139,989.34	0.00	1,139,989.34
6773312	Compass IN M.E.	832,535.54	0.00	832,535.54
6773313	Credicorp IN M.E.	2,256,759.40	0.00	2,256,759.40

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	Transferencia entre mercados			
6773601	BBVA IN M.E. mercado externo	0.00	2,622.64	(2,622.64)
6773602	Compass IN M.E. mercado externo	0.00	11,913.31	(11,913.31)
6773603	Credicorp IN M.E. mercado externo	0.00	347,266.76	(347,266.76)
6773604	BBVA IN M.E. mercado local	0.00	1,104,115.46	(1,104,115.46)
6773605	Compass IN M.E. mercado local	0.00	1,282,942.98	(1,282,942.98)
6773606	Credicorp IN M.E. mercado local	0.00	347,416.97	(347,416.97)
	Exterior			
	Pérdida por medición de activos al valor razonable			
6773301	UBS Global Asset Management M.E.	16,478,841.36	277,159.71	16,201,681.65
6773302	Goldman Sachs M.E.	15,285,903.13	861,964.78	14,423,938.35
6773303	Fondo Latinoamericano de Res. M.E.	0.00	0.00	0.00
6773304	Wellington M.E.	48,691,916.49	0.00	48,691,916.49
6773305	Analytic Investors M.E.	43,962,871.41	0.00	43,962,871.41
6773306	BBVA IN M.E.	6,108,765.84	0.00	6,108,765.84
6773307	Compass IN M.E.	6,113,282.78	0.00	6,113,282.78
6773308	Credicorp IN M.E.	6,491,362.24	0.00	6,491,362.24
6773309	Blackrock M.E.	5,011,851.80	116,568.16	4,895,283.64
6773310	Flar M.E.	5,334,863.14	340,911.60	4,993,951.54
	Otros Títulos Representativos			
6773500	Fondos mutuos	12,028,144.33	0.00	12,028,144.33
Totales S/		**187,636,026.84**	**24,336,577.68**	**163,299,449.16**

La variación de los gastos financieros asciende a S/ 163,299,449.16 y es originada principalmente por:

(i) La mayor pérdida generada por instrumentos financieros derivados, correspondientes a los contratos forward, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ 6,547,809.78.

(ii) La menor pérdida generada por la valorización a costo amortizado de los bonos del Estado (soberanos, otros bonos del sistema financiero y globales) y bonos emitidos por empresas e instituciones financieras (corporativos), al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ (12,886.30).

(iii) La pérdida generada por las operaciones SPOT, correspondientes a los depósitos a plazo intra day, al 31 de marzo de 2018, por S/ 27,121.46.

(iv) La menor pérdida generada por la medición a valor razonable de las inversiones en fondos de inversión, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ (8,306,800.21).

(v) La pérdida generada por la medición a valor razonable de las por las administradoras de cartera en el mercado local, al 31 de marzo de 2018, por S/ 4,229,284.28.

(vi) La pérdida generada por la transferencia entre mercados del portafolio MILA, al 31 de marzo de 2017, por S/ (3,096,278.12).

(vii) La mayor pérdida generada por la medición a valor razonable de las inversiones en el exterior por los administradores de cartera y fondos de mutuos, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ 163,911,198.27.

NOTA 20

PROVISIONES DEL EJERCICIO

Este rubro comprende la provisión de cobranza dudosa de las cuentas por cobrar originadas por el concepto de alquiler y de los intereses aplicados a dichas cuentas por el no pago oportuno.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	Provisión alquileres de inmuebles			
6841401	Alquiler de inmuebles M.N.	95,589.64	81,906.21	13,683.43
6841402	Alquiler de Inmuebles M.E.	13,567.68	17,610.24	(4,042.56)
	Provisión Intereses			
6841403	Intereses alquiler de inmuebles	52,604.20	99,650.85	(47,046.65)
Totales S/		**161,761.52**	**199,167.30**	**(37,405.78)**

La variación de las provisiones del ejercicio asciende a S/ (37,405.78) y es originada principalmente por:

(i) La mayor provisión de la cobranza dudosa por el alquiler de inmuebles efectuada, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ 9,640.87.

(ii) La menor provisión de la cobranza dudosa por los intereses generado por el incumplimiento en el pago del alquiler de inmuebles, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ (47,046.65).

NOTA 21

OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

Este rubro está conformado principalmente por las comisiones por la administración de las carteras del exterior y el IGV que grava estos servicios.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	País			
	Tributos			
6411101	IGV no domiciliados	799,057.59	674,388.77	124,668.82

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	Exterior			
	Comisiones administradores de cartera			
6329201	Portafolio UBS global M.E.	483,383.57	475,387.61	7,995.96
6329202	Portafolio Golmand Sachs M.E.	457,622.50	457,515.28	107.22
6329203	Portafolio FLAR M.E.	97,070.00	97,990.00	(920.00)
6329204	Portafolio JP Morgan M.E.	193,527.39	252,204.27	(58,676.88)
6329205	Portafolio FLAR M.E.	869,868.62	717,706.50	152,162.12
6329206	Portafolio Wellington M.E.	1,372,379.82	882,549.11	489,830.71
6329207	Portafolio Analiytc Investors M.E.	665,161.10	452,428.07	212,733.03
6329208	Portafolio BBVA IM M.E.	210,316.78	167,322.41	42,994.37
6329209	Portafolio Compass IM M.E.	316,344.54	253,468.61	62,875.93
6329210	Portafolio Credicorp M.E.	281,168.89	230,975.76	50,193.13
6329213	Portafolio Blackrock M.E.	163,259.77	163,563.17	(303.40)
6329214	Merrill Lynch M.E.	144,810.00	147,495.00	(2,685.00)
6329215	Wells Fargo Global M.E.	12,547.59	0.00	12,547.59
	Otros gastos			
659904	Retenciones en el exterior M.E.	14,267.61	12,044.23	2,223.38
Totales S/		**6,080,785.77**	**4,985,038.79**	**1,095,746.98**

La variación de los otros gastos de operación asciende a S/ 1,095,746.98 y es originada principalmente por:

(i) El mayor impuesto general a las ventas no domiciliados, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ 124,668.82.

(ii) La mayor comisión pagada a los administradores de cartera por las inversiones en el exterior, al 31 de marzo de 2018 con relación del ejercicio 2017, por S/ 968,854.78.

(iii) La mayor retención en el exterior por el fondo de inversión Altamar, al 31 de marzo de 2018 con relación del ejercicio 2017, por S/ 2,223.38.

NOTA 23

OTROS INGRESOS

Comprende los ingresos obtenidos principalmente por:

a) La recuperación de provisiones de cobranza dudosa por alquiler de inmuebles e inversiones financieras.

b) La recaudación de los recursos obtenidos por la Contribución Solidaria, en aplicación de la Ley N° 28046, y su reglamento el Decreto Supremo N° 053-2004 EF, que grava las pensiones que perciban los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530 por todo concepto que resulte de deducir la suma que anualmente excede a las 14 UIT.

c) La recaudación de los recursos obtenidos por la reducción de pensiones de aquellas entidades comprendidas en el Decreto Supremo N° 017-2005-EF.

d) La recaudación de los recursos obtenidos por el aporte del 0.5% de la renta anual de las empresas mineras, metalúrgicas y siderúrgicas, antes de impuestos, así como el aporte del 0.5% mensual de la remuneración bruta que perciba mensualmente cada trabajador minero, metalúrgico y siderúrgico; el mismo que constituirá un fondo de seguridad social para sus beneficiarios conforme a lo establecido en la Ley N° 29741 y su Reglamento D.S. N° 006-2012-TR.

e) La recaudación obtenida por el aporte al Régimen Especial Pesquero (REP), en aplicación de la Ley N° 30003, a cargo de los trabajadores pesqueros, el 8% del monto de su remuneración asegurable y, a cargo de los armadores el 5% del monto de la remuneración asegurable. En ambos casos corresponde al armador, bajo responsabilidad, retener y pagar los aportes.

f) Nulidad de afiliación al Sistema Privado de Pensiones, en virtud de la Ley N° 28192.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	Recuperación de provisiones			
7551101	Recup. provisiones alquiler de inmuebles	49,246.60	79,539.33	(30,292.73)
7551103	Recup. cobranza banca en liquidación	13,040.00	0.00	13,040.00
7551104	Recup. cobranza Latino Leasing	37,707.14	0.00	37,707.14
	Recaudación Ley N° 28046			
7599401	Recaudación contribución solidaria	3,731,618.13	2,522,350.06	1,209,268.07
7599402	Recau reduc. pensiones otras entidades	71,933.19	113,160.36	(41,227.17)
	Recaudación FCJMMS - Ley N° 29741			
7592201	Recaudac. FCJMMS - Ley N° 29741 M.N	17,804,176.00	15,231,268.29	2,572,907.71
	Recaudación Ley N° 30003			
7599301	Recaudac. Ley N° 30003 Reg. Pesqueros	7,666,780.00	16,959,167.00	(9,292,387.00)
	Otros ingresos			
7599405	Ley 28046 años anteriores	1,317.86	0.00	1,317.86
7599501	Nulidad de Afiliación Ley Nº 28192	606,148.86	218,747.94	387,400.92
7599502	Intereses por alquiler de inmuebles	0.00	116,375.94	(116,375.94)
7599503	Recaudación por Libre Desafiliación	49,368,921.12	43,588,845.30	5,780,075.82
7599504	Recaudación asegura tu pensión	6.12	255.14	(249.02)
7599506	Otros ingresos diversos	196,116.79	66,269.66	129,847.13
7599507	Redondeo	178.21	28.43	149.78
Totales S/		**79,547,190.02**	**78,896,007.45**	**651,182.57**

La variación de los otros ingresos asciende a S/ 651,182.57 y es originada principalmente por:

(i) La mayor recuperación de las provisiones efectuadas en años anteriores por concepto de alquiler de inmuebles, Banca en liquidación y bonos de arrendamiento financiero Latino leasing, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ 20,454.41.

(ii) La mayor recaudación efectuada en virtud de la Ley N° 28046 y del Decreto Supremo N° 017-2005-EF, correspondiente a los conceptos de contribución solidaria, reducción de pensiones

financiadas con Recursos del Tesoro Público y de otras entidades, al 31 de marzo de 2018 con relación con el ejercicio 2017, por S/ 1,168,040.90.

(iii) La mayor recaudación de recursos provenientes del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ 2,572,907.71.

(iv) La menor recaudación de recursos provenientes de la Ley N° 30003, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ (9,292,387.00).

(v) El menor ingreso por nulidad de contratos de afiliación al Sistema Privado de Pensiones en virtud de la Ley N° 28192, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ 387,400.92.

(vi) Interés generado por concepto de alquiler de inmuebles, al 31 de marzo de 2017, por S/ (116,375.94).

(vii) La mayor recaudación por concepto de Libre Desafiliación Informada, en virtud de la Ley N° 28991, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ 5,780,075.82.

(viii) El menor ingreso por la comisión de la recaudación asegura tu pensión, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ (249.02).

(ix) El mayor ingreso proveniente principalmente por el reconocimiento de la retrocesión de la comisión del fondo de inversión Altamar, comisiones extraordinarias adoptados en la asamblea general del cuarto programa de los bonos corporativos, los recuperos de pensiones de años anteriores y los redondeos en las cancelaciones de inversiones financieras, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ 131,314.77.

NOTA 24

GANANCIA POR DIFERENCIA DE CAMBIO

Incluye la ganancia por diferencia de cambio por la actualización de las inversiones realizadas en el país y en el exterior mantenidas en moneda extranjera.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	País			
	Instrumentos financieros			
7761101	Cuentas corrientes M.E.	1,166.74	0.00	1,166.74
7763101	Depósitos de ahorro dólares	6,089,625.63	2,196,497.51	3,893,128.12
7763102	Depósitos de ahorro euros	539,655.84	778,447.60	(238,791.76)
7763201	Depósitos a plazo M.E.	1,395,155.03	6,450,681.71	(5,055,526.68)
7765801	Depósitos a plazo M.E.	742,500.00	0.00	742,500.00
7763205	Depósitos sintéticos M.E.	1,369,517.54	3,141,439.28	(1,771,921.74)
7763206	Forward M.E.	1,748,693.71	41,719.87	1,706,973.84
7764201	Otros bonos del sistema financ. M.E.	89,510.54	0.00	89,510.54
7764301	Bonos globales dólares	4,747,095.26	0.00	4,747,095.26
7764302	Bonos globales euros	3,284,331.31	681,594.44	2,602,736.87
7765201	Bonos subordinados M.E.	680,157.62	0.00	680,157.62

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
7765301	Bonos de arrend. financiero M.E.	287,509.00	439,108.92	(151,599.92)
7766106	Bonos titulizados M.E.	6,670,752.68	12,449.48	6,658,303.20
7766104	Bonos corporativos M.E.	3,387,378.43	34,724.19	3,352,654.24
7766110	Instrumentos de corto plazo M.E.	573,398.43	0.00	573,398.43
7767301	Fondos de inversión M.E.	7,849,713.52	0.00	7,849,713.52
7766215	BBVA IM M.E.	557,212.47	0.00	557,212.47
7766216	Compass IM M.E.	449,766.02	0.00	449,766.02
7766216	Credicorp IM M.E.	525,546.08	0.00	525,546.08
	Alquileres y Garantías de Inmuebles			
7768101	Alquiler de inmuebles M.E.	34,393.05	45,350.82	(10,957.77)
7768501	Concesión en usufructo M.E.	48,881.40	44,138.68	4,742.72
7768301	Garantías alquileres FCR M.E.	702.75	1,366.78	(664.03)
7768401	Garantías alquileres ESSALUD M.E.	2,148.17	3,980.21	(1,832.04)
7769101	Intereses por alquiler de inmueb M.E.	29,225.54	43,722.44	(14,496.90)
	Otros			
7769201	Garantías hipotecarias M.E.	137,353.82	139,995.25	(2,641.43)
7769301	Cuentas cobrar banca en Liquid M.E	142,797.27	0.00	142,797.27
7769901	Otros M.E.	24.88	45.97	(21.09)
	Exterior			
7761103	Cuentas corrientes M.E.	16.25	0.00	16.25
7763207	Depósitos a plazo M.E.	664,113.60	0.00	664,113.60
7765803	Depósitos a plazo M.E.	6,390,821.11	0.00	6,390,821.11
7763208	Depósitos sintéticos M.E.	707,941.70	0.00	707,941.70
7765804	Depósitos sintéticos M.E.	506,503.09	0.00	506,503.09
7766201	UBS Global M.E.	10,974,580.23	14,537.45	10,960,042.78
7766202	Goldman Sachs M.E.	10,662,737.25	11,671.57	10,651,065.68
7766204	FLAR – FOCA M.E.	1,420.00	3,070.00	(1,650.00)
7766205	JP Morgan M.E.	3,013.42	7,834.25	(4,820.83)
7766206	Fondo Latinoamericano de Reservas	13,263.59	26,051.91	(12,788.32)
7766207	Wellington M.E.	12,492,128.42	20,666.91	12,471,461.51
7766208	Analytic Investors M.E.	11,408,599.15	10,021.86	11,398,577.29
7766209	BBVA IM M.E.	1,539,290.29	5,766.18	1,533,524.11
7766210	Compass IM M.E.	1,760,788.14	7,515.16	1,753,272.98
7766211	Credicorp IM M.E.	1,534,528.39	9,294.91	1,525,233.48
7766212	Blackrock M.E.	3,703,482.32	2,669.15	3,700,813.17
7766213	Flar	3,684,870.03	0.00	3,684,870.03
7766218	Wells Fargo	152.33	0.00	152.33
7767202	Fondos Mutuos	4,755,696.57	0.00	4,755,696.57
7767302	Fondos de inversión dólares	5,973,255.61	19,172.64	5,954,082.97
7767303	Fondos de inversión euros	8,420,857.52	923,284.06	7,497,573.46
Totales S/		**126,582,271.74**	**15,116,819.20**	**111,465,452.54**

La variación de la ganancia por diferencia de cambio asciende a S/ 111,465,452.54 y es originada por la mayor variación cambiaria obtenida, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, producto de las inversiones en moneda extranjera.

NOTA 25

PÉRDIDA POR DIFERENCIA DE CAMBIO

Incluye la pérdida por diferencia de cambio por la actualización de las inversiones realizadas en el país y en el exterior mantenidas en moneda extranjera.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	País			
	Instrumentos financieros			
6763201	Depósitos a plazo M.E.	4,973,839.38	52,636,680.25	(47,662,840.87)
6765801	Depósitos a plazo M.E.	485,573.18	0.00	485,573.18
6763205	Depósitos sintéticos M.E.	1,369,517.54	3,141,439.28	(1,771,921.74)
6763206	Forward M.E.	3,317,196.43	41,719.87	3,275,476.56
6761101	Cuentas corrientes M.E.	21,778.16	0.00	21,778.16
6762201	Depósitos a la vista B.C.R.P. M.E.	0.00	0.27	(0.27)
6763101	Depósitos de ahorros dólares	4,521,590.07	15,407,310.38	(10,885,720.31)
6763102	Depósitos de ahorros euros	155,007.30	616,727.06	(461,719.76)
6764201	Otros bonos del sistema financ. M.E.	118,694.48	212,463.93	(93,769.45)
6764401	Bonos globales dólares	6,158,451.84	11,221,265.63	(5,062,813.79)
6764402	Bonos globales euros	1,452,867.76	664,910.17	787,957.59
6765201	Bonos subordinados M.E.	892,363.09	1,597,550.84	(705,187.75)
6765301	Bonos de arrend. Financiero M.E.	243,224.43	102,751.44	140,472.99
6766104	Bonos corporativos M.E.	4,436,700.23	8,030,447.84	(3,593,747.61)
6766106	Bonos titulizados M.E.	8,805,245.98	16,062,356.40	(7,257,110.42)
6766110	Instrumentos de corto plazo M.E.	751,993.92	0.00	751,993.92
6767301	Fondos de inversión M.E.	10,319,408.57	17,899,534.17	(7,580,125.60)
6766214	BBVA – mercado local M.E.	667,864.18	813,870.90	(146,006.72)
6766215	Compass – mercado local M.E.	560,752.03	880,135.33	(319,383.30)
6766216	Credicorp – mercado local M.E.	544,015.80	1,083,629.82	(539,614.02)
	Alquileres y Garantías de Inmuebles			
6768101	Alquiler de inmuebles M.E.	37,114.06	45,358.36	(8,244.30)
6768501	Concesión en usufructo M.E.	23,363.96	7,563.29	15,800.67
6768301	Garantías alquileres FCR M.E.	515.35	0.00	515.35
6768401	Garantías alquileres ESSALUD M.E.	1,575.33	0.00	1,575.33
6769101	Intereses alquiler de inmuebles M.E.	29,225.54	43,715.49	(14,489.95)
	Otros			
6769201	Garantías hipotecarias M.E.	137,353.82	139,995.25	(2,641.43)

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
6769301	Cuentas cobrar banca en liquidac. M.E	187,081.84	336,357.48	(149,275.64)
6769901	Otros M.E.	18.23	0.00	18.23
	Exterior			
6761103	Cuentas corrientes M.E.	80,010.29	0.00	80,010.29
6763207	Depósitos a plazo M.E.	1,462,743.79	0.00	1,462,743.79
6765803	Depósitos a plazo M.E.	6,864,077.00	0.00	6,864,077.00
6763208	Depósitos sintéticos M.E.	707,941.70	0.00	707,941.70
6765804	Depósitos sintéticos M.E.	506,503.09	0.00	506,503.09
6766201	UBS Global M.E.	14,323,032.48	24,951,806.90	(10,628,774.42)
6766202	Goldman Sachs M.E.	13,940,617.96	24,650,177.24	(10,709,559.28)
6766204	Flar – Foca M.E.	440.00	0.00	440.00
6766205	JP Morgan M.E.	2,648.47	0.00	2,648.47
6766206	FLar M.E.	11,734.76	0.00	11,734.76
6766207	Wellington M.E.	15,655,082.25	17,776,100.41	(2,121,018.16)
6766208	Analytic Investors M.E.	14,387,328.41	17,125,414.18	(2,738,085.77)
6766209	BBVA IM M.E.	1,933,638.55	2,895,605.03	(961,966.48)
6766210	Compass Group IM M.E.	2,189,415.09	3,035,381.03	(845,965.94)
6766211	Credicorp IM M.E.	1,978,839.72	2,695,563.40	(716,723.68)
6766212	Blackrock M.E.	4,841,738.48	8,551,502.51	(3,709,764.03)
6766213	Flar M.E.	4,817,611.18	8,505,019.53	(3,687,408.35)
6766217	Merrill Lynch	0.00	4,200.00	(4,200.00)
6762218	Wells Fargo	68.34	0.00	68.34
6767202	Fondos mutuos exterior dólares	6,031,654.58	0.00	6,031,654.58
6767302	Fondos de inversión exterior dólares	7,811,608.19	11,201,675.25	(3,390,067.06)
6767303	Fondos de inversión exterior euros	3,778,391.92	1,084,784.06	2,693,607.86
Totales S/		**151,537,458.75**	**253,463,012.99**	**(101,925,554.24)**

La variación de la pérdida por diferencia de cambio asciende a S/ (101,925,554.24) y es originada por la menor variación cambiaría obtenida, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, producto de las inversiones en moneda extranjera.

NOTA 26

OTROS GASTOS

Este rubro está conformado principalmente por:

a) La devolución de la recaudación por concepto de Contribución Solidaria; así como también las transferencias realizadas a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en aplicación de la Ley N° 28046, por la Reducción de Pensiones financiadas con Recursos Ordinarios.

b) Las comisiones por el servicio de recaudación de la Contribución Solidaria a que se refiere la Ley N° 28046, las comisiones cobradas por ONP – Administración Central por la atención del gasto de administración del beneficio complementario, comisión de recaudación fondos Ley N° 29741 cobrada por SUNAT según convenio suscrito, la comisión de administración de fondos cancelada

a la ONP según lo dispuesto en la Ley N° 29741, la comisión cobrada por SUNAT por la administración de los aportes al Régimen Especial de Pensiones para los trabajadores Pesqueros (REP) y del Fondo Extraordinario del Pescador el (FEP) en aplicación de la Ley N° 30003.

c) Las comisiones bancarias cobradas por las cuentas de ahorro y cuentas corrientes que mantenemos en el sistema financiero durante el ejercicio.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
	Gastos diversos Ley N° 28046			
659401	Dev Recaudac. Contribución Solidaria	3,725,472.75	2,517,305.35	1,208,167.40
659402	Dev Recaudac. Reducción de Pensi.	71,933.19	98,707.56	(26,774.37)
6329105	Comisión Sunat Recaudac.Ley 28046	7,463.24	5,044.71	2,418.53
65990903	Otros gastos Ley 28046	5,725.53	0.00	5,725.53
	Gastos diversos Ley N° 29741			
6329103	Comisión ONP Recaudac. Ley 29741	712,167.04	609,250.73	102,916.31
6329104	Comisión Sunat Recaudac Ley 29741	35,608.38	30,462.52	5,145.86
65990902	Otros gastos Ley N° 29741	8,011.75	0.00	8,011.75
	Gastos diversos Ley N° 30003			
6329106	Comisión Sunat Ley N° 30003	72,962.48	155,455.49	(82,493.01)
65990901	Otros gastos Ley N° 30003	5,339.32	0.00	5,339.32
	Asegura tu Pensión			
6329102	Comisión asegura tu pensión	6.12	255.14	(249.02)
	Otros gastos			
639111	Gastos bancarios soles	9,055.95	9,139.32	(83.37)
639121	Gastos bancarios dólares	4,331.70	4,485.46	(153.76)
639122	Gastos bancarios euros	374.42	525.36	(150.94)
659901	Otros gastos diversos de gestión	0.00	360.00	(360.00)
659902	Alícuota transferida pensionistas	0.00	21,035.33	(21,035.33)
659903	Redondeo	288.50	123.05	165.45
65990904	Devolución recaudación LDI	532.62	0.00	532.62
Totales S/		**4,659,272.99**	**3,452,150.02**	**1,207,122.97**

La variación de los otros gastos asciende a S/ 1,207,122.97 y es originada principalmente por:

(i) La mayor devolución efectuada en aplicación de la Ley N° 28046 por conceptos de contribución solidaria y reducción de pensiones financiadas por el Tesoro Público y otras entidades, la comisión a Sunat por la recaudación y otros gastos, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ 1,189,537.09.

(ii) La mayor comisión cobrada por Sunat por la administración de los aportes recaudados, la comisión cobrada por ONP por la administración del beneficio en aplicación de la Ley N° 29741 y otros gastos, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017, por S/ 116,073.92.

(iii) La menor comisión cobrada por Sunat por la administración de los aportes al Régimen Especial de Pensiones para los trabajadores Pesqueros (REP) y del Fondo Extraordinario del Pescador el (FEP) en aplicación de la Ley N° 30003 y otros gastos, al 31 de marzo de 2018 con relación del ejercicio 2017, por S/ (77,153.69).

(iv) La menor comisión pagada a la Sunat por el servicio de recaudación asegura tu pensión, al 31 de marzo de 2018 con relación del ejercicio 2017, por S/ (249.02).

(v) La menor comisión bancaria, al 31 de marzo de 2018 con relación del ejercicio 2017, por S/ (388.07).

(vi) La menor alícuota transferida por el FCR - Enata S.A. al Banco de la Nación, redondeos de las inversiones financieras y otras cargas diversas, al 31 de marzo de 2018 con relación del ejercicio 2017, por S/ (20,697.26).

NOTA 25

DISTRIBUCIÓN RENTABILIDAD

Comprende la rentabilidad generada por los activos financieros administrados por el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales en el presente ejercicio, la misma que incrementa el valor de las reservas de los fondos y que se constituye como una obligación por pagar a la Oficina de Normalización Previsional - ONP.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31/03/2018 S/	Saldos al 31/12/2017 S/	Variación S/
6593	Rentabilidad de Fondos	194,898,782.78	143,655,712.07	51,243,070.71
7599	Rentabilidad de Fondos	(57,668,363.24)	(63,442,128.76)	5,773,765.52
Totales S/		**137,230,419.54**	**80,213,583.31**	**57,016,836.23**

La variación de la distribución de la rentabilidad asciende a S/ 57,016,836.23 y es originada principalmente por la mayor rentabilidad obtenida, al 31 de marzo de 2018 con relación al ejercicio 2017.

HECHOS DE IMPORTANCIA

1. INMUEBLE EN USUFRUCTO

El 29 de octubre de 2007, se firmó el contrato de "Constitución de Usufructo" entre el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR y la empresa Centro Cívico S.A., por el cual el FCR cede en calidad de usufructo a título oneroso, con la finalidad exclusiva de diseñar, construir, conservar y explotar un Centro Comercial, las unidades inmobiliarias del Centro Cívico y Comercial de Lima que a continuación se detallan:

Denominación	Número	Uso
Sección de Propiedad Exclusiva EDIFICIO DE CONGRESOS Y CERTÁMENES	UNIDAD INMOBILIARIA INDEPENDIENTE Nº 1	EVENTOS Y CERTAMENTES
Sección de Propiedad Exclusiva ANFITEATRO	UNIDAD INMOBILIARIA INDEPENDIENTE Nº 2	CONGRESOS, CONFERENCIAS Y CERTÁMENES
Sección de Propiedad Exclusiva OTROS EDIFICIOS CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL DE LIMA	UNIDAD INMOBILIARIA INDEPENDIENTE Nº 4	COMERCIO, OFICINAS, ESTACIONAMIENTOS Y DEPOSITOS

A las unidades anteriormente citadas, se agregará el área ubicada entre la Unidad Inmobiliaria N° 4, colindante a ella, y la Av. España; aproximadamente 2,160 metros cuadrados para el sótano 2 y aproximadamente 1,830 metros cuadrados para el sótano 1, la misma que se encuentra sujeta a proceso de prescripción adquisitiva, por lo que una vez registrada a nombre del FCR, será incorporada, de facto, dentro de las áreas objeto del usufructo.

El Usufructo tiene vigencia mientras se encuentre vigente el contrato con un plazo máximo de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Toma de Posesión.

La empresa Centro Cívico S.A. tiene derecho de llevar la explotación del Centro Comercial y percibir los ingresos que correspondan por dicho concepto, asimismo tiene derecho de celebrar contratos de arrendamiento, usufructo y/o cualquier otro contrato de efectos similares con los locatarios para permitirles el uso de los espacios comerciales ubicados en el Centro Comercial para el desarrollo de actividades comerciales, culturales, recreacionales y de servicios complementarios en general.

La contraprestación pagada por la empresa Centro Cívico S.A. a favor del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, se compone de los siguientes conceptos:

a) **Derecho de contrato**: Es el pago que, por única vez, efectúo el Centro Cívico S.A. a la suscripción del contrato, por la suma de US$ 1,243,719.00 (Un millón doscientos cuarenta y tres mil, setecientos diecinueve y 00/100 dólares americanos).

b) **Derecho de usufructo**: Comprende el monto anual que el Centro Cívico S.A. deberá pagar como contraprestación y que será equivalente al 15% de los ingresos brutos anuales devengados por la explotación del inmueble.

El monto que pagará el Centro Cívico S.A. por derecho de usufructo no podrá ser inferior a la suma de US$ 800,000.00 (Ochocientos mil y 00/100 dólares americanos) anuales, monto que se incrementará de manera anual con una tasa de 3%.

Todos estos pagos se encuentran sujetos a la aplicación del Impuesto General a las Ventas.

El inmueble fue entregado en usufructo el 25 de julio de 2008, sobre el cual han realizado demoliciones y nuevas construcciones.

Al 31 de diciembre de 2008, el inmueble entregado en usufructo tenía un valor razonable expresado a través de la tasación comercial realizada por un perito tasador independiente de US$ 26,458,851.73 dólares americanos. Al 31 de diciembre de 2010, el inmueble entregado en usufructo tiene un valor razonable expresado a través de la tasación comercial realizada por un perito tasador independiente de US$ 67,442,134.05 dólares americanos.

Al 31 de diciembre de 2015, el inmueble entregado en usufructo tiene un valor razonable expresado a través de la tasación comercial realizada por un perito tasador independiente, de US$ 127,595,462.84.

El proceso de selección del servicio de tasaciones de los inmuebles del FCR por el periodo correspondiente al ejercicio 2016 fue declarado desierto, al no cumplir los postores con demostrar la experiencia de su personal clave, debido a ello los valores del inmueble entregado en usufructo registra el mismo valor razonable de la tasación realizada por el ejercicio 2015, ascendente a US$ 127,595,462.84.

Al 31 de diciembre de 2017, el inmueble entregado en usufructo tiene un valor razonable expresado a través de la tasación comercial realizada por un perito tasador independiente, de US$ 86,334,637.52.

2. TASACIÓN DE INMUEBLES FCR – Decreto Ley N° 19990

El proceso de contratación del servicio de actualización de valores de las tasaciones y evaluación integral del patrimonio inmobiliario del FCR por el periodo correspondiente al ejercicio 2017 fue realizado por el consorcio Castañeda Vera Silvio Vidal – Consorcio Tafisac – Tasaciones Fiestas SAC.

Se emitió el informe de tasación de los inmuebles propiedad del FCR – Decreto Ley N° 19990, determinando lo siguiente:

Valor razonable (Valor comercial) de la totalidad de inmuebles US$ 171,972,676.87, los cuales son clasificados en tres grupos:

- ✓ Inversión inmobiliaria, conformado por 24 inmuebles con un valor razonable de US$ 75,922,653.14.
- ✓ Inmuebles disponibles para la venta, conformado por 8 inmuebles con un valor razonable de US$ 9,715,386.21.
- ✓ Inmueble entregado en usufructo, conformado por parte del inmueble denominado Centro Cívico y Comercial de Lima con un valor razonable de US$ 86,334,637.52.

Inmuebles adjudicados y recibidos

Inmueble	Fecha	Valor de Adjudicación US$
Año 2001		
Inmueble situado en Av. José Larco N° 101 – distrito de Miraflores a través del Programa de Dación de Pago del Banco Banex.	29/01/2001	200,510.00
Inmueble situado en calle Montegrande N°105 primer piso y el mezanine N° 2 - distrito de Surco a través del Programa de Dación de Pago del Banco Banex.	22/03/2001	221,335.00
Inmueble situado en Jr. Gamarra N° 705 Tienda N° 301 - distrito de La Victoria a través del Programa de Dación de Pago del Banco Banex	25/06/2001	123,893.00

Inmueble	Fecha	Valor de Adjudicación US$
Terreno situado en la Urb. El Sol de La Molina Mz. 3-W - , distrito de La Molina a través del Programa de Dación de Pago del Banco Banex	27/09/2001	151,800.00
Año 2002		
Inmueble situado en la Calle Cabo Blanco N° 346-352 Urbanización Orrantia del Mar - distrito de San isidro a través del Programa de Dación de Pago del Banco Banex,	24/04/2002	105,622.00
Inmueble situado en Av. Conquistadores N° 1136, Nº 1140 y Nº 1148 - distrito de San Isidro a través del Programa de Dación de Pago del Banco Banex	24/04/2002	1,136,000.00
Año 2008		
Inmueble denominado “Tejidos la Unión” de la cual es propietaria del 19.67% del Lote A, Sub Lote B3 y del Sub Lote B4, situados en el Distrito de El Agustino transferida por la ONP de acuerdo al siguiente detalle:	17/02/2008	
Lote A (19.967% de US$ 1,136,015.31)		226,828.18
Lote B3 (19.967% de US$ 742,697.94)		148,294.50
Lote B4 (19.967% de US$ 4,303,914.31)		859,362.56
Año 2012		
Predio Rural denominado “Fundo Samar”, situado en Yarinacocha transferido por la ONP	24//2012	545,561.10

Inmuebles vendidos

Inmueble	Valor de Venta S/	Valor de Tasación S/	Ganancia / (Perdida)
Año 2007			
Ubicado en la esquina de Jr. Carabaya N° 891-899 y la Av. Nicolás de Pierola N° 277 Frente a la Plaza San Martín – Cercado de Lima	2,451,142.50	1,428,419.50	1,022,723.00
Ubicado en el Lote 19 de la Mz. B, Urb. San Lucas, Pueblo Libre	438,413.41	419,227.99	19,185.42
Ubicado en Avenida La Paz N° 800 San Miguel	90,288.00	61,346.91	28,941.09
Ubicado en Lote 18 Manzana. C, Urbanización San Lucas, Pueblo Libre	269,952.48	198,871.72	71,080.76
Ubicado en el Jr. Aparicio Robles n° 1555 departamento N° 201 2do. piso Urb. Residencial Parque Unión – Cercado de Lima	36,213.50	36,504.20	(290.70)
Ubicado en el Lote 1 Manzana 3 entre pasaje Las Flores, Av. La Molina y calle Honolulu Urb. Sol de la Molina – La Molina	482,868.00	425,685.14	57,182.86

Inmueble	Valor de Venta S/	Valor de Tasación S/	Ganancia / (Perdida)
Ubicado en la Manzana G lote 5 calle C Urb. Angamos – Piura	51,906.00	42,095.64	9,810.36
Ubicado en la esquina de la Av. Tingo María y pasaje Atlántida N° 113 – Lima	91,468.50	72,434.59	19,033.91
Ubicado en la Manzana I lote 17 Calle 2 Urbanización Angamos Piura	65,219.60	40,700.50	24,519.1
Ubicado en la Manzana H lote 18 Calle D Urbanización Angamos Piura	73,134.60	49,683.72	23,450.88
Ubicado en la avenida Néstor Gambeta Cuadra 62 Fundo Oquendo – Ventanilla Lima	10,493,925.00	3,946,805.04	6,547,119.96
Ubicado en la avenida Argentina N° 345 Fundo Conde las Vegas Industrial Hartinger – Lima	7,137,638.40	6,913,176.28	224,462.12
Ubicado en Camino Principal, Parcela N° 76 Parcelación Cajamarquilla – Lima	3,588,369.23	1,125,578.38	2,462,790.85
Año 2008			
Lotes A y Sub. Lote B de Tejidos La Unión	3,479,523.33	3,052,195.98	427,327.35
Mz. C Lote 1 Urbanización San Lucas	475,000.00	439,383.76	35,616.24
Av. Lima N° 355 San Miguel San Miguelito 2	880,000.00	839,455.95	40,544.05
Año 2009			
Av. Lima n° 255 San Miguel San Miguelito 1	880,000.00	834,068.57	45,931.43
Jr. Renovación N° 1125 La Victoria Ex Banco Popular	655,000.00	624,513.91	30,486.09
Calle 3 n° 136 y calle 2 N° 123 Ate Vitarte Industrias Surge	2,446,300.00	1,433,256.99	1,013,043.01
Año 2010			
Av. Pablo Patrón N° 270-290 Lote 2 Mz N° 404 La Victoria Ex Super Epsa Lote 2	4,980,000.00	1,806,643.70	3,173,356.30
Av. Conquistadores N° 1136 -1140- 1148 San Isidro Ex Banex Conquistadores	4,710,000.00	3,989,546.75	720,453.25
Año 2011			
Margen Izquierda de la Carretera Huayucachi Huancayo, Inmueble Fundo Collpa Huancayo	2,167,200.00	2,124,353.09	42,846.91
Año 2012			

Inmueble	Valor de Venta S/	Valor de Tasación S/	Ganancia / (Perdida)
Inmueble denominado “Parque Unión 1” ubicado en el Jr. Francisco Gutierrez N° 615 – Lima	412,400.00	350,418.99	61,981.01
Año 2013			
Predio Rural denominado “Fundo Samar”, situado en el Distrito de Yarinacocha en el Departamento de Ucayali (50%)	273,000.00	272,780.55	219.45
Año 2014			
Inmueble denominado “California” ubicado en el Jr. Moquegua N° 280 - Lima	5,610,001.00	4,332,893.99	1,277,107.01
Inmueble denominado “Textil El Amazonas”, Sub lotes del 1 al 8 ubicado en la avenida Argentina N° 1440,1444 y N° 1448 - Lima	1,564,750.00	1,397,251.44	167,498.56
Año 2016			
Inmueble denominado “Tejidos la Unión ” ubicado en Avenida Nicolás Ayllon N° 2625-2681 El Agustino - Lima	1,015,800.00	981,667.65	34,132.35
Año 2017			
Inmueble denominado “Lord Nelson ” ubicado en Jr. Almirante Lord Nelson N° 240 int N° 1 Miraflores - Lima	16,300,448.38	13,389,214.47	2,911,233.91

3. ACCIONES DE ELECTROPERÚ

Movimiento del Capital Social

Concepto	Fecha	Movimiento	Capital Social
D.S. N° 147-2000-EF	**30.12.00**		**1,971,448,676**
Acta N° 99 Junta General de Accionistas - A.C.M año 2000 - Desaporte Venta de Inmuebles	18.05.01	 76,894,265 (730,114)	
Saldo Capital Social Acta N° 99	**18.05.01**		**2,047,612,827**
Acta N° 103 Junta General de Accionistas - Aumento de Capital Social – Varios - Reducción de Capital Social - Varios	28.12.01	 619,670,545 (878,757,198)	
Saldo Capital Social Acta N° 103	**28.12.01**		**1,788,526,174**
Acta N° 106 Junta General de Accionistas - A.C.M año 2001	04.06.02	 (39,345,386)	
Saldo Capital Social Acta N° 106	**04.06.02**		**1,749,180,788**
Concepto	**Fecha**	**Movimiento**	**Capital Social**
Acta N° 109 Junta General de Accionistas - A.C.M año 2002	28.03.03	 29,736,073	
Saldo Capital Social Acta N° 109	**28.03.03**		**1,778,916,861**
Acta N° 114 Junta General de Accionistas A.C.M año 2003	10.03.04	 35,578,338	

Saldo Capital Social Acta N° 114	**10.03.04**		**1,814,495,199**
Acta N° 120 Junta General de Accionistas - A.C.M año 2004 - Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	10.03.05	88,910,264 (19,053,379)	
Saldo Capital Social Acta N° 120	**10.03.05**		**1,884,352,084**
Acta N° 125 Junta General de Accionistas	03.04.07		
- Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF		(105,994,902)	
Saldo Capital Social Acta N° 128	**08.09.08**		**1,778,598,740**
Acta N° 120 Junta General de Accionistas - A.C.M año 2004 - Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	08.09.08	(14,718,430.00)	
- Disminución de capital Social, Saldo negativo del capital adicional	08.09.08	(43,757,612.00)	
- Disminución de capital Social, Transferencia de derechos de inversión sobre centrales hidroeléctricas	08.09.08	(2,282,400.00)	
Saldo Capital Social Acta N° 133	**08.09.08**		**1,717,598,740**
Concepto	**Fecha**	**Movimiento**	**Capital Social**
- Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	02.04.09	(11,557,560.00)	
Saldo Capital Social Acta N° 137	**07.04.10**		**1,706,041,180**
- Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	07.04.10	(9,936,586.00)	
Saldo Capital Social Acta N° 142	**30.03.11**		**1,696,104,594**
- Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	30.03.11	(7,707)	
Saldo Capital Social Acta N° 149	**30.03.12**		**1,696,096,887**
- Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	30.03.12	(6,870)	
Saldo Capital Social Acta	**30.03. 13**		**1,696,090,017**
- Aumento de Capital Social, Transferencia de FONAFE	27.03. 13	157,440,602	
Saldo Capital Social Acta	**27.03. 13**		**1,853,530,619**

Acta N° 110 de la Junta General de Accionistas

Acta celebrada el 23 de mayo de 2003, adoptó por unanimidad de votos de sus miembros los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 06.

Aprobar la celebración de un contrato con CAVALI ICLV S.A. para la representación en cuenta de las acciones de la Sociedad.

Oficio N° 114-2004/GO-FONAFE

Oficio de fecha 16 de marzo de 2004, FONAFE manifiesta lo siguiente:

Los certificados de acciones correspondientes a la clase “A” y “B” ya han sido emitidos.

El Contrato con CAVALI ICLV S.A. para la representación de acciones mediante el mecanismo de anotación en cuenta se encuentra firmado.

Resolución Gerencial N° 044-2006-EF/94.45

Resolución del 01 de setiembre de 2006, de CONASEV en la cual se pronuncia a favor del listado de las acciones clase B representativas del capital social de ELECTROPERU S.A. en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, y se autoriza inscribir en el Registro Público del Mercado de Valores dichas acciones.

ACTA N° 139 de la Junta General de Accionistas

Acta celebrada el 28 de enero de 2011, se acuerda el aumento del capital social por capitalización de créditos.

ELECTROPERU S.A. mantiene una deuda con FONAFE, transferida por Electrolima S.A. en Liquidación por un monto equivalente a S/ 466,559,612.64 proveniente del contrato de compra venta de acciones de empresas del sector eléctrico en el año 1997.

Se aprobó el incremento del capital social de ELECTROPERU S.A. en S/ 466,559,612.64 determinando el nuevo capital en S/ 2,162,664,207.

Se aprobó la creación de las acciones clase "C" por un valor de S/ 466,559,613 acciones con derecho a voto íntegramente suscritas y totalmente pagadas, todas con un valor nominal de S/ 1.00 y serán de propiedad del FONAFE.

Se aprobó la modificación del número y porcentaje de acciones que conforman las clases "A" y "B" del capital social de la empresa, mediante la conversión de 46,655,962 acciones de clase "A" en acciones de la clase "B".

La nueva composición del capital social de ELECTROPERU S.A., queda distribuido de la siguiente manera:

Capital Social			
Clase de Acción	S/	Acciones	%
A	1,479,838,173.00	1,479,838,173.00	68.426627%
B	216,266,421.00	216,266,421.00	10.000000%
C	466,559,613.00	466,559,613.00	21.573373%
Total	2,162,664,207.00	2,162,664,207.00	100.000000%

ACTA N° 142 de la Junta General de Accionistas

Acta celebrada el 30 de marzo de 2011, se aprueba la reducción del capital social de ELECTROPERÚ S.A., de la suma de S/ 2,162,664,207 a la suma de S/ 2,162,654,380, es decir la suma de 9,827 por la transferencia al Ministerio de Economía y Finanzas para a atención del servicio de deuda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 058-99. En consecuencia el capital social quedará distribuido de la siguiente manera:

Capital Social			
Clase de Acción	**S/**	**Acciones**	**%**
A	1,479,831,448.00	1,479,831,448.00	68.426627%

B	216,265,439.00	216,265,439.00	10.000000%
C	466,557,493.00	466,557,493.00	21.573373%
Total	2,162,654,380.00	2,162,654,380.00	100.000000%

Acuerdo

Aprobar la aplicación de las utilidades del ejercicio 2010 y su transferencia a favor del FCR, según el siguiente detalle:

Utilidad Neta del Período	S/	206,325,468.00
10% Reserva Legal	S/	(20,632,547.00)
Utilidad Libre Disposición	S/	185,692,921.00

Las transferencias se realizarán en 8 cuotas mensuales de S/ 23,211,615.13 siendo la primera transferencia el día 29 de abril de 2011 y la última cuota el 30 de noviembre de 2011.

ACTA N° 149 de la Junta General de Accionistas

Acta celebrada el 30 de marzo de 2012, en la que se aprueba la reducción del capital social de ELECTROPERÚ S.A. de la suma de S/ 2,162,654,380 a la suma de S/ 2,162,645,620 es decir la suma de 8,760 por la transferencia al Ministerio de Economía y Finanzas para a atención del servicio de deuda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 058-99. En consecuencia el capital social quedará distribuido de la siguiente manera:

Capital Social			
Clase de Acción	**S/**	**Acciones**	**%**
A	1 ,479, 825,455.00	1 ,479, 825,455.00	68.426627%
B	216 ,264,562.00	216 ,264,562.00	10.000000%
C	466, 555,603.00	466, 555,603.00	21.573373%
Total	2, 162 ,645 ,620.00	2, 162 ,645 ,620.00	100.000000%

Se aprobó el monto de las utilidades del ejercicio económico del año 2011, por S/ 228,980,466.00, las mismas que quedan de libre disposición para su distribución, conforme al siguiente detalle:

Utilidad Neta del Período	S/	228,980,446
10% Reserva Legal	S/	(22,898,045)
Utilidad Libre Disposición	S/	206,082,401

Las transferencias se harán efectivas a través de 8 cuotas mensuales; siendo la primera el día 27 de abril y la última cuota el 30 de noviembre del presente ejercicio 2012.

Contrato de Transferencia de Acciones

Acta celebrada el 27 de marzo de 2013, en la que se aprueba el aumento del capital social de ELECTROPERÚ S.A.

Mediante Acuerdo N° 3-2013 adoptado en la Sesión de Directorio N° 2-2013/FCR de fecha 22 de enero de 2013, el Directorio del FCR acordó aceptar la donación hecha por FONAFE del 7.28% (S/157,440,602) de las acciones de FONAFE en ELECTROPERÚ.

En consecuencia de la transferencia de Acciones, la nueva distribución accionaria en ELECTROPERÚ será la siguiente:

Capital Social			
Clase de Acción	**S/**	**Acciones**	**%**
A	1 ,479, 825,455.00	1 ,479, 825,455.00	68.426627%
B	216 ,264,562.00	216 ,264,562.00	10.000000%
C	157,440,602.00	157,440,602.00	7.280000%
C	309,115,001.00	309,115,001.00	14.32934 0%
Total	2, 162 ,645 ,620.00	2, 162 ,645 ,620.00	100.000000%

En el ejercicio 2013 a través de acuerdo de Directorio, se han aprobado las utilidades del ejercicio económico del año 2012 por S/ 241,536,190.00, las mismas que reencuentran de libre disposición para su distribución, conforme al siguiente detalle:

Utilidad antes de Participaciones e Impuestos	S/ 503,489,143
Participación de los Trabajadores	S/ (30,562,688)
Impuesto a la Renta	S/ (167,467,121)
Ajustes de Resultados Ejercicios Anteriores	S/ (37,085,790)
10% Reserva Legal	S/ (26,837,354)
Utilidad Libre Disposición	S/ 241,536,190

Dentro de los acuerdos adoptados en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de ELECTROPERÚ realizada el 30.03.2013, se hace mención a la autorización del pago de S/ 173,400.50 como dieta variable correspondiente al Ejercicio Económico 2012, para los directores de la empresa ELECTROPERÚ.

De acuerdo a lo aprobado por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, los dividendos del año 2012 ascienden a S/241,362,789.50 los cuales se cancelarán en 08 cuotas (sin intereses) entre los meses de abril a noviembre del ejercicio 2013.

Estudio de Valorización de Mercado de las Acciones de ELECTROPERÚ S.A.

El FCR solicitó al FONAFE la elaboración del “Estudio de Valorización de Mercado de las Acciones de ELECTROPERU S.A.”, el mismo que ha sido realizado por un equipo integrado por funcionarios de ELECTROPERU S.A. y un Asesor Externo Especializado.

Los resultados obtenidos permiten apreciar el valor que tendrían las acciones para sus accionistas, según las premisas de flujo de caja de la empresa como negocio en marcha y la estimación del retorno mínimo exigido por todo inversionista por su capital invertido en el sector eléctrico peruano. Sin embargo, el valor obtenido es considerado de forma referencial para fines de presentación en los

Estados Financieros del FCR, toda vez que no existe en un futuro cercano la posibilidad de venta de la empresa y tampoco existe una negociación bursátil de sus acciones.

El estudio de valorización del Mercado de Acciones de la Empresa de Electricidad del Perú S.A., determina las siguientes conclusiones:

La generación neta de caja de la Empresa como negocio en marcha, da lugar a que para el escenario proyectado, el valor estimado de acciones supere el valor en libros de las inversiones de los accionistas.

De no mediar cambios drásticos en la hidrología, con la ejecución de inversiones que mantengan la capacidad operativa del CPM, el valor de las acciones del ELECTROPERÚ S.A al 31 de diciembre de 2015 se estima en US$ 1,902,561 miles, para una tasa de descuento real de 8,41% anual.

ELETCROPERÚ S.A., requiere continuar con la ejecución de mayores inversiones en modernización de su infraestructura.

El CPM es el complejo hidroeléctrico más importante del país, tanto en potencia instalada como en producción de energía, con instalaciones que en promedio superan los 40 años de operación y requiere de inversiones permanentes de reposición y modernización que garantice su continuidad operativa.

ELECTROPERÚ S.A., además de poseer una infraestructura productiva competitiva, cuenta con capital humano capacitado y con suficientes recursos financieros que le garantizan un buen potencial de generación futura de beneficios económicos para sus accionistas; así como afrontar un crecimiento diversificado en su capacidad de generación eléctrica.

Efecto del encargo de comercialización de energía de CCHH licitadas por PROINVERSIÓN

ELECTROPERÚ S.A., debe continuar con las gestiones que ha emprendido desde el inicio del encargo de comercialización de energía, para que el impacto de dicho encargo no afecte los resultados esperados de la Empresa. En las condiciones actuales, se prevé que el impacto del encargo sería una reducción del orden de 5.5% en el valor de las acciones de ELECTROPERÚ S.A. al 31 de diciembre de 2015.

4. LATINO LEASING

Abonos al FCR por BAF Latino Leasing

Al 31 de marzo de 2018 el valor nominal de los BAF Latino Leasing en Liquidación asciende a US$ 2,91 millones, manteniéndose las provisiones equivalentes al 100% sobre dicho valor nominal, según Memorándum N°199-2010-DIN.IF/ONP que adjuntó el Informe N°049-2010-ST/ONP del 03.09.2010, manteniéndose dicha provisión en tanto no hubiese un cambio o pronunciamiento de la SBS, por lo cual la acreencia pendiente por cobrar es nula.

Con posterioridad a la Intervención de Latino Leasing (según Resolución SBS N°350-2002 del 20.04.2002) y a su Liquidación (según Resolución SBS N°671-2002 del 18.07.2002), se recibió el abono de los cupones comprendidos desde mayo 2002 hasta agosto 2002 correspondiente a la 6° y 7° Emisión de los BAF por un total de US$ 69,418.95. Actualmente, están en default de pago los últimos cuatro cupones de la 7° Emisión correspondientes a los periodos de septiembre 2002 hasta junio 2003, los mismos que suman un total de US$ 70,634.98 aproximadamente.

De acuerdo al Contrato Privado de los Obligacionistas (obligacionistas de la 6° y 7° emisión, Banco Wiese Sudameris y Banco Standard Chartered) y Acreedores Institucionales (IFC, DEG y FMO) de Latino Leasing en Liquidación del 30 de abril de 2004, el FCR ha recibido abonos que ascienden a US$ 1´261,443.53, en el periodo comprendido del 15.06.2004 hasta el 23 de noviembre de 2006.

En septiembre 2006 el Banco de Crédito (BCP) se adjudicó mediante oferta privada la Cartera de Acreedores Institucionales Vigente y Refinanciada Vigente por US$ 4´205,001.

A partir del 04 de noviembre de 2010 el pago de obligaciones fue cedido al Banco Nuevo Mundo en Liquidación, según Contrato de Cesión de Derechos y Acciones con Obligación de Hacer, desde entonces se han efectuado abonos entre el 26.04.2012 y el 21.03.2018 por un total de US$ 760,401.38, siendo los últimos abonos realizados en el mes de marzo del presente año, siendo abonado el día 21.03.2018 por un importe de US$ 11,563.08.

Al 31 de marzo de 2018 se tiene un total recuperado de US$ 2, 021,844.91 quedando un saldo pendiente de US$. 887,155.09.

Es importante resaltar que se mantiene el valor nominal unitario de US$ 1,000 a pesar de las recuperaciones efectuadas debido a que CAVALI no ha modificado el valor de los instrumentos, según consta en los reportes que envía el Banco Custodio Scotiabank. Aun cuando CAVALI procediera con la regularización, no implicaría para el FCR un cambio en los registros contables.

Situación de la Cartera

Según última información proporcionada por la SBS al 31 de julio de 2009, la estructura de la cartera de créditos es la siguiente:

		Part. %
Cartera de Creditos	1,418,498	
Cartera	32,635,940	
Refinanciados	*1,432,826*	*4%*
Vencidos	*16,975,544*	*52%*
Judiciales	*14,227,569*	*44%*
- Provisión	(31,217,442)	96%

Indices de recupero de acreencia:	
Cartera Refinanciada / Titulos y Obligaciones	10%
Cartera Refinanciada + Disponible / Titulos y Obligaciones	18%
Cartera Refinanciada+Inm. Maq. y Equipo / Titulos y Obligaciones	31%

A la fecha no se cuenta con información más actualizada por parte de la SBS.

Hechos de Importancia

Desde la devolución del Fideicomiso por parte de Interbank, que concluyera formalmente en diciembre de 2007, la cartera estuvo a cargo de los Representantes de la SBS, no habiéndose efectuado pago alguno a cuenta de las acreencias de los BAF Latino Leasing en liquidación.

Con fecha 24 de agosto de 2009 la SBS realizó una reunión con los Bonistas de los BAF Latino Leasing con la finalidad de entregar la conciliación de los saldos por recuperar por Bonista, informar sobre la situación de la cartera y proponer una dación en pago de los activos de Latino Leasing en Liquidación pendientes de realizar.

Según la conciliación efectuada con los representantes de la SBS el 24 de agosto de 2009, existe una diferencia por pagar a favor del FCR de US$ 786.47.

Con fecha 21 de setiembre de 2009, se realizó una segunda reunión a fin de exponer la decisión de los Bonistas respecto a la propuesta de la SBS. Los Bonistas expresaron que ésta no refleja una opción viable dada la complejidad y dificultades que la implementación de dicha propuesta y su desarrollo generaría; por ejemplo, el hecho de que los activos pasen en copropiedad a todos los Bonistas, proponiendo la contratación de una empresa tercera no vinculada a ninguno de los Bonistas, la misma que se encargará - en un plazo que no exceda de los seis (6) meses desde su designación (renovable por un único periodo similar de ser el caso) - de la venta (realización) de todos los activos que aún faltan por ejecutar en Latino Leasing en Liquidación (cartera y bienes inmuebles).

Mediante Informe N° 084-2009-DIN/ONP de fecha 04 de noviembre 2009 la Subdirección de Inversiones Financieras indica que a pesar de los pagos recibidos en virtud del Contrato Privado entre Obligacionistas de Latino Leasing y Acreedores Institucionales del 30 de abril de 2004, Cavali no ha reducido el valor nominal de los bonos en tanto no se le ha proporcionado información sobre qué proporción de los pagos son capital e intereses. Por ese motivo y con el fin de guardar coherencia con los registros de tenencia de Cavali, se ha mantenido el valor nominal de los bonos. Asimismo, se reitera que se ha venido informando la conveniencia de provisionar el 70% del valor nominal de los bonos y valorizar el 30%.

Con fecha 07 de diciembre de 2009, la Asesoría Jurídica de la SBS informó su opinión respecto a la propuesta planteada, indicando que no se ajusta a ley, toda vez que éste debe transferirse a una empresa del sistema financiero de acuerdo a la normatividad vigente.

La SBS convocó a concurso la transferencia del Patrimonio Fuera de la Masa a una empresa del sistema financiero, en aplicación a la Ley N° 26702, esta entidad deberá proseguir con la conducción y administración del proceso liquidatario.

Mediante Memorándum N° 199-2010-DIN.IF/ONP de fecha 07 de octubre de 2010, la Subdirección de Inversiones Financieras recomendó a la Jefatura de la Unidad de Contabilidad provisionar el 100% de los BAF Latino Leasing, dicha recomendación se ha ido informando en forma mensual. El último informe emitido N° 049-2010-DIN.IF/ONP del 03 de setiembre de 2010 así lo refiere, toda vez que la provisión se mantiene al 100% a menos que hubieses cambio en el tratamiento de la S.B.S. lo cuál será informado oportunamente.

El 15 de octubre de 2010, el Banco Nuevo Mundo en Liquidación se adjudicó la Buena Pro del Contrato de Cesión de Derechos y Acciones con Obligación de Hacer con la empresa Latino Leasing en Liquidación, según consta en Oficio N° 49391-2010-SBS.

El 04 de noviembre de 2010 se firma el mencionado Contrato de Cesión, por lo cual de acuerdo a su Cláusula Sexta, publican la cartera de deudores, informándoles que las obligaciones derivadas de los contratos de arrendamiento financiero que mantienen con Latino Leasing en Liquidación han sido cedidas al Banco Nuevo Mundo en Liquidación, junto con los derechos y garantías que les corresponden a las mismas.

Con fecha 02 de junio de 2011 se envió la carta N° 25-2011-DIN/ONP solicitando al nuevo Liquidador Banco Nuevo Mundo en Liquidación, nos informe de la situación de la cartera, recibiendo con fecha 14 de junio de 2011 la carta N° 524 BNML una respuesta que no implica mayores avances, ante lo cual nos comunicamos vía telefónica obteniendo la siguiente información:

- ✓ Recién en junio de 2011 culminó la transferencia iniciada desde noviembre del 2010.
- ✓ Están revisando la cartera y depurándola, han castigado muchas de ésta ya que se encontraban en procesos judiciales sin probabilidad de recupero.

Con fecha 18.10.2011 la SBS publicó la Resolución N° 10777-2011, resolviendo dar por concluido el proceso liquidatario de la Latino Leasing en Liquidación y declarar la extinción de la personería jurídica. Al 30 de noviembre 2011 en el balance quedaron pasivos por S/. 65, 544,671, monto que la SBS considera imposible de recuperar.

Con fecha 16 de agosto de 2016 se recibieron las cartas N° 505-2016-BNML, N° 506-2016-BNML, N° 507-2016-BNML y N° 508-2016-BNML de fecha 11 de agosto de 2016, las cuales informaban sobre un programa de Cesión de Cartera de los Créditos de Latino Leasing. Dichas cartas fueron derivadas a la Oficina de Asesoría Jurídica para conocimiento y fines.

Con fecha 22 de setiembre de 2016 se recibió el Memorándum N° 808-2016-OAJ/ONP de la Oficina de Asesoría Jurídica respecto a las cartas recibidas el día 16 de agosto de 2016.

Con fecha 15 de marzo de 2018 se recibieron las cartas N° 217-2018-BNML, N| 218-201-BNML, N° 21-2018-BNML y 220-2018-BNML; en las cuales se informa la realización del pago final.

5. BANCO REPÚBLICA EN LIQUIDACIÓN:

Situación de Acreencias del FCR por el Banco República en Liquidación

El 20 de noviembre de 1998 el Instituto Peruano de Seguridad Social (hoy ESSALUD), realizó una transferencia de activos financieros al Fondo Consolidado de Reservas (FCR) dentro de los cuales incluía depósitos a plazo equivalente a S/. 1.5 millones valor nominal, y otros activos financieros cuyo valor nominal ascendía a US$ 4.1 millones.

Al segundo día útil desde la transferencia, el Banco República fue intervenido mediante Resolución SBS N° 1192-98 con fecha 24.11.1998 al haberse determinado una severa crisis de liquidez (elevado déficit de encaje) y un elevado deterioro de la cartera de colocaciones (déficit de provisiones), además, de incumplimiento a las normas legales vigentes al haber otorgado créditos a grupos económicos vinculados al Banco excediéndose a los límites legales permitidos.

En el año 1999, cuando se declara en liquidación el Banco República, los depósitos a plazo estaban valorizados a S/. 1, 529,100.00 (US$ 452,262.64) y US$ 4, 201,501.16, sumando un total de US$ 4, 653,763.80, los cuales fueron provisionados al 100%.

Las acreencias en soles pagadas equivalen a un total de S/. 171,115 y corresponde al periodo comprendido entre 10 de enero de 2000 y 16 de diciembre de 2002.

Asimismo, el FCR participó en el Segundo Programa de Pago de Acreencias celebrado el 18 de marzo de 2003, con Dación en pago de Activos fijos y Cartera de Créditos del Banco República en Liquidación el FCR se adjudicó cinco carteras de crédito con garantía hipotecaria por un valor de US$ 1,332,924.78, con este programa queda cancelada la deuda en soles y el saldo restante se aplica a la deuda en dólares.

Después de la adjudicación de las carteras hipotecarias, desde el período marzo 2004 hasta marzo de 2018, el Banco República en Liquidación ha efectuado abonos en efectivo de acreencias por un total de US$ 88,500.00, siendo el último abono efectuado el 14.03.2018 correspondientes al pago N° 37 equivalente a US$ 4,000.

Al 31 de marzo de 2018, las acreencias con el Banco República en Liquidación ascienden a US$ 3,169,183.83.

Segundo Programa de Pago de Acreencias

En el año 2007, de las acreencias respaldadas con garantía hipotecaria de US$ 1,332,924.78, sólo ha sido cancelada la garantía hipotecaria de crédito IMPORT Y EXPORT CRISVEL S.R.L. por el monto de US$ 9,207.59, (adjudicada por US$ 12,014.78), habiéndose provisionado el saldo pendiente por cobrar de US$ 2,807.19.

Se mantenían cuatro garantías hipotecarias pendientes de ejecutarse que ascienden a US$ 1,320,910, son las siguientes.

Código de Crédito	Denominación	Precio Adjudicado US$	Inmuebles hipotecados	Ubicación
BRL Cartera HIP 72	TECNOMALLA S.R.L.	476,100.00	2	Lotes 1,2 y 3 Lotización Industrial 2do. Sector, 1era etapa, Jr. Niquel Nº 270 Urb. Infantas, distrito Los Olivos
BRL Cartera HIP 48	NEGOCIOS EGUE S.R.L	434,643.88	2	Jr. Echenique Nº 201 y 203, Distrito de Magdalena del mar – Lima
BRL Cartera HIP 61	QUISPE SULCA TEOFILO	397,674.00	2	Calle Las Moreras s/n, Parcela Nº 08 Mz F, parcelación Rústica La Capitana de la Parcela Baja del Fundo Huachipa, distrito de San Juan de Lurigancho – Lima
BRL Cartera HIP 31	GUTIERREZ VILLAVERDE MAURO	12,492.12	1	Calle 32 Lote 4 Mz. C-6. Urb. Corpac – Sn. Isidro
TOTAL		**1,320,910.00**		

Contrato de Servicio de Patrocinio Legal

Para la ejecución de las garantías hipotecarias del Banco República en Liquidación, a partir de julio de 2003, mediante la Adjudicación Directa Pública N°0009-S-2003-ONP, la ONP contrató los servicios de Patrocinio Legal del Estudio Alarcón.

Mediante Carta N°353.ONP.EAM/LAM, de fecha 22 de junio de 2009, el Estudio Alarcón solicita la resolución del contrato con la ONP por mutuo acuerdo, señalando que no ha podido cumplir con el servicio pactado debido a que la ONP no ha cumplido con brindar el apoyo y facilidades necesarias para la ejecución del servicio en las condiciones establecidas.

Mediante memorándum N°178-2010-DIN/ONP del 09 de junio 2010, la Dirección de Inversiones solicitó, a la Oficina de Administración, que derive a quien corresponda la resolución del contrato solicitada por el Estudio Alarcón, pero mediante memorándum N°646-2010-OAD/ONP del 14 de junio 2010, nos dieron respuesta indicando que es necesario un sustento en el cual se precisen los términos de la resolución contractual.

Durante el 2011 la Subdirección de Inversiones Financieras estuvo coordinando con la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), a fin de resolver dicho contrato con el Estudio Alarcón y evaluar un nuevo patrocinio que efectivice la recuperación de las carteras, cuyo servicio estaba contemplado en el presupuesto de 2011.

Para efectos de elaborar el sustento correspondiente, después de varios meses intentando reunirnos con el Estudio Alarcón, recién en el mes de mayo 2011 logramos concretar dicha reunión; tuvimos acceso a los expedientes físicos de los procesos asignados mediante “Contrato de Servicio de Patrocinio Legal en la Cartera de Créditos Adjudicada del Banco República en Liquidación”:

1.- TECNOMALLA S.R.L. (Exp. N° 38305-1999)

2.- NOGOCIOS EGUE S.R.L. (Exp. N° 8851-2006)

3.- QUISPE SULCA, TEOFILO (Exp. N° 7845-2006)

4.- GUTIERREZ VILLAVERDE, MAURO (inadmisible)

Encontrando que los procesos judiciales iniciados contra las referidas personas por el Banco República en Liquidación sobre Ejecución de Garantía Inmobiliaria, consecuentemente incorporados al proceso el FCR como ejecutante al haber adquirido el Derecho mediante un Contrato de Cesión de Derechos, han sido declarados concluidos tres procesos sin beneficio para el FCR, uno que fue declarado inadmisible y sólo un proceso concluido CRISVEL.

En este sentido, se han realizado acciones judiciales tendientes a ejecutar las medidas necesarias contra los inmuebles en garantía; sin embargo, a los procesos judiciales se apersonaron las empresas liquidadoras:

I) Asesores, Liquidadores y Administradores de Empresas E.I.R.L. (ALADEN EIRL.)

II) Delta Liquidadores y Consultores S.A.C

Solicitando se deje sin efecto y se levanten las medidas o anotaciones de las garantías, puesto que, los demandados entraron a un proceso de insolvencia económica conforme a la Ley General del Sistema Concursal, de esta manera en el referido proceso han adquirido por subasta la propiedad de los inmuebles ejecutados, otros acreedores, que actualmente son los propietarios; asimismo se encuentran inscritos los derechos ante la SUNARP.

Posteriormente, se dispuso solicitar formalmente al Estudio Alarcón, el estado de los procesos judiciales, sin embargo la carta N°32-2011-DIN/ONP, no pudo ser entregada, debido a que dicho estudio no comunicó su nuevo domicilio sin dar aviso de su nueva dirección.

Situación Actual

Mediante memorándum N° 76-2012-DIN/ONP del 28 de febrero del 2012, la DIN solicitó a la OAJ efectúe las acciones legales correspondientes para la recuperación las acreencias de la cartera de créditos adjudicados del Banco República en Liquidación, adjuntándose copia de todo el file con documentación antecedente disponible en archivos de esta Dirección.

Se emitió el Informe N° 8-2012-DIN/ONP a fin de solicitar y sustentar la resolución del Contrato con el Estudio Alarcón debido a motivos de incumplimiento del pacto contractual, el cual fue ejecutado tal como se indica en el Memorándum N°585 OAD.UT/ONP del 24 de julio de 2012.

En simultáneo, la DIN solicitó a la OAJ por correos electrónicos y finalmente mediante memorándum N° 193-2012-DIN.IF/ONP el 22 de octubre 2012 el estado de las carteras hipotecarias.

Mediante Memorándum N°3114-2012-OAJ/ONP del 5 de noviembre 2012, la OAJ señala que no está realizando gestión alguna sobre las acreencias de la cartera hipotecarias del Banco República en Liquidación, toda vez que la DIN mantiene la supervisión del servicio contratado con el Estudio Alarcón. Agrega que la OAJ ha cumplido con realizar el diagnóstico de tal cartera, informando las conclusiones a la Gerencia General.

El informe N°132-2012-OAJ/ONP, de fecha 7 de noviembre de 2012, describe el diagnóstico de las carteras y concluye que: "…..*corresponde que se vuelva a interponer una demanda de ejecución de garantía en contra de Mauro Gutiérrez Villaverde y su cónyuge, ya que el anterior proceso fue declarado inadmisible y el bien sigue inscrito a nombre de los deudores hipotecarios.*

En los otros tres casos (Negocios Egue, Teófilo Quispe Sulca y Tecnomalla) es opinión de esta Oficina de Asesoría Jurídica que se inicien las acciones de nulidad de acto jurídico a fin de interponer la demanda de ineficacia de las transferencias y restitución de la hipoteca, toda vez que existen elementos que evidenciarían la mala fe y fraude de dichas transferencias, al amparo de los artículos 195° y 2014° del Código Civil".

En respuesta, la DIN, mediante memorándum N°409-2012-DIN/ONP del 16 de noviembre de 2012, precisa a la OAJ que no tiene supervisión al contrato con el Estudio Alarcón por resolución por

incumplimiento; y, solicita se inicie las acciones judiciales correspondientes e indicadas en la conclusión del memorándum N°3114-2012/OAJ-ONP.

Mediante Memorándum N°12-2013-DIN/ONP del 14 de enero del 2013 se solicita a la OAJ se nos informe el estado de las acciones judiciales llevadas a cabo por dicha unidad para el recupero de las acreencias de la cartera hipotecaria.

Mediante Informe N°022-2013-OAJ.AP/ONP del 04 de marzo del 2013 la OAJ reevaluó la situación procesal de los cuatro casos de inmuebles hipotecados, ratificando las conclusiones del Informe N° 132-2012/OAJ-ONP del 07 de noviembre del 2012. Adicionalmente, la Jefatura de la Unidad de Asuntos Procesales sugiere previamente efectuar la búsqueda de propiedad de los garantes hipotecarios primigenios, con la finalidad de conocer si cuentan con bienes inmuebles que permitan resarcir el perjuicio ocasionado al FCR.

Mediante Memorándum N° 168-2013-DIN/ONP con fecha 19 de junio de 2013, la Dirección de Inversiones dio a conocer las acciones administrativas efectuadas referente a la búsqueda de información de las condiciones actuales de los demandados; de la búsqueda de la información en RENIEC realizadas, se ubicó a 5 ciudadanos con el nombre de Quispe Sulca Teófilo. También se efectuó el seguimiento de la situación de los expedientes judiciales cuyo patrocinio legal estuvo a cargo del Estudio Alarcón Menéndez Abogados SCRL, y se anexó toda la evidencia documentaria que describe la información obtenida para los fines propuestos.

Mediante Memorándum N° 2601-2013-OAJ.AP/ONP con fecha 26 de julio de 2013, se informó a la DIN que se ubicó el DNI del señor Quispe Sulca Teófilo. Asimismo, se solicitó realizar la búsqueda de bienes muebles e inmuebles de dicho ciudadano que garanticen la obligación contraída. Por otro lado, solicitaron remitir 4 testimonios originales de la cancelación parcial de obligación mediante cesión de créditos y cesión de garantías otorgadas por el Banco República a favor del FCR.

Mediante Memorándum N° 211-2013-DIN/ONP con fecha 26 de julio de 2013, se remitió cuatro 4 testimonios originales de la Cancelación Parcial de Obligación mediante Cesión de Créditos y Cesión de Garantías. Se reiteró que conforme al Memorándum N° 168-2013-DIN/ONP, los estados de propiedades del demandado Quispe Sulca Teófilo a Mayo 2013 son inactivos

Según Memorándum N° 3160-2013-OAJ.AP/ONP con fecha 05 de setiembre de 2013 se dio conocimiento del Informe N° 03-2013-OAJ.AP/RRR con fecha 29 de agosto de 2013, el cual recomienda interponer una demanda de ejecución de garantía en contra de Mauro Gutiérrez y su conyugue (Cartera HIP 31), para tal fin se requiere el estado de cuenta del saldo deudor, tasación comercial actualizada y un certificado de gravamen. Respecto a las carteras HIP 48, 61 y 72 corresponde interponer demandas de obligación de dar suma de dinero, previa conciliación.

Mediante Memorándum N° 268-2013-DIN/ONP con fecha 13 de setiembre de 2013 se solicitó la contratación directa del servicio de tasación comercial del inmueble (Cartera HIP 31).

A través del Memorándum N° 280-2013-DIN/ONP se solicita que se indique el estado situacional de las acciones legales con Negocios Egue, Tecnomalla y Teófilo Quispe Sulca.

Mediante Memorándum N° 302-2013-DIN/ONP con fecha 21 de octubre 2013 se dio conformidad al servicio prestado por Layseca Asociados Consultores Inmobiliarios S.A.C en la Tasación Comercial del Inmueble. En esa misma fecha y mediante Memorándum N° 303-2013-DIN/ONP se hizo entrega de la documentación requerida en el Memorándum N° 3160-2013-OAJ.AP/ONP.

Con Memorándum N° 3748-2013-OAJ.AP/ONP se indica que las acciones legales interpuestas contra Negocios Egue, Tecnomalla y Teófilo Quispe Sulca se encuentran en etapa de conciliación. No se tuvo avances en esta primera etapa conciliatoria, pues los representantes de dichas empresas no se presentaron ante el Centro de Conciliación y Arbitraje CECONSIL.

Según Informe N° 10-2013-OAJ.AP/ONP-RRR del 22 de noviembre de 2013 que adjuntará el Memorándum N° 4147-2013-OAJ.AP/ONP del 27 de noviembre 2013, se recomienda iniciar las acciones judiciales pertinentes a Negocios Egue SRL y Tecnomalla a fin de recuperar la acreencia reclamada dado que ya se cumplió con agotar la etapa de conciliación extrajudicial. En el caso de Quispe Sulca Teófilo se hace conocimiento que CECONSIL no ubicó su domicilio, por lo tanto, aún está pendiente la verificación domiciliaria. Asimismo, se interpuso la demanda de Ejecución de Garantía Hipotecaria para Mauro Gutiérrez Villaverde.

Mediante Memorándum N° 758-2013-OAJ/ONP del 29 de noviembre 2013 se requiere lo siguiente: Iniciar Acciones Judiciales pertinentes contra Negocios Egue S.R.L y Tecnomalla; efectuar el seguimiento correspondiente a Gutiérrez Villaverde Mauro y requerir a la Dirección de Inversiones la precisión del domicilio de Quispe Sulca Teófilo.

Con Memorándum N° 343-2013-DIN/ONP del 05 de diciembre 2013 se adjuntó los certificados de gravamen vehicular del demandado Mauro Gutiérrez Villaverde, asimismo, se adjuntó el estado de cuenta del saldo deudor. También se informó que se verificó la dirección indicada en el DNI de Teófilo Quispe Sulca (se tiene como sustento las fotos de la inspección adjuntadas en el mencionado memorándum), se verificaron las direcciones informadas a la SUNAT, por lo que se confirma que se agotó la búsqueda de dirección del Sr. Teófilo Quispe Sulca.

Mediante Memorándum N° 349-2013-DIN/ONP de 09 de diciembre 2013 que complementa la información enviada mediante Memorándum N° 343-2013-DIN/ONP del 05 de diciembre 2013, se entrega información vinculada a los conyugues de Gutiérrez Villaverde Mauro y Teófilo Quispe Sulca. Para el caso del demandado Gutiérrez Villaverde Mauro, se adjuntó el certificado de gravamen vehicular de la viuda Sra. Lévano Sánchez de Gutiérrez María Elena. En cuanto al caso del demandado Teófilo Quispe Sulca, se verificó la dirección indicada en el DNI de la esposa Sra. Silvia Guillermina Luján. Se reitera que se agotó la búsqueda de dirección del Sr. Teófilo Quispe Sulca.

Con Memorándum N° 10-2014-DIN/ONP de 09 de enero 2014, se remitió las liquidaciones del cálculo de interés moratorio correspondiente a Negocios Egue, Tecnomalla S.R.L y Teófilo Quispe Sulca, con la finalidad de continuar con las acciones legales para la recuperación de las acreencias.

Con fecha 17 de enero de 2014, mediante Memorándum N° 37-2014-OAJ/ONP, la OAJ requiere a la Dirección de Inversiones remita los medios probatorios, tales como: tasaciones comerciales, certificados registrales inmobiliarios actualizados, certificados de gravamen actualizados, a fin de dar inicio a los procesos judiciales contra Negocios Egue S.R.L, Tecnomalla S.R.L y el Sr. Teófilo Quispe Sulca.

En respuesta, mediante Memorándum N° 35-2014-DIN/ONP de fecha 21 de enero de 2014, se informa que de acuerdo a lo indicado en el Memorándum N° 168-2013-DIN/ONP, se efectuaron las búsquedas de propiedad de los garantes hipotecarios primigenios, siendo el resultado negativo. Asimismo se agrega, mediante Memorándum N° 50-2014-DIN/ONP, se informe el estado situacional de los procesos judiciales que mantiene el FCR.

Mediante Memorándum N° 126-2014-DIN/ONP de fecha 07 de marzo de 2014, la Dirección de Inversiones manifiesta una vez más que se alcanzó a la OAJ toda la información disponible correspondiente a los casos Negocios Egue SRL, Tecnomalla y el Sr. Teófilo Quispe Sulca, a fin de que se inicie las acciones legales pertinentes. Por último, se reitera informe el estado situacional de las acciones legales efectuadas por el mencionado despacho en relación a estos casos.

A través del memorándum N° 174-2014-OAJ/ONP de fecha 08 de abril del año en curso, la OAJ hace de conocimiento a la DIN, que podrá hacer efectivo el seguimiento de los procesos legales iniciados concernientes a las hipotecas dadas en forma de pago por el BRL a través del aplicativo APJ, puesta a disposición al personal de la DIN a manera de consulta.

Luego de la revisión del aplicativo APJ, se hace de conocimiento mediante Memorándum N° 191-2014-DIN/ONP dirigido a la OAJ, la limitación presente en dicho aplicativo, al no contar con toda la

información completa que permita conocer el estado de los procesos legales que son de interés de la DIN. Por lo que se solicita a la OAJ se defina la fecha límite en el cual se podrá contar con la información actualizada.

Posteriormente, se remitió la Carta N° 54-2014-DIN/ONP de fecha 12.05.2014, dirigida al Banco República en Liquidación, solicitándole se informe sobre la posición de la acreencia, como también los plazos de recuperación de ésta.

En respuesta, el Banco República en Liquidación mediante Carta N° 357-2014-BRL, adjunta un reporte concerniente al saldo pendiente de acreencia que mantiene con el FCR, haciendo la salvedad que se estará comunicando sobre cualquier devolución o pago de acreencia, a través de publicaciones en un diario de circulación nacional.

Por otro parte, con la finalidad de continuar con el desarrollo de los procesos judiciales, la Unidad de Asuntos Procesales solicitó las liquidaciones actualizadas de la deuda correspondiente del caso Mauro Gutiérrez Villaverde proveniente de la cartera de créditos del BRL; siendo atendido su requerimiento por medio del Memorándum N° 38-2014-DIN.IF/ONP de fecha 27 de mayo de 2014.

Con fecha 06 de marzo de 2018 se recibió la carta N° 0160-2018-BRL, la cual nos informa la realización del último programa de pago en efectivo y de un Programa de Dación en pago mediante cesión de cartera de crédito.

A la fecha, el estatus procesal de las demandas interpuestas a Mauro Gutierrez Villaverde, Teófilo Quispe Sulca, Negocios Egue S.R.L. y Tecnomalla S.R.L. se resume en el siguiente cuadro:

N°	ID	N° de EXP	JUZGADO	DEMANDADO	PRETENSIÓN	MONTO PETITORIO	ESTADO PROCESAL
1	2014-03304	11465-2013-0-1817-JR-CO-05	05° JUZGADO COMERCIAL LIMA	MAURO GUTIERREZ VILLAVERDE	EJECUCION DE GARANTIA	S/. 14 439.11	FUNDADA LA PREESCRIPCIÓN DEL COBRO. SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN. SALA CONFIRMA PRESCRIPCIÓN. SE ENCUENTRA EN CASACIÓN
2	2014-015191	04723-2014-0-1817-JR-CO-11	11° JUZGADO COMERCIAL DE LIMA	NEGOCIACIONES EGUE	OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO	$ 434 643.88	SE ENCUENTRA ESPERANDO QUE SE EMITA SENTENCIA
3	2014-015193	04727-2014-0-1817-JR-08	08° JUZGADO COMERCIAL DE LIMA	TEOFILO QUISPE SULCA	OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO	$ 397 674.00	EN APELACIÓN, PARA ELEVARSE A SALA COMERCIAL
4	2014-015196	04726-2014-0-1817-JR-CO-05	05° JUZGADO COMERCIAL LIMA	TECNOMALLA	OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO	$ 512 753.74	SE HA ORDENADO LLEVAR ADELANTE EJECUCIÓN

Es importante mencionar que los casos llevados en un Juzgado Comercial toma más tiempo de resolver que aquellos llevados en otras salas del Poder Judicial.

6. DEUDAS DEL FCR A CARGO DE LA ONP

La Entidad se encuentra inmersa en diferentes procesos administrativos y judiciales relacionados al tratamiento de los tributos municipales que afectan a los inmuebles que se encuentran bajo la administración y propiedad del FCR.

Al 31 de marzo de 2018, la deuda por concepto de arbitrios municipales asciende a la suma de S/ 31,737.42 e impuesto predial a S/ 381.86.